



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año: 1984

I LEGISLATURA

Núm. 19

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

Sesión Plenaria núm. 19

Celebrada el día 7 Diciembre 1984, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Preguntas con respuesta oral ante el Pleno.
 - 1.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 68-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Angel Villaverde Cabezudo, relativa al Grupo de Teatro «Els Comediants», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 43, de 21 de Noviembre de 1984.
 - 2.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 69-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa al Himno de la Región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 43, de 21 de Noviembre de 1984.
2. Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León, I. 11-I, por el Procurador D. Pablo Félix Caballero Montoya, relativa a política industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 42, de 12 de Noviembre de 1984.

3. Proposición No de Ley, P. N. L., 7-I, presentada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a adopción de Resolución expresando el rechazo y la condena de toda declaración que atente contra la unidad de Castilla y León y contra sus símbolos y congratulándose por la Sentencia del Tribunal Constitucional que integra la provincia de León en la Comunidad Autónoma publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 42, de 12 Noviembre de 1984.
4. Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, P. N. L. 8-I, relativa a la declaración de la festividad de San José en el Calendario Laboral de la Región para 1985.
5. Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, P. N. L. 9-I, relativa a la adopción de medidas de protección de las construcciones de palomares tradicionales en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 44, de 28 de Noviembre de 1984.
6. Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, P. N. L. 10-I, relativa a promoción de estudios socio-económicos de la Región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 44 de 28 de Noviembre de 1984.
7. Proposición No de Ley, presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a adopción de medidas urgentes para la protección del acebo.
8. Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre Estival 84, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 44 de 28 de Noviembre de 1984.
9. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes ante el Pleno de las Cortes para informar sobre la situación del sector remolachero en Castilla y León.
10. Debate y aprobación por el Pleno del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura del Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos	598	gos González, Consejero de Educación y Cultura	598
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, abre la sesión	598	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Villaverde Cabezudo (Grupo Mixto)	599
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura a: primer punto del Orden del Día, y, dentro del mismo, a la primera pregunta	598	En turno de dúplica, interviene el Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	599
Intervención del Procurador Sr. Villaverde Cabezudo (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	598	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al enunciado de la pregunta siguiente	599
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Bur-		Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	599

Págs.	Págs.		
Confestación, por parte de la Junta, del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	600	Intervención del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo	617
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto)	600	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Queda aprobada	618
En turno de dúplica, interviene el Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	600	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al quinto punto del Orden del Día	618
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al segundo punto del Orden del Día	600	Intervención del Procurador Sr. Fuentes Hernández, para la defensa de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular	618
Intervención del Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular), para la defensa de su Interpelación a la Junta de Castilla y León	600	Para fijación de posiciones, intervienen los Procuradores Sres. de Blas Guerrero (Grupo Socialista), y Alonso Rodríguez (Grupo Mixto)	619
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo	601	Intervención del Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular)	619
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya	603	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Queda aprobada	620
En turno de dúplica, interviene el Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo	604	Se suspende la sesión a las doce horas cincuenta minutos, reanudándose a las trece horas	620
Para fijación de posiciones, intervienen los Procuradores Sres. Montoya Ramos (Grupo Mixto), López Rodríguez (Grupo Socialista)	605	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al sexto punto del Orden del Día	620
Intervención del Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular)	607	Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto), para la defensa de su Proposición No de Ley	620
Intervención del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo	608	Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), para presentar una Enmienda a la Proposición No de Ley	621
El Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto) solicita un turno por alusiones. Al considerar que no han existido alusiones, el Sr. Presidente niega el uso de la palabra	609	Para fijación de posiciones, intervienen los Procuradores Sres. Prieto Prieto (Grupo Popular), Natal Alvarez (Grupo Socialista)	621
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al tercer punto del Orden del Día	609	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto)	622
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto), para defensa de su Proposición No de Ley	609	Por alusiones, hace uso de la palabra el Procurador Sr. Prieto Prieto (Grupo Popular)	623
Intervención del Procurador Sr. Natal Alvarez (Grupo Socialista) para presentar una Enmienda a la Proposición No de Ley del Grupo Mixto	609	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley, con la incorporación de la Enmienda. Queda aprobada	623
En turno de réplica interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto)	610	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al séptimo punto del Orden del Día	623
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley presentada por el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto). Queda rechazada la Proposición No de Ley	610	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para comunicar a la Cámara la retirada de su Proposición No de Ley	623
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al cuarto punto del Orden del Día	610	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al octavo punto del Orden del Día	624
Intervención del Procurador Sr. Martín Beaumont (Grupo Popular), para la defensa de la Proposición No de Ley presentada por su Grupo	610	Intervención del Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo Mixto), para la defensa de la solicitud de creación de una Comisión Investigadora	624
Intervención de los Procuradores Sres. Hernández Hernández y Montoya Ramos (Grupo Mixto), y Bravo Solana (Grupo Socialista)	613	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Prieto (Grupo Popular)	625
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Beaumont (Grupo Popular)	615	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista)	625
Por alusiones, hace uso de la palabra el Procurador Sr. Bravo Solana (Grupo Socialista)	617		

Págs.	Págs.
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Fernando Alonso (Grupo Mixto) 626	formando a la Cámara sobre el sector remolachero en Castilla y León 627
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la petición de la creación de una Comisión Investigadora. Queda aprobada 626	Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos para una cuestión reglamentaria. Es contestado por el Sr. Presidente 633
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, propone a la Cámara la alteración de los dos últimos puntos del Orden del Día. Es aceptada por asentimiento 626	Intervención de los Procuradores Sres. Montoya Ramos y De Fernando Alonso (Grupo Mixto) 633
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al noveno punto del Orden del Día (antes diez) 626	Contestación del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes 635
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación el Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León. Queda aprobado el Proyecto de Ley 627	Intervención del Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular) 635
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al último punto del Orden del Día 627	Contestación del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes 638
Intervención del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, in-	Intervención del Procurador Sr. García Machado (Grupo Socialista) 639
	Intervención del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes 640
	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, levanta la sesión 641
	Se levanta la sesión a las diecisiete horas 641

PLENO DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1984

(Se inició la sesión a las diez horas treinta minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tomen asiento por favor, Señoría. Se abre la sesión. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Primer punto del Orden del Día: «Preguntas con respuesta oral ante el Pleno:

Primera pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Angel Villaverde Cabezudo, relativa a Grupo de Teatro «Els Comediants», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 43, de 21 de noviembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Villaverde Cabezudo.

EL SEÑOR VILLAVERDE CABEZUDO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de esa Junta se dirigió a los alcaldes y Ayuntamientos de nuestra Región en los siguientes términos: «Estimado amigo: Con base a la organización de

la gira por Castilla y León del Grupo de Teatro «Els Comediants», nos dirigimos a la institución que usted representa para comunicarle que podrían actuar en su localidad entre el catorce de septiembre y el veintiuno de octubre, con algunos de sus espectáculos: «El aliento» (interior), «Dimonis» (aire libre), «Pasacalles» (aire libre). Es nuestro interés el que participen al máximo posible de instituciones en la organización de esta gira, por lo que para cada actuación se cuenta con que participen conjuntamente Ayuntamiento, Diputación Provincial y Junta de Castilla y León, correspondiendo a cada institución el pago del treinta por ciento del cachet: cuatrocientas cincuenta mil pesetas, o sea, ciento cincuenta mil pesetas, con lo que se ven ampliadas las posibilidades de actuación en nuestra Comunidad. Debido a la premura de fechas, les agradeceríamos envíen respuesta antes del quince de junio, para poder diseñar el recorrido de la gira. A la espera de sus noticas reciba un cordial saludo».

Ante tales hechos cabe preguntar a esa Junta: ¿puede considerarse a la Dirección General, a la Dirección de Promoción Cultural, como agente artístico de un Grupo de Teatro privado como «Els Comediants»? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. No. La Dirección General de

Promoción Cultural no practica el intrusismo, no es agente artístico de nadie. Pero entre las competencias de la Consejería de Educación y Cultura, atribuidas a la mencionada Dirección, está la de contratar la actuación de los grupos de teatro que considera de interés para la promoción cultural de nuestra Comunidad.

La contratación del Grupo de Teatro «Els Comediants», integrada en una campaña de promoción del teatro, en nada se ha diferenciado de la realizada con otros grupos de teatro dentro y fuera de nuestra Comunidad.

La elección de «Els Comediants» se hizo atendiendo exclusivamente a criterios de calidad, por tratarse de uno de los grupos de teatro más importantes del mundo y de reconocido prestigio internacional, como prueba el hecho de sus numerosas actuaciones en toda Europa y su presencia constante en los mejores festivales internacionales de teatro del mundo.

La propuesta hecha a los Ayuntamientos y Diputaciones, para organizar conjuntamente la gira, responde al deseo de colaboración con todas las instituciones políticas, perdón, con todas las instituciones públicas, criterio que mantiene la Consejería de Educación y Cultura sin ningún tipo de distinción ni exclusión partidista, con todas las instituciones de nuestra Comunidad, y al deseo de introducir criterios de racionalidad en la programación de actividades culturales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Villaverde Cabezudo.

EL SEÑOR VILLAVERDE CABEZUDO: Por supuesto, yo ya sabía que entre las múltiples actividades de su Consejería no se encontraba la de agencia artística; pero sigo pensando que debía existir un interés especial para la contratación de este Grupo, que nada tiene que ver con la Cultura Castellano-Leonesa, cuando a pesar de no figurar en la programación oficial que ustedes difundieron ampliamente —quizá porque no tuvieron la respuesta que esperaban de los Ayuntamientos a los que se dirigieron—, a pesar de estos, al final se incluyó fuera de programa. Pero si todo esto me resulta un tanto sospechoso, lo que no puede o no debiera permitirse a ninguna Consejería es el que incurra en graves ilegalidades, como las que le voy a reseñar: Primero, patrocinando y promocionando unos espectáculos clandestinos o ilegales, como demuestra el escrito del Ministerio de Cultura en el que la Subdirectora General de Ordenación, doña Isabel Vázquez, contesta que «la obra "ale" no está calificada en esta Dirección General»; esto ha motivado el que la propia Delegación Territorial de Bienestar Social haya tenido que trasladarle un amplio informe al respecto a la Delegación de Cultura, por estimar puede considerarse ilegal. Segundo, que la transparencia a la que se refiere el tema económico, en lo que se refiere al tema económico, sigue dejando mucho que desear, según mis informaciones hasta este momento. Están ustedes incurriendo en otra grave ilegalidad, y quizá fraude, al no haber abonado a la Sociedad General de Autores, ni a la Junta de Protección de Menores, el por-

centaje de la recaudación que marca la Ley. Por último, tengo un amigo mío que canta bastante bien flamenco; ¿no habría ninguna posibilidad, señor Consejero, de meterlo el año que viene en estos espectáculos que monta su Consejería? El cachet creo que sería bastante más bajo de esto, el que marcan estos conocidos suyos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. La programación que Su Señoría, el señor Villaverde, indica, bajo el nombre de Estival-84, es una programación realizada para cubrir un período de tiempo determinado, pero en modo alguno las actividades de la Dirección General de Promoción Cultural quedaron ni podían quedar reducidas a un determinado período de tiempo. Es nuestra intención el que las actividades culturales se realicen a lo largo de todo el año y el año tiene doce meses. En consecuencia, en modo alguno el listado de actividades que aparece en el folleto que él maneja es, o son, las únicas actividades que, desde la Consejería y desde la Dirección General de Promoción Cultural, se han realizado o se van a realizar.

Si estamos o no dispuestos a contratar a su amigo, el cantador de flamenco, depende de si su amigo, el cantador de flamenco, es tan buen cantador como él Procurador en estas Cortes. Yo lo que sí puedo asegurarle es que el Grupo de Teatro «Els Comediants» es un Grupo de Teatro de excepcional valía, y como prueba de ese carácter excepcional y de la extraordinaria labor realizada por este grupo, en bien del teatro entendido como un servicio público, y de la calidad especial de sus espectáculos, tengo que señalar que el Grupo «Els Comediants» recibió el premio del Ministerio de Cultura a la mejor compañía en el año mil novecientos ochenta y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la siguiente pregunta del primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Francisco José Alonso Rodríguez, relativa al Himno de la Región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 43, de 21 de Noviembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Quiero ser claro, concreto y conciso, como la pregunta en sí mismo la

formulo: ¿en qué fase se encuentra la elaboración del Himno de la Región, por la Comisión creada por dicha Junta? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. La Consejería de Educación y Cultura convocó, el diez de Febrero, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y a los tres miembros con que contaba entonces el Grupo Mixto, para intentar ponernos de acuerdo sobre qué convenía hacer con respecto al posible futuro Himno de la Comunidad. Se adoptó el acuerdo de nombrar una Comisión de Expertos, compuesta por músicos, poetas, folkloristas e historiadores. La designación de los miembros de la misma fue efectuada recogiendo la propuesta de todos los Grupos Políticos, quedando formada por: Cristóbal Halfteer, Jesús López Cobos, Miguel Angel Palacios, Joaquín Díaz, Octavio Uña, José González Torices, Angel García Sanz, Gonzalo Martínez Díez y Miguel Angel Mateos. Yo mismo me dirigí a todos y a cada uno de los componentes de la mencionada Comisión comunicándoles la designación y solicitando sugirieran fecha y lugar para celebrar la primera reunión. La respuesta, mayoritariamente recogida, fue la de que sería artificioso crear un Himno nuevo para una Comunidad con tan profundas raíces históricas como es la nuestra, sugiriéndose que, en cualquier caso, si el Himno se decidiese hacer, cabían diversar soluciones. La Consejería piensa convocar de nuevo a la Comisión Parlamentaria para que, a la vista de las opciones presentadas, decida. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Consejero, como usted ha dicho, el día diez de Febrero reunió a los Grupos para elegir los componentes. Creo que los tres antes del Grupo Mixto propusieron algunos nombres y no fueron aceptados. Me congratulé al oír, por los medios de difusión, que en esa Comisión estaban dos miembros que habían pertenecido al PANCAL, al Partido Nacionalista: Octavio Uña y Gonzalo Martínez Díez, aunque en este momento no estén porque sus planteamientos son diferentes. Creo que desde el diez de Febrero habría sido suficiente para haber compuesto cuarenta o cincuenta himnos. Yo me ofrezco, desde esta Cámara, si al PANCAL, el único partido que tuvo claro muchas ideas al principio, le delegan para hacer el Himno, le delegan para hacer el Himno, en plazo de un mes ofreceré cuatro o cinco himnos para elegir entre esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Yo creo que el problema del Himno es algo un poco más serio que como Su Señoría ha intentado presentar. Yo estoy absolutamente convencido que el PANCAL es capaz de hacer en veinticuatro horas no cinco himnos, sino ciento cincuenta, y además que todos ellos van a ser magníficos. Pero yo creo que el Himno, si de verdad ha de ser el Himno de la Comunidad, tiene que ser un Himno aceptado por todos, y pienso que es mejor, quizá, ir despacio y hacer bien las cosas que caminar deprisa y hacerlo mal. En realidad, si no se ha convocado con mayor rapidez de nuevo la Comisión Parlamentaria, para que decida entre las distintas opciones, es porque algunos de los miembros de esa Comisión tardaron mucho en responder, por razones derivadas de viajes, algunos de ellos de carácter internacional, repetidos y multiplicados. Yo insisto en que pienso convocar de nuevo la Comisión Parlamentaria, para presentarles, y aquí las tengo, las respuestas que han dado todos y cada uno de los miembros de la Comisión, para que esta Comisión Parlamentaria decida por qué vía debemos caminar en relación con el Himno de la Comunidad. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Segundo punto del Orden del Día: «Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Pablo Félix Caballero Montoya, relativa a Política Industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 42, de 12 de Noviembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Como lo cortés no quita lo valiente, y mi intervención posiblemente sea más bien crítica, yo quiero empezar haciendo una felicitación expresa al señor Consejero de Industria, porque hay una intervención suya, reciente, que hemos conocido a través de la prensa, que merece plácemes, y como luego voy a entrar en las censuras, insisto en que, en primer lugar, quiero felicitarle por esa iniciativa, según la cual se va a hacer un estudio sobre el Plan Hidrológico de Castilla-León, que considero que es altamente interesante, porque de él van a poder salir conclusiones del máximo interés para el futuro aprovechamiento de un caudal, de unas posibilidades energéticas de las que nuestra Región tiene una gran abundancia y de las que no existe un aprovechamiento muy concreto.

Creo que puedo ahorrar a Sus Señorías el entrar en el detalle del contenido de mi Interpelación, porque todos

ustedes las tienen en los Boletines Oficiales que les han sido ya repartidos, y lo que sí quiero hacer es rogar al señor Consejero, cuando vaya a darme la réplica correspondiente, que lo haga ateniéndose no al extracto que se publica en cabeza, como es habitual, para dar paso a la publicación oficial de las actuaciones parlamentarias, sino haciendo uso y detalle de los matices que contiene mi Interpelación y que no se corrigen, que no se incorporan de modo alguno en ese, en esa síntesis inicial, porque el tema en el que yo entro es un tema de matices. Estas cosas que el señor Consejero nos explicaba en la Comisión Informativa de antes de ayer para nosotros muchas de ellas eran sumamente conocidas: todos conocemos el IMPI, conocemos el CEDETTI, sabemos del Gran Area; pero hay otras cosas y otros matices, que son a los que yo voy precisamente con esta intervención mía, en los que el señor Consejero no entró el otro día y que yo querría escuchar precisamente en su respuesta de la mañana de hoy.

Hacia trece meses exactamente que no oíamos al señor Consejero en un Informe; el otro día él nos implicaba la responsabilidad de no haber sido requerido al efecto; nosotros pensamos que una convocatoria a nivel informativo se puede producir también espontáneamente. La verdad es que tenemos que pensar que no había un exceso de contenido para que, espontáneamente, el señor Consejero compareciera ante su Comisión para contarnos cosas, porque insisto en manifestar que la mayoría de las que allí nos contó nos eran sobradamente conocidas.

Después de esta comparecencia, debo reconocer que había un ofrecimiento expreso suyo, al trabajo crítico del poder legislativo, para enriquecer las propuestas de esta, de la Comisión de esta Consejería. Nosotros teníamos la esperanza, se nos hacía concebir la esperanza, de un futuro «maridaje», que no ha existido hasta ahora en el año y medio que existe, entre la Comisión y la Consejería, y debo decir que lo lamentamos. No ha sido posible hasta este momento el que existiera una colaboración, que nosotros estábamos también dispuestos a prestarle. No era sólo el señor Consejero el que tenía nuestro, el que tenía nuestro ofrecimiento; nosotros teníamos el suyo. Nosotros del suyo hemos usado poco, pero él del nuestro no ha usado nada. Siendo así las cosas, no podemos adjetivar nada respecto de muchos proyectos y muchos programas que estaban contenidos en la intervención del señor Consejero del veintiséis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres; nosotros hemos estado esperando día a día, esperanzadamente, que muchas de las cosas que se nos habían prometido entonces pasaran a ser realidad. Después de catorce meses debemos decir que esto no ha sido así.

Según aquella intervención, que nos llenó de esperanza, la Junta garantizaba que los fondos públicos iban a estar al servicio del progreso y del bienestar, y de la igualdad social; y, en cuanto afecta a la Consejería de Industria, esto no ha resultado excesivamente cierto. Se nos había advertido que se iba a crear un centro de organización industrial, y nosotros no sabemos nada de la creación de ese centro. Se nos había hablado de que se formentaría la colaboración de la Administración-Universidad-Empresa, y no tenemos noticias de que ésto haya sido así. Se nos

decía que no será muy difícil llegar a un acuerdo sobre cuáles son los problemas más importantes que sufre nuestra industria, y que para esto está el programa de Política Industrial que piensa desarrollar la Consejería. Esto era el veintiséis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, insisto.

Los problemas sobre los que nos vamos a centrar, decía entonces el señor Consejero, uno es el de la especialización industrial y su evolución, y otro el de las características estructurales básicas de ella; esto sigue sin aparecer también, según mi modesta opinión, y yo querría que el señor Consejero interviniera sobre todo esto y me diera algún punto al detalle que me permita tener, por lo menos, sino la convicción de que hay cosas en marcha, la esperanza de que estas cosas se van a hacer a pequeño plazo.

Para el señor Consejero, en aquella fecha lejana del ochenta y tres, los problemas fundamentales eran el predominio del minifundio empresarial y la escasa...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: ...y la escasa diversificación industrial. Se nos decía que había un fuerte predominio de capital foráneo con claro desaprovechamiento de los recursos naturales; no conozco que sobre nuestros recursos naturales, con esa excepción del tema hidrológico que acabo de mencionar, se haya hecho nada desde la Consejería de Industria.

Se nos decía que se pretendía desarrollar un programa industrial, comenzando por indicar los principales objetivos generales, como modelo Industrial Regional, y un análisis de política sectorial y energética, que tampoco ha llegado.

En fin, ¡para qué seguir! Le ruego al señor Consejero, puesto que mi Interpelación es clara y contiene matices, que me gustaría mucho que fueran debidamente cumplimentados por su respuesta, que, si es posible, se atenga a ellos y no al resumen que publica, en primer lugar, el Boletín Oficial de las Cortes, al dar lugar a mi Interpelación. Le agradeceré que sea lo más explícito posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Industria y Energía. Silencio por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo subo gustosamente de nuevo a esta tribuna, para dar cumplida satisfacción a las respuestas, que casi siempre se me hacen; pero tengo que decir que en esta ocasión subo, realmente, confuso y desconcertado, porque el señor Procurador ya ha dado muestras aquí, en alguna otra ocasión, de tener una rara habilidad de presentar una Interpelación, de tener una pregunta, y después exponerla de una manera completamente distinta. Como no se trata de hacer buenos juicios y

buenas intenciones de valor sobre lo dicho, yo me voy a limitar, exactamente, a lo que refleja, incluso tal como él lo ha pedido, el propio texto enviado a la Mesa de las Cortes, que después se refleja perfectamente y en todo su contenido en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Y el primer desconcierto proviene porque el señor Procurador, en el primer punto, hace alusión al artículo 131 de la Constitución, y la Constitución de mil novecientos setenta y ocho, en su artículo 131, es precisamente el que alude a la facultad del Estado, mediante Ley, para «planificar la actividad económica general», y a que «el Gobierno elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean comunicadas por las Comunidades Autónomas y el asesoramiento y colaboración de las organizaciones sindicales, y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas. A tal fin se constituirá un Consejo, cuya composición y funciones se desarrollarán por ley». Probablemente todas Sus Señorías conocen que se trata del Consejo Económico y Social.

¿Y por qué el desconcierto en este primer punto? Porque este artículo, yo creo poder decir con toda seguridad que no fue incluido precisamente por los representantes de su Grupo, y porque este artículo no ha sido desarrollado aún: ni se ha desarrollado la ley de la planificación, ni se ha desarrollado el Consejo Económico Social por la ley; y mucho me temo que la iniciativa de creación y desarrollo de ese artículo tampoco va a partir de su Grupo. Por consiguiente, yo, realmente, no comprendo por qué, en el punto primero de esa Interpelación, se pide que se indique, dentro del artículo 131 de la Constitución y en relación con los proyectos de planificación que elabora el Gobierno, cuáles son los que ha presentado realmente el Gobierno Regional. No sé si es simple curiosidad, o es que de estar ustedes en el Gobierno precisamente estarían pidiendo esa planificación.

Un segundo nivel de desconcierto, siguiendo con la relación de preguntas que se incluyen en la propia Interpelación, me viene justamente porque, realmente, hace una serie de preguntas, por ejemplo: ¿cuáles son las competencias asumidas en materia de desarrollo industrial para nuestra Región?, o ¿cuáles son las posibilidades que ofrece el artículo, el número 1 del artículo 2 de la Ley 27/1984?, que, como todos ustedes saben, es la Ley de Reconversión y Reindustrialización. Bueno, yo le agradezco muy sinceramente, al señor Procurador, la confianza que deposita en esta Consejería para que le dé respuesta a una serie de preguntas, que yo creo que no tienen nada que ver con los motivos o con los propósitos de actuación del Ejecutivo, que eso es realmente lo que se tiene que presentar en una Interpelación; porque eso, yo que, creo que simplemente, con un grado suficiente de asimilación o de conocimiento de los textos legales, bien del Estatuto de Autonomía o bien de la propia Ley de Reconversión y Reindustrialización, sería más que suficiente para que, por sí mismo, se diese la propia respuesta.

Yo creo, francamente; que esto, con toda modestia, significa que la Interpelación y las preguntas que se hacen no están suficientemente elaboradas, no llevan implícito

el suficiente esfuerzo, ese mínimo esfuerzo de estudio y análisis, que yo creo que es absolutamente imprescindible para presentar ante esta Cámara preguntas e interpelaciones, porque, si no, nos podemos quedar, pues eso, en la pura dialéctica entre unos y otros; porque además estoy convencido de que ello resultaría beneficioso para todos, beneficioso, incluso diría que es un deber y una exigencia por parte de los ciudadanos que nos han votado. Pero como yo no quiero quedarme simplemente en una simple réplica, desde ese punto de vista, digamos, de la, del desconcierto y la confusión que se haya podido producir en la presentación de la Interpelación —y, de verdad, que entiendo que creo que hay muy buena intención, que creo que hay buena intención incluso en la presentación de la misma—, voy a contestarle, aunque no exactamente por los motivos que ya he aducido anteriormente, pero voy a contestarle en la parte de lo que puedo contestarle a la pregunta de su Interpelación.

En primer lugar dice: «¿La Junta ha presentado al Gobierno Central proyectos concretos a realizar en la Región?». Yo le digo que rotundamente sí. Ahora, ¿en qué marco? No en el marco en que usted lo inscribe, que es el marco del artículo 131 de la Constitución, que, como he dicho anteriormente, no ha sido desarrollado todavía y es precisa su propia consideración ley; pero sí que lo ha hecho en el marco en que actualmente existe la legislación, que es en el de los principios del común acuerdo y de la coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, que están establecidos, por si usted no lo sabe que supongo que sí, en los artículos 2 y 138 de la Constitución, desarrollados en los apartados 3 y 6 del artículo 16 de la LOFCA, y en el artículo 7.1 de la Ley 7/1984 que desarrolla el Fondo de Compensación Interterritorial.

Y bien, ¿cómo se actúa en ese plan, en ese plano del común acuerdo y de la coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas? Pues las Comunidades Autónomas elaboran tres relaciones de proyectos diferentes, que envían al Comité de Inversiones Públicas Nacional, y que son integrados por él, distribuidos a los respectivos Ministerios, y, posteriormente, analizados conjuntamente por la Administración Central y por las Comunidades Autónomas. Y en este sentido, las relaciones de proyectos que se incluyen son: Proyectos a incluir en el Fondo de Compensación Interterritorial propios de las competencias de las Comunidades Autónomas, Proyectos a incluir en el mismo Fondo propio de la competencia del Estado, y una tercera relación, que probablemente es por donde usted pretendía ir en el punto primero de la Interpelación, de Proyectos no financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial y que las Comunidades Autónomas sugieren que sean realizados por la Administración del Estado. Y en ese sentido, ¿qué ha hecho la Junta y el Gobierno Regional en el año, en el año y pico que lleva de funcionamiento? Pues, en mil novecientos ochenta y cuatro, y para el PIP, Programa de Inversiones Públicas ochenta y cuatro-ochenta y siete, la Junta ha elaborado un documento, que presento a todas Sus Señorías, en el que constan prácticamente todos los proyectos de las distintas Consejerías, una por una, que han sido remitidos al Co-

mité de Inversiones Públicas Nacional, y que después han sido analizados entre las dos esferas de la Administración e incorporados al propio PIP ochenta y cuatro ochenta y siete. Y le digo más: que para el, que el, este, este Plan de Inversiones Públicas es deslizante, va variando año a año, en función de las modificaciones que se cree conveniente introducir. Y justamente nos encontramos ahora mismo en la fase de elaboración de los proyectos deslizantes para el año próximo, y muy probablemente, dentro del mes de enero, estarán presentados todos los proyectos relativos al Fondo de Compensación Interterritorial de mil novecientos ochenta y seis. Luego, creo que con esto quedaría suficientemente definido que sí que se han presentado; de todas formas, yo creo que no es cuestión de dar cumplida y detallada información, porque se trata de, cuando menos, setenta u ochenta páginas de proyectos.

En segundo lugar, y en el segundo punto de la Interpelación que se refiere a cuáles son las competencias, ya he dicho que las competencias están donde están, y están en el Estatuto, y fueron asumidas desde el mismo momento en que el Estatuto entró en vigor. Por consiguiente, no se trata de asunción de competencias; en todo caso se trataría de ejecución de las mismas, pero no de asunción de competencias como se dice en el propio apartado segundo de la Interpelación. Pero, en cualquier caso, ¿cuáles son concretamente y qué es lo que sobre ellas se ha actuado por parte de la Consejería? Bueno, volvemos al mismo problema: probablemente o bien no entendemos lo mismo de los que se entiende por desarrollo industrial, o bien, realmente, no tiene ningún sentido y es incoherente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le quedan a Su Señoría tres minutos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Gracias.

O bien no sería muy coherente que se pretendiese, en una misma Interpelación de diez minutos, que se haga todo el análisis que yo he hecho de la planificación económica; posteriormente, de lo que se pretende y se ha dicho en materia de Política Industrial a lo largo de un año; y que posteriormente se hable de la aficción o no de la Ley de Reversión y Reindustrialización, que es el punto tercero al que usted se refiere en la Interpelación. Realmente, o entendemos distinta cosa, o realmente es imposible que se pueda dar debida cuenta, con el grado que yo creo que se refiere a que tiene derecho la Cámara, para poder explicar punto por punto. Yo, efectivamente, y relaciono con lo que usted ha dicho de la crítica velada de que se ha hecho, de la falta de comunicación, diría, entre la propia Comisión y la Consejería, pues, tengo que decir que el artículo 42, claramente, del Reglamento de estas Cortes establece claramente quien es el que puede convocar, y ustedes tienen más de un quinto de miembros de la Comisión para poder convocar. Y lo dije claramente, y les vuelvo a repetir, que estoy a disposición de todas Sus Señorías para ofrecer cumplida información de éste y de cualquier

punto relacionado con la política de mi Consejería; y, en concreto, obviamente, yo creo que queda suficientemente demostrado que es imposible dar una cumplida información y detallada, pero que me ofrezco, y además ese creo que es el marco, el de la Comisión, para decir exactamente toda la relación de proyectos y actividades que hemos hecho, a lo largo de un año, dentro de la propia Consejería. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Debo empezar manifestando que me desconciertan los desconciertos del señor Consejero, porque, desde luego, lo que no cabe en diez minutos de una aparición ante el Pleno, cabe perfectamente en una Comisión; la hemos tenido el otro día y ni siquiera se nos ha hablado de ese libro que tiene usted para publicar, para entregar, y creo que era una ocasión magnífica para haberlo hecho.

En diez minutos, desde luego, no caben muchas cosas, pero, desde luego, en una sesión informativa cabe todo lo que el señor Consejero quiera que quepa en ella. Y lo que no puede hacer es criticarnos porque nosotros no le hemos convocado, porque también el señor Consejero tiene la facultad, de la que no ha hecho uso en catorce meses, de habernos reunido para contarnos cosas.

Evidentemente, el artículo 131 de la Constitución, que precisamente traía yo preparado porque sabía que me iban a hablar de él, en su punto número 2 dice que «el Gobierno elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean sometidas por la Comunidad». Ya hemos aclarado, concretamente, que por ahí no tenemos nada que hacer, por la sencilla razón de que no hay previsiones y no hay sometimiento de planes.

En estas condiciones, yo creo que lo que procede hacer es hablar un poco en profundidad de un tema que sí que ha captado el señor Consejero, pero que me da la impresión de que le ha eludido expresamente, y que es el tema de la Reversión, de la Reindustrialización, que son palabras que yo miento muy expresamente en mi Interpelación, y de las que aquí no se ha dicho nada. No se ha dicho nada porque no se podía decir, porque el señor Consejero conoce sobradamente el contenido del capítulo VII de la Ley 8/83, que tampoco ha mencionado, cuando sí que me citaba la Ley 27/1984, que lo que hace es complementar la otra. En el Capítulo VII, y el tema está muy de actualidad y por eso quiero hacer uso del mismo, se nos habla de las Zonas de Urgente Reindustrialización. En la Comisión de antes de ayer un distinguido colega le hablaba a usted, con alta preocupación, de las Zonas de Urgente Reindustrialización de Castilla y León, y no había respuesta por la sencilla razón de que no podía haberla, porque Castilla ha quedado una vez más marginada a la hora de hablar el Gobierno de los billones de pesetas que se van a gastar en enriquecer las zonas más ricas de este país, que son precisamente las zonas costeras. No hay una

sola provincia, como no sea una excepción de la que quiero hacer una especificación muy clara, del interior, no hay una sola provincia, a la que le vaya a tocar la Reindustrialización; y miren ustedes por cuanto el ZUR, los beneficios del ZUR le van a tocar a la única provincia, a la única Región, además coincide que es Región, que esta desarrollada, que está superdesarrollada, y a la que el desarrollo la está estorbando, que es Madrid. El resto se va a dedicar a Reconversión Naval, cuando el problema de la Reconversión Naval es un problema en el que el Gobierno está totalmente equivocado, por la sencilla razón de que las soluciones del problema de la Reconversión Naval no van por la reconversión del sector, sino por la reconversión de las empresas que son las que están fracasando. Se está diciendo que el sector naval es un sector que tiene problemas estructurales a nivel mundial, cuando esto no es cierto, porque los países asiáticos, que tienen montajes para fabricación de navíos, están trabajando a tope; y lo que no se dice, por ejemplo, es que están empleando motores que ahorran un veinticinco por ciento en sus consumos, sobre los consumos que tienen los motores que se montan en los navíos que se fabrican en Bilbao, o que se fabrican en Ferrol, y que ahora vamos a seguir potenciando para seguir fracasando.

El tema del ZUR es un tema altamente preocupante y en el que, en definitiva, se concreta el tema del abandono de Castilla; y ahí es donde yo esperaba que el señor Consejero nos hubiera aclarado qué es lo que se ha hecho ante el Gobierno, qué es lo que se le ha pedido al Gobierno Central para que se acordara de Castilla, y qué es lo que, en definitiva, se podía haber solicitado, se podía haber obtenido; y, puesto que, como decía nuestro colega el otro día en la Comisión, hay comarcas de Castilla y León que se han preocupado de solicitar insistentemente estar incluidas en el ZUR y ampliaban sus argumentos sobre la base de una realidad que padecen, de industrias que habrían necesitado de las ayudas de la Reconversión, esto no se ha tenido en cuenta, y que, por lo que nosotros sabemos —el señor Consejero, desde luego, no nos ha dicho nada sobre ello—, no ha habido intervenciones de ninguna de las Consejerías (ya no me refiero concretamente a la del señor Consejero que ha sido interpelado, sino de ninguna de las otras), para que Castilla hubiera tenido, por lo menos en una de sus provincias —y en este caso era la de Salamanca—, las ayudas correspondientes a esta promoción extraordinaria que, desde luego, podrá hacer muchas cosas si los billones de pesetas, insisto en recalcar la «be», que se van a dedicar al tema de la Reindustrialización tienen, aunque sólo sea, un mínimo efecto.

Pero no obstante esto, además yo querría añadir algo, que pienso que es importante, y es que todavía nos quedan algunas posibilidades, que no sé si es concretamente nuestro Consejero de Industria, o debe ser nuestro Consejero de Agricultura quien lo recoja...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le queda un minuto a Su Señoría.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Le atiendo inmediatamente señor Presidente.

... por la sencilla razón de que existen otras posibilidades que tampoco se han usado —y que, por lo que a mí me parece, no se van a usar como no nos dediquemos todos nosotros a abundar en el tema—, que son las que nacen de las posibilidades que tiene el Ministerio de Agricultura para declarar Zonas de Preferente Localización Industrial Agraria; y ésta, señores, es una de las pocas, de las últimas y de las únicas posibilidades que nos quedan a nosotros, como Procuradores, para exigirlo, y al Gobierno actual de Castilla y León para que le luzca un poco más el pelo, porque si le sigue luciendo lo que se ha demostrado hasta ahora, en el año y medio que lleva de gestión, ¡pobre Castilla!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Industria y Energía.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Señor Presidente. El famoso folleto que yo he presentado a Sus Señorías, efectivamente, no tenía por qué mostrarlo yo, inicialmente, en la Comisión de hace dos días, por la sencilla razón de que es un folleto que recoge él, todos los proyectos presentados por todas las Consejerías, desde el punto de vista de la planificación de inversiones públicas; por consiguiente, es en la Consejería correspondiente de Economía y Hacienda, o de Presupuestos, donde realmente se tiene que analizar en su conjunto y desde ese punto de vista. Pero como la Interpelación es tan variada, tan amplia, e insisto que tan fuera de sentido en este contexto, la verdad es que por no salir dos Consejeros a dar la respuesta, nos hemos puesto de acuerdo y lo estoy haciendo yo, en lugar del que, probablemente, le correspondería, que es el Consejero de Economía, desde el punto de vista de la planificación de los proyectos. Yo no he hablado, exactamente, del resto de los proyectos, porque no me corresponde, y sí que he hablado de los proyectos de Industria específicamente.

Bueno, yo no es que haya eludido en absoluto, ni lo voy a eludir y le voy a dar la respuesta: creo que he contestado al primero y al segundo punto de su Interpelación, si no suficientemente porque no hay tiempo, y, por respeto al Reglamento y a la propia invocación del propio Presidente anteriormente, me he tenido que limitar a los diez minutos. Pero voy a aprovechar el resto de los que me quedan para darle respuesta incluso al tercero, a propósito de la Reindustrialización y de la Reconversión, y hablar un tanto de las Zonas de Urgente Reindustrialización, de las que usted parece se encuentra sumamente interesado.

Usted, en su Interpelación, pregunta que: ¿queda afectada y, en su caso, cómo queda la Comunidad Autónoma por lo que se dice en el número 1 del artículo 2 de la Ley 27/1984? Yo me voy a permitir decir exactamente lo que dice aquí: «se consideran Comunidades Autónomas afectadas aquellas en cuyo territorio estén asentadas industrias que representen, al menos, el diez por ciento del empleo del sector o grupo de empresas incluidos en la Reconversión, o aquellas en las que el empleo en dicho

sector o grupo de empresas supongan, como mínimo, el diez por ciento del empleo industrial en todo su territorio». Si yo le hago simplemente la enumeración de los sectores que han sido declarados en Reconversión, creo que no hace falta que me extienda mucho para que comprendan que, realmente, la competencia que tienen las Comunidades Autónomas en ese sentido de la Ley de Reconversión, es nula, la que tiene la Comunidad Autónoma de Castilla y León en este momento, y eso no exime para que nosotros nos preocupemos de todos y cada uno de los casos de empresas que estén o no incluidas en sectores de Reconversión...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): ...aunque no tengamos exactamente esa competencia de estar presentes en la Comisión Gestora y de Seguimiento del Plan. Y estos sectores son: Sector de Electrodomésticos, línea blanca; Aceros Especiales; Siderurgia Integral; Sector Textil; Semitransformados del Cobre y Aleaciones; Fabricantes de Equipo Eléctrico para la Industria del Automóvil; Construcción Naval; Componentes Electrónicos; Aceros Comunes; Calzado e Industria Auxiliar; Forja Pesada y Estampación, y algún otro que está pendiente en este momento. De la simple enumeración es seguro, le puedo asegurar, que en ninguno de ellos mantenemos el diez por ciento exigible para estar presente en el Decreto de Reconversión que es lo que usted pide justamente en el punto primero de la reconversión. Pero, independientemente de eso, le voy a decir que los sectores donde realmente nos sentimos afectados por la Reconversión son los siguientes: Fertilizantes, que está a punto de declararse en Reconversión Industrial, que esperamos que lo sea dentro de este propio ejercicio y antes del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, y en ese sentido afecta a dos empresas muy concretas: una ubicada en Valladolid y otra en Salamanca. Pues bien, en ambos casos, de los datos que tenemos, del seguimiento que hacemos, que ahí sí que hemos sido convocados, aunque llegamos solamente al siete por ciento de la población industrial del sector, ahí, decía que puedo decir claramente que si las empresas van a cumplir con los criterios del Plan de Seguimiento establecido entre una Consultoría que ha realizado el Plan y los decididos, ya casi de común acuerdo, entre la Asociación ANFE, que es la que agrupa todo el sector, y las Centrales Sindicales, y el propio Ministerio, puedo decir claramente que las dos empresas van a resultar favorecidas por el tratamiento que el pueda dar el sector en Reconversión; concretamente se trata de NICAS en Valladolid, y de MIRAT en Barcelona, en Salamanca, perdón. Probablemente, incluso en el avance que ha presentado una de las empresas al Plan de Reconversión, efectivamente, se van a llevar incluso mejoras del aparato productivo, con unas inversiones relativamente cuantiosas, lo cual significa que el Plan de Reconversión les viene muy bien y no va a suponer excesiva reducción de plantilla.

El segundo sector afectado sería el Sector Textil, en importancia. Y en el Sector Textil, efectivamente, se han

presentado y han salido aprobadas por el Plan de, por la Gerencia, nueve proyectos que afectan a una plantilla de setecientos cuarenta y una personas dentro de Castilla y León. La distribución por provincias, fundamentalmente están: tres en Burgos, dos en León, y cuatro en Béjar. Todas ellas han sido subvencionadas con, en algunos casos, más del veinte por ciento...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le queda un minuto a Su Señoría.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Se pretende de nuevo que se incluyan no solamente desde el punto de vista de Reconversión del aparato productivo en maquinaria, sino también desde el punto de vista, como tantas veces he repetido, del diseño industrial.

Y por último, está el Sector Calzado que, como usted muy bien sabe probablemente, no ha tenido —fue declarado por el Gobierno anterior—, no ha tenido una suficiente eficacia; pero, independientemente de ello, nosotros estamos haciendo un plan particular de ordenación del sector, no exactamente Reconversión, porque no tenemos competencia como establece el artículo 29, pero estamos haciendo algo parecido en el conjunto de algunas de las provincias que componen la Comunidad. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Para fijación de posiciones tiene la palabra, por el grupo Mixto, el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señores Procuradores. Tantas veces ha sonado mi voz en solitario en esta Cámara que no me va a importar que suene hoy una vez más. Hoy, socialistas y conservadores encuentran un punto en común en este debate, y ese punto de coincidencia es la planificación y el intervencionismo. Sorprendentemente, un miembro de un Grupo que siendo fundamentalmente conservador, aunque algunos de sus componentes insistan en llamarse liberales y, probablemente, para dejar claro que son exclusivamente conservadores, insta al Gobierno, al Gobierno Regional Socialista, a cumplir la Constitución en su artículo 131.1, que dice: «podrá planificar», a que de verdad planifique. Cuando nuestros empresarios, yendo, por supuesto, más allá de lo que la Constitución pretende, cuando nuestros empresarios encuentran tantas trabas en el desarrollo de sus empresas, porque nuestra economía lo que de verdad necesita es una progresiva liberalización —que hasta los socialistas reconocen y aceptan parcialmente como el señor Boyer—, se está pidiendo una mayor planificación; cuando empiezan a recuperarse aquellos países que, como Norteamérica, Japón, Suiza, Inglaterra o Alemania Occidental, cuentan con estructuras económicas liberales —digo estructuras, no gobiernos—, nosotros aquí, en esta Cámara de una de las Regiones más pobres de un país todavía poco desarrollado como es España, queremos un creciente intervencionismo en el cual ambos grupos, socialistas y conservador, quizá por razones muy dispares, parecen coincidir.

En España hay dos tipos de empresarios: unos son los que han crecido a la sombra de las subvenciones, permisos de importación, desgravaciones a la exportación, ayudas oficiales, y prebendas de cualquier tipo; en definitiva, para aprovechar una coyuntura y no se han preocupado de crear empleo duradero, de modernizar los métodos de producción, y de utilizar los avances tecnológicos. Son los que han ido haciendo crecer el déficit público y los que están llenando el país de desempleados, y los que han hecho que la Empresa Pública haya crecido desmesuradamente no para suplir deficiencias o para crear estímulos, sino para evitar que patentes sin capacidades sean soportadas por quienes trabajaron.

Otros empresarios son aquellos que, por el contrario, están abiertos al progreso, atentos al mercado y a las innovaciones técnicas, y, responsables consigo mismo, con sus empleados, y con la sociedad, han ido cimentando unas empresas sólidas y duraderas. Y son estos quienes han colocado al empresario en el puesto que debe ocupar —y que para mí es el más alto de la escala social—, y quienes con creación permanente de riqueza y generando empleo están evitando que España no camine hacia la bancarrota. Y estos empresarios, con mayúscula, lo que están necesitando es que desde el Gobierno desde las Empresas Públicas no se les haga la competencia, ni en sus productos ni en sus fuentes de financiación, encareciendo los recursos que están yendo a sufragar el gasto y el déficit público; que cese el intervencionismo, que cubre pérdidas sufragadas con dinero público; que se flexibilice el mercado de trabajo, y que se liberalicen los precios y el mercado de estado, y cesen las restricciones a la creación de empresas. Y que se preste atención no sólo a los grandes, sino también a las medianas y pequeñas empresas, esas empresas que constituyen el noventa y cinco por ciento del censo y que dan trabajo a dos tercios de los españoles; esas empresas que necesitan un marco legal más ágil y que no pueden desarrollarse dentro de un contexto comercial en el que, por la lentitud de la justicia y lo desfasado de muchas leyes, incluso los tradicionales instrumentos de pago, que no se pagan, les lleva rápidamente a la ruina. No son sólo las grandes empresas aquellas que necesitan nuestra atención; en nuestra Región existen miles de negocios pequeños, necesitados más que de dinero todavía de ayuda técnica, de orientación productiva, de seguridad en la política económica a seguir, o de estabilidad en la política fiscal o laboral. No es una planificación lo que nuestro Gobierno debiera hacer, sino un inventario Regional de recursos materiales y humanos, y buscar las fórmulas de estímulo para conseguir una mayor creatividad individual y colectiva. Conseguir que ese ingenio natural de los españoles, y por qué no también de los Castellano-Leoneses, tantas veces alabado, pueda de una vez demostrarse con hechos en un trabajo serio dentro de una política de innovación tecnológica. No hace falta más que ver los expedientes que se presentan a recibir las ayudas del Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León, para darse cuenta de la escasa modernidad de las empresas y de como son mayoría, por suerte no todas, quienes pretenden beneficiarse de un dinero que les va a resultar, a todas luces, insuficiente, para paliar las deficiencias estruc-

turales de sus empresas. Nos estamos olvidando de armonizar el crecimiento económico y el desarrollo científico, y de acoplar la investigación a las demandas del mercado y de la sociedad. Por ello, como una necesidad imperiosa de errores cometidos en tiempos de política económica, y no sólo económica, por supuesto, dirigista, estamos reconvirtiendo, y la reconversión —que no es tal, sino una simple destrucción de puestos de trabajo—, será un proceso continuo, porque no estamos reconvirtiendo ni equipos, ni empresas, ni trabajadores. Tenemos que cerrar los Astilleros, porque calculamos mal las necesidades mundiales de barcos y no fuimos capaces de prever que en mil novecientos ochenta y cuatro lo que nuestras necesidades nacionales iban a demandar eran aviones, carros de combate u ordenadores.

Y al llegar aquí, Sus Señorías, todos estarán buscando culpables ajenos. Yo no echo ninguna culpa a nadie, ni siquiera al Gobierno Socialista, de todo lo que se ha hecho mal con anterioridad, que ellos intentan corregir ahora, pero sí de lo que ahora no se sabe..., pero sí de lo que no se sabe corregir adecuadamente, y sobre todo de lo que no se está sabiendo construir para el futuro. ¿Alguien se ha preocupado, por ejemplo, de las industrias que, alternativamente a las que cierran, pueden implantarse?; ¿alguien conoce la preocupación, por ejemplo, de los pequeños fabricantes de calcetines de Pradoluengo, al conocer que en Sagunto se va a instalar una industria de este tipo, con dinero oficial, que pueden provocar el cierre de estas tradicionales y pequeñas empresas?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le quedan tres minutos a Su Señoría.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias.

Nuestras gentes, los empresarios Castellano-Leoneses están necesitando confianza de que se va a respetar la empresa privada; ésta debe ser nuestra planificación: generar esta confianza, que ni el Gobierno Nacional ni el Regional están consiguiendo hasta ahora. Nuestros empresarios están necesitando saber que las necesidades burocráticas no provocarán tanto déficit que sea preciso un sistema impositivo que estrangule la creación de riqueza. Nuestros empresarios están precisando un marco libre de actuación, en un mercado amplio, que no puede ser, no puede ser otro que la Comunidad Económica Europea. Nuestros empresarios están necesitando sí un intervencionismo: el intervencionismo del Gobierno para limitar su propio gasto; el intervencionismo del Gobierno para limitar el drenaje de recursos económicos en el mercado de capitales, para limitar la competencia de productos financiados por pérdida de todos los españoles; el intervencionismo del Gobierno para liberalizar paulatinamente nuestra economía sin más límites económicos que la lucha contra los oligopolios y los monopolios, que no sólo ocultan beneficiarios de privilegio, sino que atentan contra la pequeña empresa, contra la creación de riqueza, y, consecuentemente, contra la libertad. La libertad de empresa y la libre competencia, junto con el trabajo tecnológico, son los soportes del crecimiento económico y, en consecuencia, del empleo. Y antes que hablar de la planificación como posi-

bilidad, que es de lo que habla la Constitución en su artículo 131, hay que ir a la misma Constitución en su artículo 40, que habla del empleo en términos imperativos, y lo dice bien claramente; señala que «los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico», hablando de una distribución de la renta regional y personal más equitativa, pero señalando, al mismo tiempo que todo ello debe hacerse en el marco de una política de estabilidad económica, y añade que «de manera especial realizarán una política orientada hacia el pleno empleo».

Pues bien, y con esto termino, el pleno empleo sólo se conseguirá desarrollando las empresas existentes y creando otras nuevas; aumentando la productividad; fomentando la competencia; y restableciendo, en definitiva, el protagonismo del individuo y de la sociedad frente al Estado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Para fijar posiciones, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor López Rodríguez.

EL SEÑOR LOPEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras, señores Procuradores. En nombre del Grupo Socialista, tengo que hacer más las palabras del Consejero, que dice que el señor Montoya es desconcertante —o, por otra parte, es querer «rizar el rizo al rizo»—, por dos razones que voy a tratar de resumir, y ateniéndome estrictamente a la Interpelación.

Por un lado, pregunta cuáles son las competencias asumidas en materia de desarrollo industrial en nuestra Región. Son las señaladas en nuestro Estatuto, señor Montoya, ni más ni menos; en su día fueron aprobadas y no hay otras. Si el señor Montoya se refiere a las transferencias, yo no se las voy a enumerar; sólo tiene que hacer un seguimiento del Boletín Oficial del Estado o del Boletín Oficial de Castilla y León.

Por otra parte, dice que si queda afectada nuestra Región por la reconversión industrial. Tengo que decirle al señor Montoya que se lea el texto legal por el que se regula, y verá que los sectores declarados en reconversión no nos afectan a nuestra Región, porque, y me repito con lo del señor Consejero, el texto legal habla de un diez por ciento del empleo en el sector, y un mínimo de un diez por ciento del empleo industrial del territorio; y ninguno de estos casos se da en nuestra Región.

Por otra parte, el Grupo Socialista cree que este Gobierno Regional sí está haciendo, y mucho. Otra cosa es que el señor Procurador crea lo contrario. Desde este Gobierno Autónomo se están elaborando proyectos que, con un entendimiento lógico, analizan conjuntamente con el Gobierno Central.

En cuanto a la Política Industrial se está haciendo bastante, porque las actuaciones están a la vista de todos los señores Procuradores, como pueden ser: los convenios con las Cajas de Ahorros, ayudas a las PYMES, fomento a la Minería, ayuda al cooperativismo, etcétera, etcétera.

Por otra parte, el señor Montoya alude también al artículo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señoría, a fin de evitar equívocos, aún cuando supongo que todos lo tenemos claro y que está usted haciendo referencia al interpelante, hago o le recuerdo a Su Señoría que el interpelante es el señor Caballero Montoya, no el señor Montoya Ramos. Muchas gracias.

EL SEÑOR LOPEZ RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Alude, como iba diciendo, al artículo 131 de la Constitución, que aún no se ha desarrollado, y tememos muy mucho que sus compañeros en el Congreso de los Diputados no estén muy de acuerdo con el desarrollo de dicho artículo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Gracias señor Presidente. Yo quiero empezar con una aclaración, y es que cualquier coincidencia de mis apellidos con los de cualquier otro Procurador es mera coincidencia; no somos familia, no tenemos nada que ver, y, por lo que veo, es que no coincidimos ni en la mayoría de nuestras ideas.

Parece ser que el señor Montoya, el auténtico señor Montoya —yo soy Montoya de segundo apellido—, se distrae durante las disertaciones, porque cuando hace la mención, o hace una referencia a las menciones que hemos hecho el señor Consejero y yo respecto del artículo 131 de la Constitución, se nos va a decir que hemos hablado del 131.1, cuando lo que hemos hecho los dos, el señor Consejero y este servidor de ustedes, ha sido mencionar el artículo 131.2, que son cosas distintas.

Agradezco al Portavoz del Partido Socialista que nos diga que todo esto no está desarrollado; ya lo sabía. Le agradezco también que me invite a leer el Boletín Oficial; lo hago, y hago una mención puntual del contenido del Boletín Oficial, hasta tal extremo que, en algunos momentos, llama la atención el que me sepa párrafos enteros de los textos que me afectan del Boletín Oficial; entero no suelo aprendérmelo. Pero debo advertirle al Portavoz del Grupo Socialista que en algún momento algún Boletín Oficial se me escapa, porque algunas de las cosas, de las muchas cosas que en este país no funciona es el servicio de Correos y luego resulta que tenga que andar pidiendo Boletines que no me han llegado, cuando observo que el orden de numeración que corresponde tiene algunos huecos que tengo que ocuparme en llenar.

Al señor Montoya le agradezco esa preocupación por los empresarios, porque es una preocupación que siempre he compartido. Hay constancia suficiente en esta, en esta Asamblea de mi preocupación por los problemas empresariales. Pero creo que los problemas empresariales hay que enfocarlos desde una óptica distinta de la que él nos da, por la sencilla razón de que cuando él toma a chanza algunas motivaciones ideológicas de los componentes de mi Grupo, se olvida de que esto marco es el marco que se está desarrollando en la política actual, y lamentablemente es coincidente con otros Grupos del Gobierno anterior,

en el que el señor Montoya ostentó puestos políticos. Luego no sé por qué le extraña tanto el que ciertos matices, en cuanto afectan a la protección del desarrollo del empresario, sean conservados ahora, cuando el Gobierno Socialista no está haciendo más que seguir un camino que le trazaron ya algunos otros antecesores. En estas condiciones, tengo que seguir diciendo que cualquier defensa del empresario es buena, pero que se pueden hacer defensas mucho más positivas y que lo que nosotros defendemos cuando pretendemos hablar, y hablamos, del desarrollo industrial de Castilla y León, lo hacemos no sólo preocupándonos por los empresarios y por los industriales; lo hacemos preocupándonos por el pueblo, y lo hacemos preocupándonos por el futuro de nuestra Región, y lo hacemos preocupándonos por nuestros trabajadores. Y esto queda demostrado con el hecho de que cuando nosotros defendemos, y sigo defendiendo, las posibilidades que hubieron podido existir, y que no han existido por algunas pasividades que lamento, respecto de las Zonas de Urgente Reindustrialización, uno de los matices fundamentales por los que lo hacemos es, sencillamente, porque las industrias que estén acogidas a las ZUR tendrán a sus empleados en paro, con un tratamiento mucho más positivo y muy diferenciado, sobre el que reciben los obreros que quedan en paro en las simples Zonas de Reindustrialización; y esto es cierto, y hay varias clases de parados, como consecuencia de estas diferencias de trato que el Gobierno dedica a los obreros que quedan en paro, y lo hace en función de las presiones que recibe, de los alborotos callejeros, y de otro tipo de actuaciones que no es éste el lugar de mentar. Luego, nos estamos preocupando de los empresarios y de los obreros que pierden su puesto de trabajo; y nos estamos preocupando de crear puestos de trabajo para los que ya lo han perdido, y por eso nuestra preocupación no es sólo la del tema empresarial; es la del tema empresarial, la del marco en el que se desenvuelve el tema empresarial, y la del desarrollo que se produce, para una Región y para una Nación completa, desde las actuaciones de los empresarios, de los empresarios como yo les concibo y como mi Grupo les defiende, aunque el marco natural en que se defienden, porque no hay otro, no sea el que al señor Montoya le gustara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Industria y Energía.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Señor Presidente. Simplemente, para que la Interpelación..., sí, porque la Interpelación, realmente, no quede, como yo creo que está quedando, digamos, sin concreción suficiente; porque, obviamente, las tres cuestiones que se plantean en la misma se prestan, pues, a hacer lo que justamente ha ocurrido: pues, que cada uno hable de como le va en la feria, y yo creo que como no se trata, y por mi parte desde luego, de hacer ningún tipo de demagogia, por si puede servir de algo práctico lo que pueda decir a continuación, yo creo que habría que establecerlo desde el punto de vista de la responsabilidad de lo que le corres-

ponde a uno y otro sector, o a los distintos sectores de la sociedad.

Yo tengo que decir, sinceramente, que desde, tanto desde la parte del Gobierno Central como desde la parte del Gobierno Regional, se están dando las condiciones, tanto desde el punto de vista de creación del clima suficiente como de la creación de las medidas necesarias para ayuda a la inversión, para que, realmente, los problemas de desindustrialización y los problemas que se están generando con motivo de la crisis económica, tengan alguna oportunidad y alguna plataforma de salida. Lo digo absolutamente convencido, porque desde el punto de vista del clima social, ahí está el Acuerdo Económico Social, firmado recientemente, en el que ha estado presente, por cierto, la cúpula de la organización empresarial, y en la que asimismo han estado presentes las organizaciones..., alguna organización sindical. Y por parte de las medidas que favorecen no solamente el clima, sino que, realmente, son incentivadoras de la propia inversión, no tengo que repetir parte de las cosas que ha dicho el propio representante del Grupo Socialista, que ha mencionado las que se han desarrollado tanto, en parte, por el Gobierno Central, como las que se han desarrollado por parte de la propia Consejería de Industria.

Yo me preguntaría si, realmente, el grupo empresarial, el sector empresarial, está precisamente a la altura y está cumpliendo con la parte que le corresponde en esa obligación que tiene, creo yo, incluso social, de hacer eso mismo; incluso desde los propios Grupos Políticos que apoyan, digamos, las actuaciones en parte y mayoritariamente de los grupos empresariales. Yo, sinceramente, creo que el Gobierno, ambos Gobiernos de las ambas Administraciones, la Central y Periférica, están cumpliendo, y, sin embargo, me cabe la duda de saber si por parte empresarial se está haciendo, cuando yo creo que se dan las condiciones suficientes para que realmente se haga.

Yo, alguna vez —creo que incluso, se ha interpretado incluso mal—, he dicho que, efectivamente, hay suficientes recursos y potencialidades para poder hacer un desarrollo industrial, que, además, no tiene escapatoria. No hay otra posibilidad de salida del estado en que se encuentra la propia Comunidad, si no es a través de la industrialización; mantenerse y querer vivir permanentemente dentro del sector primario está claro que no tiene sentido, si no queremos estar condenados al tercermundismo. Por parte nuestra se está haciendo; y eso que, en principio, y no hablo del intervencionismo del que hablaba el señor Montoya, en principio, pero sí que quiero dejar claro que, desde luego, el intervencionismo, parte, una parte del intervencionismo no renunciamos, por principio, a ciertas cosas; y, segundo, no se renuncia incluso desde el punto de vista de la subsidiariedad, porque si, realmente, la clase empresarial, efectivamente, con todas las facilidades y ayudas, y la creación de prima que se está dando, no crea, no hace esa inversión que, realmente, se está pidiendo y que es necesaria para salir de la crisis, está claro que, aunque sólo fuese, no sólo desde el punto de vista, ya digo, de elogio, sino desde el punto de vista de la subsidiariedad y de la complementariedad, creo que estaríamos obligados a hacerlo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos... No, no, ¿para qué pide la palabra el señor Montoya Ramos?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Me han estado aludiendo en ambas intervenciones...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Vamos a ver, señor Montoya Ramos. El artículo 75.1 de nuestro Reglamento es muy claro a este respecto, y le recomiendo a Su Señoría su lectura. Allí se indica qué es una alusión, en el sentido de nuestro Reglamento, de un lado; y, de otro lado, se atribuye a esta Presidencia el estimar si ha habido o no alusiones. Pues bien, como en alguna otra ocasión ya he podido decir aquí, Su Señoría, en todo caso, ha sido citado, pero en ningún caso aludido. Por lo tanto, no ha lugar a su intervención.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): No ha lugar a debate, Señoría. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Tercer punto del Orden del Día: **«Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a adopción de Resolución expresando el rechazo y la condena de toda declaración que atente contra la unidad de Castilla y León y contra sus símbolos y congratulándose por la Sentencia del Tribunal...»**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): ...y **congratulándose por la Sentencia del Tribunal Constitucional que integra la provincia de León en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 42, de 12 de Noviembre de 1984».**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Quiero recordar una palabra o una frase de un amigo hoy ya muerto, Dionisio Rídruejo. Solía decir: «ser minoría de uno no significa estar solo».

La Constitución Española, en su artículo 4, párrafo 2, dice: «Los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales». Por tanto, la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía de Castilla y León

exigen la aceptación y el respeto de las Instituciones, símbolos y representantes de nuestra Comunidad. Este principio, válido para todo ciudadano, ha de aplicarse con mayor énfasis a los ciudadanos dotados de representación del voto popular; digo: de representación del voto popular.

Por tanto, las declaraciones frecuentes de ciertas autoridades institucionales en contra de la Comunidad, de sus representantes y de sus símbolos son claramente anticonstitucionales y antiestatutarias.

Estas Cortes tienen la obligación jurídica y moral de velar por la integridad territorial de la Comunidad, por el prestigio de sus Instituciones y símbolos, y por el respeto debido a sus legítimos representantes.

En consecuencia, estas Cortes deben votar, por unanimidad, el primer punto de mi Proposición No de Ley: «Todo tipo de declaraciones que atenten contra la unidad de Castilla y León, así como contra sus símbolos, merece el más absoluto rechazo y la más enérgica condena por parte de estas Cortes». Repito la frase antes, de Dionisio Rídruejo: «ser minoría de uno no significa estar solo».

Con el tema de la integridad territorial de la Comunidad se vincula directamente la Sentencia del Tribunal Constitucional, sobre la permanencia de la provincia de León a la misma —hoy me congratulo también de la de Segovia—, quedando así zanjada una cuestión que era fuente de notorias discrepancias entre diversos sectores de la Comunidad, con la consiguiente creación de tensiones y de confusión entre la ciudadanía; digo no entre el pueblo, sino entre alguna ciudadanía, que suelen ser muchos testafierros de otros que viven en Madrid. Con la Sentencia de tan alto Tribunal se ha hecho luz y esperemos la paz en tan importante tema.

Estas Cortes han de aceptar complacidas, y votar afirmativamente, el segundo punto de mi Proposición No de Ley: «Las Cortes de Castilla y León se congratulan con la Sentencia del Tribunal Constitucional, que da por concluida la integración de la provincia de León en nuestra Comunidad»; repito: hoy tendría que ser también, en esta Proposición No de Ley, la provincia de Segovia. Muchas gracias en mi nombre y el del PANCAL, esperando se confirmen nuestras pretensiones por el bien de la Comunidad. De no ser así, también muchas gracias; pero quiero volver a repetir la frase de Dionisio Rídruejo: «ser minoría de uno no significa estar solo». Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Natal.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Mi Grupo, y también el Grupo Popular, deseaban presentar una Enmienda a la Proposición No de Ley del señor Alonso Rodríguez, a la que voy a dar lectura: «Los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presentan conjuntamente la siguiente Enmienda a la Proposición No de Ley 7-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto:

Enmienda: sustituir tanto el texto de la exposición de motivos, como el de la propuesta de Resolución por el siguiente: «Habiéndose producido la publicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional, que resuelve los Recursos de Inconstitucionalidad pendientes contra el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y contra Ley Orgánica 5/1983 de uno de Marzo, y que afectaba a la ubicación de las provincias de León y Segovia, respectivamente, en el ámbito de la citada Comunidad Autónoma, se propone al Pleno de las Cortes de Castilla y León la siguiente Proposición No de Ley:

Las Cortes de Castilla y León, conocidas las Sentencias del Tribunal Constitucional relativas a León y Segovia, consideran que constituyen un paso decisivo para el afianzamiento territorial de la Región Castellano-Leonesa, y piden a todos los Castellano-Leoneses el esfuerzo necesario para consolidar nuestra Autonomía».

Si por parte del Grupo Mixto hubiera acuerdo, se votaría esta propuesta, y, en caso contrario, pues, mi Grupo no entraría a aprobar, por supuesto, la propuesta del Procurador Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El PANCAL, el Grupo minoritario en esta Cámara, repito: «ser minoría de uno...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría que, porque no es la primera vez que acontece, que procure no utilizar esto como caja de resonancia, en relación con un partido político que, al menos como tal, no está aquí representado en esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bien. Bueno, pues, el partido político de la Región que no está aquí representado como tal en esta Cámara no puede pactar esta Transaccional con los dos Grupos de Madrid, porque, verdaderamente, yo aludo, verdaderamente, el problema de las declaraciones, que van a ser en cadena, contra, en este momento, el Alcalde de León y el Alcalde de Burgos. Yo quiero decir en esta Cámara, y se lo digo al señor Presidente, uno de los motivos que me indujo a presentar esta Proposición No de Ley fue cuando el señor Presidente de esta Cámara nos dijo, en la Comisión de Portavoces, que cuando le fue a dar la mano al Alcalde de León se le volvió la espalda. Yo, como Castellano-Leonés y como miembro del partido que no está representado en esta Cámara, quiero decir que no puedo aceptar la Proposición o la Enmienda de los dos Grupos de Madrid, que sí están representados en esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se somete a votación la..., se va a someter a votación, vamos a avisar y, por lo tanto, tardaremos cinco minutos. Avise, por favor. Se va a someter a votación la Proposición No de Ley del señor Alonso Rodríguez.

Se procede a someter a votación la Proposición No de Ley presentada por el señor Alonso Rodríguez. Votos a favor de la Proposición No de Ley. Votos en contra; pueden sentarse por favor. Abstenciones; tomen asiento por favor.

Resultado de la votación: votos emitidos: ochenta y uno. Votos favorables: cuatro. Votos en contra: treinta y seis. Abstenciones: cuarenta y una. Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Cuarto punto del Orden del Día: «Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la declaración de la festividad de San José en el Calendario Laboral de la Región para 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Tengo que empezar diciendo que a esta Proposición No de Ley ha sido presentada, por el Grupo Mixto, una Enmienda que ha sido aceptada por el Grupo Popular en parte. La Enmienda dice que «la Junta de Castilla y León rectifique el Decreto 114/84 en el siguiente sentido:

Primero: declarando festivo el Día de San José, diecinueve de Marzo, atendiendo a la tradición de dicha festividad, conjugando, al mismo tiempo, los intereses comerciales, sobre todo de los pequeños empresarios». Esta última parte es la que hemos pedido al Grupo Mixto que fuera retirada, y el Grupo Mixto así lo ha aceptado.

«Segundo: anulando la fiesta del ocho de Abril, Lunes de Pascua, sin tradición en nuestra Comunidad Autónoma, y que, alargando el período vacacional de Semana Santa, produciría graves trastornos comerciales». Esta última parte: «y alargando el período vacacional...», etcétera, hemos pedido al Grupo Mixto que lo retirara y así lo ha aceptado, y, por tanto, la Proposición que nosotros presentaríamos sería esta Enmienda del Grupo Mixto, sin las partes que ya he mencionado.

El Grupo Parlamentario Popular hace hoy uso de la palabra ante estas Cortes, para defender la postura que ha expuesto en la Proposición No de Ley que presentó en su día, y por la que pide, ahora tras la Enmienda:

«Primero: que se declare día festivo el Día de San José, diecinueve de Marzo, atendiendo a la tradición de dicha festividad.

Y, segundo: que se anule la fiesta del ocho de Abril, Lunes de Pascua, sin tradición en nuestra Comunidad Autónoma».

Y comparece también para pedirle a Sus Señorías el voto favorable a esta Proposición, porque, señoras y señores Procuradores, si hacemos esta petición es, sencillamente, porque consideramos que no resulta caprichosa,

sino que sería, por parte de estas Cortes, una prueba de que se siente y se ve al pueblo de nuestra Región, y evitaríamos cometer, de esta forma, el grave error de decir que «oímos pero no escuchamos», o que «miramos pero no vemos». No podemos taparnos los oídos ante las reacciones habidas en los primeros meses de mil novecientos ochenta y cuatro, y reflejadas ampliamente por los medios de comunicación, cuando la Junta de Castilla y León pretendió que no fuera festivo el Día de San José; y tampoco podemos cerrar los ojos ante aquellos comercios cerrados, aquellas aulas vacías, los campos sin tractores, y los pueblos vestidos de domingo.

Las reacciones habidas para reivindicar la festividad de San José, en el pasado mes de Marzo, fueron duras y claras. Los porcentajes de cierres de comercios, por provincias, no dejan duda alguna: Avila, noventa y cinco por ciento; Burgos, noventa y cinco por ciento; León, sesenta por ciento; Palencia, noventa por ciento; Salamanca, cuarenta por ciento; Segovia, setenta y cinco por ciento; Soria, setenta y cinco por ciento; Zamora, cinco por ciento; y Valladolid, setenta y cinco por ciento. Ocho de las nueve provincias de nuestra Región hablaron con el único lenguaje que la Junta de Castilla y León, por su cerrazón, les había permitido, y dijeron sin equívocos que no aceptaban su decisión.

Y ante esta actitud ¿qué conclusiones se pueden obtener? En primer lugar, obviamente, que la medida adoptada por la Junta de Castilla y León no gozó de simpatía popular, o bien, si quieren empleando una postura maximalista, que esa Junta Socialista no tiene autoridad moral, a pesar de su sofisticado y mastodóntico aparato administrativo, para dirigir a nuestro pueblo. Una victoria electoral no da «patente de corso» para hacer y deshacer a puro dictado, y las decisiones que se adopten deben respetar el deseo de la mayoría y no perjudicarla en beneficio de una minoría.

En segundo lugar, y esto es muy peligroso, demostró que la Junta no tiene sentido de la realidad y que ha perdido la conexión con el pueblo llano.

No es éste el momento más propicio de realizar aquí una disquisición sobre el equilibrio que siempre, en democracia, debe existir entre la legalidad y la legitimidad, o de hablar —aunque seguro que está en la mente de todos ustedes—, de teoría de circulación de élites y decir cómo caen en éstas, precisamente, cuando se convierten en sordas; pero no quiero dejar de expresar ante esta Cámara la preocupación que tenemos al ver como, a medida que pasan los días, la Junta está más aislada, más solitaria y sorda, y como, quizá por estas causas, se convierte en insensable a las justas demandas que plantean los Castellanos y los Lenoneses.

Pero volviendo a la cuestión, a toda aquella reivindicación popular, que sin duda hubo, se le podría haber dado solución con haber reconocido por parte de la Junta que se habían equivocado, y que al comprobar la reacción sólida y neta de nuestro pueblo, sensibles hacia sus pretensiones, iban a rectificar en el futuro. El pueblo Castellano-Leonés, pueblos viejos, sabios y comprensivos, en ese

momento se hubieran percatado del intento de acercamiento del Gobierno al gobernado, y hubiese sentido que, a pesar de que la Junta había visto una cruda y contundente fotografía de la realidad social Castellano y Leonesa, la había asimilado e iba a caminar por el sendero que le marcaba el sentir popular. El haber reconocido que los decretos no sólo tienen que ser legales, sino que además tienen que ser legítimos, y que aquella decisión, al igual que la que ahora adopta, nuevamente, se intenta imponer, puede ser legal, pero a todas luces no es legítima, hubiera sido beneficiosa para esta Región.

Pareció, días después del diecinueve de Marzo, que una luz de esperanza se iba a abrir, cuando el Director General de Trabajo decía, palabras textuales, entre comillas: «El próximo año, a la hora de tomar una decisión de este tipo, habrá una consulta previa y un contacto con los niveles representativos laborales». Pero esto —y se ha perdido una gran ocasión—, no ha sido así, y la desafortunada e impopular decisión de la Junta ha vuelto a decretarse sin tener nuevamente en cuenta los sentimientos de los habitantes de nuestra Región; y ya, y aún quedan muchos meses, han comenzado a sentirse las protestas que se elevan, ante todo, contra el olvido o desprecio, reiterado por la Junta, hacia una larga y ancha conciencia popular que ha ido creciendo en torno a la fiesta de San José, cuyo nombre llevan y celebran muchos ciudadanos de Castilla y León, y que con el Día del Padre tiene una significación muy especial en la casi totalidad de las familias de nuestra Región.

Porque suponemos que la Junta de Castilla y León no desconoce la realidad religiosa de nuestra Región, donde el noventa y siete por ciento de sus habitantes son católicos, y donde nuestras iglesias aparecen repletas de fieles que acuden a su práctica religiosa cada día de precepto. No será necesario decirles que el día de San José está señalado por la Conferencia Episcopal como día de precepto, y que además San José es el Patrono Universal de la Iglesia.

No es que se pueda decir que se prohíbe ejercer, por parte de la Junta, la libertad religiosa, garantizada, por otra parte, en nuestra Constitución, pero tampoco deja de ser cierto que si se merman las posibilidades para cumplir una exigencia de nuestra religión se contribuye a cercenar, en alguna medida, la libertad religiosa.

Pero hay otra cuestión referente a la Iglesia Católica que me gustaría conocieran Sus Señorías, y es el que existe un acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español, reflejado en el Boletín Oficial del Estado de quince de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, por el que «el Estado reconoce como días festivos todos los domingos, y por el que, de común acuerdo, se determina que otras festividades religiosas sean reconocidas como días festivos». Pues bien, el Decreto General de la Conferencia Episcopal de veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, sobre normas complementarias al código de derecho canónico, en su artículo 13, se verifica la vigencia de lo anteriormente dicho, cuando se dice que «queda autorizada la Conferencia Episcopal para suprimir o trasladar a domingo alguna de las fiestas de precepto, y que sigue

vigente lo convenido por esta Conferencia en aplicación de lo previsto en el artículo 3 del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español, sobre asuntos jurídicos». Las fiestas concordadas al amparo de este artículo 3, reconocidas incluso en el Decreto 2.001/83, de veintiocho de Julio, sobre Calendario de Fiestas, son: quince de Agosto, Asunción de la Virgen. Uno de Noviembre, Todos los Santos. Ocho de Diciembre, Inmaculada Concepción. Viernes Santo. Seis de Enero, Epifanía del Señor. Veinticinco de Julio, Santiago Apóstol. Diecinueve de Marzo —y recalco—, diecinueve de Marzo, San José. Corpus Christi, y Jueves Santo. Ese mismo Real Decreto 2.001/83, de veintiocho de Julio, mencionado anteriormente, permite, a mi modo de ver de modo impropio, a las Comunidades Autónomas sustituir hasta tres fiestas de las siguientes: Lunes de Pascua, Epifanía del Señor, Santiago Apóstol, San José, Corpus Christi, y Jueves Santo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le quedan a Su Señoría tres minutos.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Como verán Sus Señorías, todas ellas, excepto el Lunes de Pascua, acogidas al Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español; por ello que dijera antes que consideraba impropio tal Real Decreto.

La Junta de Castilla y León, atendiendo a lo marcado en este Real Decreto, produce un Decreto por el que establece el Calendario de Fiestas Laborales para mil novecientos ochenta y cinco y decide sustituir el Día de San José por el veintitrés de Abril como fiesta de nuestra Región.

Ante esto es necesario darse cuenta de que se incumple, por parte del Estado, un Convenio Internacional ratificado por las Cortes Generales y se incita, por mimetismo, a que lo incumplan las Comunidades Autónomas.

Pero además, y esto sí es responsabilidad de la Junta de Castilla y León, el Real Decreto antes mencionado, en su artículo 45, apartado 3, nos habla sobre cómo las Comunidades Autónomas podrán sustituir fiestas específicas por otras que, por tradición, le sean propias, y observemos, por tanto, que el criterio que se fija para tales sustituciones es el de la tradición.

Reconozcamos que el día veintitrés de Abril fuera tradicional en esta Región, pero también reconozcan ustedes conmigo que lo que no tiene discusión es que si hay que sustituir alguna fecha para incorporar el día veintitrés de abril, ese día no es precisamente, por motivos tradicionales, el Día de San José. ¿Puede compararse la tradición que existe en Castilla y León entre el Día de San José y el Lunes de Pascua? Contésténla ustedes mismos.

En otro orden de cosas, y abandonando las leyes, permítanme Sus Señorías que cometa lo que podrán decir que es salirme del comportamiento normal. No es precisamente el Grupo Popular, ni a los liberal-conservadores, a quienes nos gusta hacer estas observaciones, a quienes nos gusta hacer generalizaciones, ni mucho menos cuando éstas se refieren a Autonomías. Somos firmemente partidarios de que cada Región debe tener su especificidad, su

cultura, su variedad, y que toda homogeneización, normalización, en este sentido, va en contra de las Comunidades Autónomas. Pero voy a entrar a darle unos datos, que considero importantes, y que se refieren a lo que, con respecto a la festividad o no del Día de San José, está ocurriendo en otras Comunidades Autónomas; y si empleo este argumento es exclusivamente porque la Junta de Castilla y León y el Partido Socialista de Castilla y León lo emplearon para justificar el que este año pasado, en esta festividad pasada, no hubiera sido fiesta en esta Región el Día de San José. Pues bien, vayamos a los datos y vemos que en Aragón es festivo, cuando en el pasado Marzo no lo era; que en Cataluña no es festivo; que en Castilla-La Mancha es festivo, cuando no lo era antes; que en La Rioja es festivo; que en Galicia es festivo; que en Murcia es festivo (en la anterior fecha no lo fue); que en Extremadura es festivo; que en Andalucía es festivo, cuando en el anterior año no lo fue; que en el Reino de Valencia es festivo; que en Madrid es festivo; en Baleares no es festivo; en Asturias es festivo (el año anterior no lo fue); en Cantabria es festivo; en Canarias no ha habido todavía resolución alguna; en Navarra es festivo; y en el País Vasco es festivo. Es decir, en todas las Comunidades Autónomas, excepto Cataluña y Baleares —que ustedes sabrán perfectamente la tradición que tiene, en las Regiones Levantinas, el Lunes de Pascua—, el Día de San José se festejará, incluso en aquellas Comunidades Autónomas en las que este año no ha sido fiesta y la razón de que esto ocurra es que en esas Comunidades Autónomas ha habido sensibilidad con las reivindicaciones populares...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría vaya dando por terminada su intervención, por favor.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Bien. Quiero entrar ahora en un nuevo apartado, que es el de las repercusiones económicas que puede ocasionar la no festividad de San José. Es cierto que existe el fácil argumento, utilizado también por la Junta de Castilla y León, de decir que en la promoción del Día del Padre hay sospechosos matices de consumo. Pero cuando, sobre todo, a quien se perjudica es a la economía de los pequeños y medianos comerciantes esa acusación es gratuita y me parece muy peligrosa si quien la utiliza, además, es quien tiene la obligación de gobernarlos y, por consiguiente, una de sus principales tareas es sacarnos de este embrollo económico en el que estamos sumidos. Y debo empezar denunciando la inconsecuente actuación de una Junta que ha cerrado sus puertas, para este concreto tema, a las demandas de los sectores económicos y comerciales de la Comunidad. Porque no se ha oído a las Cámaras de Comercio que, en su condición de Organos Consultivos de la Administración, deben estar presentes en los asuntos que estén relacionados con la vía económica del país, o en este caso de la Región, y, por tanto, que afecten a los intereses generales del comercio, según reconoce el artículo 2 del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

Tampoco se ha contado con los empresarios a quienes, por cierto, se intentó utilizar, por parte de la Junta de Castilla y León, cuando se informó a la opinión pública, alegando que estaban conformes con la sustitución de la fiesta del Día de San José, cuestión ésta que fue desmentida por la propia Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León mediante comunicado hecho público, y que cito textualmente: «en carta dirigida al Director General de Trabajo en fecha veintitrés de Septiembre pasado, se recoge, una vez más, la voluntad de las nueve Federaciones Provinciales y de las Sectoriales de CECALE de que se respete la fiesta del diecinueve de Marzo, y no es cierto, y no es cierto, que esta Organización haya contestado afirmativamente a la supresión de dicha fiesta, habiéndose opuesto rotundamente en nombre de las nueve Federaciones y Sectoriales integradas en nuestra Organización».

Hubiera dado más argumentos de por qué, en el momento económico en que vivimos, no es bueno suprimir el consumo, aunque ustedes crean que el consumo es pernicioso, mientras, de momento, se mantengan en nuestra Constitución que estamos en un Estado de libre mercado.

Pero sólo, ya para terminar señor Presidente, decirle a estas Cortes de Castilla y León que no pueden permanecer impasibles, y lo subrayo: no es posible permanecer impasibles ante la decisión de la Junta de declarar no festivo el Día de San José, y, por ello, el Grupo Popular pide que se vote afirmativamente la propuesta que ha hecho. Muchas gracias a todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Hernández.

Antes de que tome la palabra el señor Hernández, quiero advertir, a efectos, incluso, del reparto del tiempo del propio Grupo Mixto, que, en aras de la flexibilidad, esta Presidencia ha sido un tanto generosa en la exposición del proponente, que, en consecuencia, voy a serlo también con respecto a los demás que intervengan. Es decir, que lo mismo que el señor Martín Beaumont ha utilizado aproximadamente, no lo sé exactamente, pero aproximadamente cinco minutos más de lo previsto, también los demás Grupos podrán hacerlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Intervengo, en nombre del Grupo Mixto, si bien lo va a hacer también luego algún otro Procurador, para decir que mi postura, antes de que se hubiera producido la Enmienda del compañero en el Grupo Mixto, Montoya, era muy distinta, sustancialmente distinta, a la que en este momento sustento referida a esta Proposición No de Ley. Y digo que era distinta, porque yo venía entendiéndolo, al ver los medios de comunicación y al ver determinadas posturas de ciudadanos relacionados con este tema, venía entendiéndolo, digo, que parecía que existía un contrapunto entre lo que era la festividad del veintitrés de Abril y la festividad del diecinueve de Marzo.

Para mí, la festividad del veintitrés de Abril, para este Procurador Independiente igual que para algún otro Procurador que se sienta también en el Grupo Mixto —y que no me atrevo a decir casi ni su nombre porque a lo mejor molesto al señor Presidente, que parece que está muy susceptible—, pues, digo que la fiesta del veintitrés de Abril es absolutamente incuestionable. Sin embargo, la fiesta del diecinueve de Marzo, mientras no plantee problemas con esa del veintitrés de Abril, a nosotros nos parece que es también positivo que se mantenga, y no, por lo menos para mí, desde el punto de vista religioso, sino desde el punto de vista social y familiar que el Día del Padre tiene en todo el país.

Por tanto, yo, repito, como se me han desvelado las nubes que yo tenía de posibles implicaciones de la aprobación de la fiesta del diecinueve de Marzo hacia negación de la fiesta del veintitrés de Abril, yo anuncio que voy a votar con el Grupo Popular y con la Enmienda aceptada del Grupo Mixto en favor de que el diecinueve de marzo, Día, para mí, del Padre solamente, Día del Padre, sea fiesta en nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos, también por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Señor Presidente, señores Procuradores. Yo quiero agradecer al señor Presidente esta generosidad que va a mantener, según él ha confesado, con todos los Grupos, generosidad que yo creo que estaba haciendo falta esta mañana, donde todos hemos advertido que existe excesiva prisa por liquidar este Pleno, excesiva prisa que yo, en algunos momentos, he pensado que el señor Presidente se había ausentado con cierta anticipación, o había estado distraído ante algunas manifestaciones que aquí se han hecho.

Quiero, con esto, empezar diciendo que yo, en cualquier caso, no voy a usar de esa benevolencia, porque voy a ser muy breve en el planteamiento, en la explicación de cual va a ser mi posición en este tema.

Evidentemente, el año pasado se creó demasiada controversia por anteponer una fiesta a otra; la de San José a la del veintitrés de Abril como Día de la Región. Y yo dije entonces, y mantengo ahora, que la fiesta del veintitrés de Abril es una fiesta bien implantada, que debe tratarse de consolidar, y que deberíamos todos los Castellano-Leoneses aceptarla como Fiesta de la Región. Pero eso no es óbice para que vayamos contra ninguna otra fiesta que tiene su importancia, que tiene su trascendencia, que tiene su tradición, como es la del diecinueve, de San José. Y en este sentido —yo quiero, además, agradecer al Portavoz del Grupo Popular que se haya aceptado—, en ese sentido, quiero decir, yo he presentado una Enmienda para que se buscara solución a lo que, a lo mejor, podía pensarse que se seguía contraponiendo; porque yo creo que si el año pasado no la hubo, que yo ahora ya no lo sé, este año sí que hay para que se respete la fiesta de San José, fiesta suficientemente implantada dentro de nuestras costumbres. Yo creo que tampoco hace falta hacer una cruzada

por ella, ni recorrer quizá todo el Santoral; pero yo estoy seguro que si todos mis votantes les preguntáramos si preferían que sea fiesta el Día de San José, independientemente de que vayan o no vayan a misa, pues, dirían que sí que la quieren.

Entonces, yo, con esta Enmienda, no he querido más que ayudar a buscar esa solución de poner una fiesta sin quitar otra. El Lunes de Pascua es un pegote, yo creo que es una fiesta absolutamente añadida; quizá, quizá, en algunos estamentos, pues, puede venir bien, puede ser una fiesta ventajosa, porque prolongan unas minivacaciones, pero que no tiene ningún sentido y que puede, por el contrario, producir más trastornos que ventajas. En ese sentido, quiero agradecer al Grupo Popular la introducción de esta Enmienda, con el cambio de fecha propuesto, con la adición de que se declare laborable el día ocho de Abril, Lunes de Pascua, y ya puedo anunciar desde aquí que mi voto, evidentemente, va a ser favorable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): tiene la palabra el señor Bravo, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Señor Presidente, Señorías. La verdad es que después de la intervención del Portavoz del Grupo Popular me parece que se plantea un poco las razones, entre el tono paternalista, inmovilista y conservador, y lo que entendemos por los cambios que la sociedad obliga, y que se ha dado en llamar, en alguna forma, el progresismo. Yo creo que no se ha dado ninguna razón suficiente, a mi juicio, que obligue a tomar la determinación de cambiar la festividad. Porque en la exposición que se ha hecho por parte del Grupo Popular, a mi juicio, hay situaciones un tanto contradictorias, ya que, si recuerda Su Señoría, cuando se planteaba el tema de la festividad de San José, los intereses que movían, principalmente, a esa situación eran intereses comerciales y de perjuicio comercial; hoy, parece ser que el Grupo Popular lo deja por ir a misa y deja aquellos intereses de la reivindicación que se planteaba. Yo en esas cuestiones eclesiásticas o religiosas la verdad es que no voy a utilizarlo, porque me parece que, tradicionalmente, es lo que ha hecho la derecha conservadora, que para defender posiciones políticas ha tirado de estas determinadas situaciones. En ese aspecto, en mí no va a encontrar Su Señoría ningún eco.

Aquí se ha comentado, se ha hablado de qué legislación es la que posibilita la toma de decisión por la Junta. Se ha hablado del famoso Decreto 2.001; pero se olvida, o al menos no se ha comentado, del artículo 37 del propio Estatuto de los Trabajadores, que es el que va a determinar, en el desarrollo del 2.001, qué fiestas son. El artículo 37 dice, exactamente, que «habrá catorce fiestas, de las cuales doce serán fijadas con carácter nacional y dos con carácter local», y a esto es lo que hay que remitirse. Dentro de este Decreto 2.001, lo que se faculta es que las Comunidades Autónomas puedan mover tres de estas fiestas nacionales. Lo que ha hecho la Junta, sencillamente, dentro de lo que son exclusivas competencias de la Junta, repito, exclusivas competencias de la Junta, es acomodar ese

calendario y cambiar dentro de las fiestas movibles según ese criterio, que no ha sido, en ninguna forma, ni criterio gratuito ni caprichoso.

En primer lugar, creo que al menos las organizaciones patronales y sindicales creo que reconocerán, lo mismo que nuestro Grupo lo hace, la celeridad con que la Junta ha tratado el tema del Calendario Laboral, porque esto va a posibilitar el despejar, primero para que las, los municipios puedan fijar sus dos fiestas locales; y, segundo, para que dentro de la negociación colectiva se pueda ver con claridad, sobre todo ahora que hay una gran tendencia a fijar las jornadas por horas anuales, fijar realmente cuales son las fiestas, cuales son las situaciones que estas fiestas puedan generar.

Se ha dicho aquí y tengo que decirle al señor Portavoz del Grupo Popular que falta absolutamente a la verdad, cuando ha dicho usted que el Director General de Trabajo no ha consultado. Tengo que decirle a usted que el Director General de Trabajo se ha reunido con la Organización Patronal, que representa los intereses de los empresarios en nuestra Región, y se ha reunido con la Unión General de Trabajadores, con Comisiones Obreras, y con la Unión Sindical Obrera, las tres organizaciones de los trabajadores que han obtenido, por ese orden, el respaldo mayoritario en las últimas elecciones sindicales. Por lo tanto, hay ahí una situación que rogaría a Su Señoría que se informara mejor antes de hacer ese tipo de acusaciones.

El Calendario Laboral, y como tal, lo que viene a referendar es en qué forma se articulan esas fiestas a las que tienen derecho los trabajadores, y sobre todo para qué fin van dirigidas. Hay una tendencia, asumida absolutamente por todos o por todo el conjunto, de ir a lo que es una solución europea, denominada la «quinta semana de trabajo»; y ése es uno de los criterios que a la Junta de Castilla y León ha llevado a determinar que el día ocho de Abril fuera festivo, al objeto de acumularlo, e ir a esa situación de la «quinta semana de vacaciones». Esto, a nuestro juicio, ofrece dos grandes ventajas: uno, mayor posibilidad de movilización con mayores opciones al ocio y al esparcimiento por parte de los trabajadores, con un apartado que también hay de consumo, evidentemente, ahí; y, por otra parte, lo que es un interés de la patronal y que el propio artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores reconoce, y quiero recordar a Sus Señorías que el Estatuto de los Trabajadores se hizo con un Gobierno de derechas, con un Gobierno de U.C.D., en el que, seguramente, alguna de Sus Señorías tuvieron oportunidad de votar. Y en el mismo, en el mismo, se dice que habrá o se ofrecerá la posibilidad de modificar alguna de las fiestas, al objeto, precisamente, de llevarlas a situaciones de final o principio de semana, al objeto de no partir el proceso productivo. Y este es otro criterio que la Junta de Castilla y León, en esta ocasión, lleva a adelante, al objeto de, bueno, perjudicar al tiempo que beneficia otra situación.

A mi juicio, me parece, y sobre todo de la lectura de la propia Proposición de Ley, que a mí me ha dejado sorprendido por la agresividad al hablar de «espíritus sectarios» —yo creo que es una falta de estilo, pero, en fin, puede ser una opinión muy personal—, yo quiero re-

cordar aquí, a Sus Señorías, que ha habido antecedentes que aquí no se han sacado, pero que debieran estar en la memoria de todos: el Gobierno de U.C.D. fue el primer Gobierno que suprimió el día diecinueve de Marzo; no conozco más protestas, en aquel momento, que las de la propia ciudad de Valencia, y sobre todo porque, además, lo recriminaban dado que el Vicepresidente del Gobierno de aquel entonces era valenciano; no hubo mayores protestas en ningún ámbito. A mí, por tanto, me parece, y en esto entro un poco a la valoración que se hacía por el señor Hernández en cuanto al Día del Padre, tengo también que recordar aquí una cuestión: quizá, a lo mejor, estamos en una sociedad machista y por eso nos hemos despedido; en cualquier caso, voy a hacer un canto a la mujer: el día ocho de Diciembre era, tradicionalmente, el Día de la Madre y también un Gobierno de derechas pasó tal festividad a un tercer domingo de Mayo; ninguna protesta. Por lo tanto, quería señalarlo en este sentido, señor Hernández, que a mí me parece perfecto celebrar el Día del Padre, como me parece tan perfecto celebrar el Día de la Madre; el problema que puede plantear el aditamento de esa situación es que quizá, a lo mejor, no haya habido la suficiente imaginación como para hacer el traslado de esta festividad a un día próximo a él, con lo que comportaría simplemente de campaña comercial, para trasladarlo, porque tampoco creo que sea un problema excesivo; porque, precisamente —y con esto también, únicamente voy a hacer esta referencia al tema de la Iglesia Católica—, si la memoria no me falla, me parece que la Iglesia Católica, ante la situación que se presentaba con el diecinueve de Marzo, traslada su festividad al uno de Mayo; y precisamente en una y en otra ocasión la situación la planteaba.

Sí; no se... Señoría, no se asuste usted que le puede dar algo. Ese tema es así. Independientemente de que reconozco que es la Fiesta Internacional del Trabajo; pero ése es otro aspecto, porque también incluso en los trabajadores hay católicos, apostólicos y romanos.

Bien, a mí, la verdad, como conclusión, tendría que decir que el espíritu que ha guiado al Gobierno de la Región, que ha hecho una alusión que me parece, bueno, tremendamente negativa, en cuanto a que no tiene autoridad moral. Yo, la verdad es que en esto de la moralidad ando un poco confuso; yo diría que lo que sí que está es con toda la legitimidad para gobernar, porque le ha puesto ahí este Parlamento por mayoría, y producto de los votos que Sus Señorías de la derecha no han alcanzado; por lo tanto, digamos que está absolutamente legitimado para defender los intereses. Los intereses que ha defendido y en la propia, bueno, pues, en el propio Decreto de la Junta lo manifiesta cuando habla de que dada la finalidad del Calendario Laboral, que no es otra..., bien, lo que ha valorado es precisamente, y por primera vez en la historia de este país no conocemos ninguna Comunidad Autónoma, ninguna, que haya planteado la consulta a las fuerzas sociales (y entiendan por fuerzas sociales los intereses globales, que ésas son las organizaciones patronales, globales intereses), bien, por primera vez con ellos ha llevado a establecer un Calendario Laboral que, digamos, es absolutamente aceptado por todos. Aquí se han hecho alusiones

a porcentajes de la situación que se dio; curiosamente, y desgraciadamente, la pequeña empresa, es decir, el sector del comercio que se puede ver afectado, me parece que trabajadores tiene pocos, trabajadores por cuenta ajena evidentemente, porque se desenvuelve en el ámbito familiar; por lo tanto, no le extraña a Su Señoría que la tienda la pueda abrir el hijo, la mujer o quien sea, porque eso no incide en absoluto. Me ha extrañado enormemente, quizá porque no lo sepa o quiera ignorarlo, que es lo que me temo, me parece que no ha dado ningún porcentaje de las empresas, que también son parte de la producción, que en ese día abrieron, y quizá les convendría también consultar estas situaciones.

Se ha hablado de las festividades y de la situación. Bueno, yo creo que precisamente las Comunidades que hayan optado por cambiar el Día de San José, o por cambiar, mejor dicho, el criterio con el que tuvo tratamiento el Día de San José en el ochenta y cuatro hacia el ochenta y cinco, yo creo que precisamente gozan de esa autonomía para establecerlo; quizá aquí, Señoría, lo que tendría que valorarse es si los intereses globales de la situación de nuestra Región se ven perjudicados o no se ven tan perjudicados con la toma de decisión de esa quinta, o de dirigirse hacia esa «quinta semana de vacaciones» en cuanto a la acumulación.

A mí me parece, y con esto termino, que la situación que se ofrece ahí es una situación estructural de un determinado sector, sector que merece, evidentemente, la atención, y que me consta que tanto la Consejería de Industria como la propia de Transportes, Turismo y Comercio están interesados en asumir cualquier sugerencia y en tomar las iniciativas que hagan falta, para reforzar, precisamente, esa situación estructural que en el sector del comercio se está dando. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor. Tiene la palabra el señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTÍN BEAUMONT: Señor Presidente. Decir que agradezco mucho al señor Hernández el sentido de su voto y que para que le sirva mucho más de aclaración, en ningún momento de mi intervención ni ha sido criterio de este Grupo en esta cuestión cuestionar el día veintitrés de Abril. Precisamente lo que pedimos es que se sustituya el Día de San José por el Lunes de Pascua, y así, por ello, se ha especificado mucho más a la Enmienda que ha presentado el Procurador del Grupo Mixto, señor Montoya Ramos.

Al señor Montoya Ramos, también, agradecerle, como no, sus Enmiendas y la flexibilidad que ha demostrado, en todo momento, ante la negociación que ha tenido con nuestro Grupo. Y decir que la Enmienda que hemos aceptado no es aceptar algo que varíe el texto de nuestra Proposición No de Ley, sino que lo que hace es dejar mucho más claro lo que nosotros estábamos pidiendo dentro de nuestra Preposición No de Ley.

En cuanto al representante del Partido Socialista, señor Lagunilla, bueno, en esas alusiones que dice que es

que el Grupo Popular lo que defiende es que puedan ir a misa los católicos, pues, muy bien, sí señor, y a mucha honra, señor Lagunilla, aunque a usted le pese, y me da igual que a usted le pese, y a mucha honra...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): El señor Procurador que ha intervenido antes de Su Señoría tiene como apellido Bravo, señor Bravo.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Perdón, señor Bravo Lagunilla... Bravo Laguna, perdón, Bravo Laguna. Perdón por el error.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: En cuanto a que no íbamos, que no espere yo o el Grupo Popular que iba a encontrar eso lo que decíamos en su Grupo, no diría yo en todo el Grupo, no diría yo en todo el Grupo, no pondría la mano en el fuego, si hubiese libertad de voto, a ver cuantos de ustedes no votarían esta Proposición No de Ley.

En cuanto al tema del progresismo, y decir que es progresismo cambiar el Día de San José por el Lunes de Pascua, es que es un argumento tan sumamente extraño que es que ni lo veo, vamos, es que ni en teoría lo puedo ver.

En cuanto a decir que falto a la verdad, porque digo que el Director General de trabajo no ha tomado contacto, yo voy a leer textualmente la nota hecha pública por CECALÉ; dice: «En carta dirigida al Director General de Trabajo en fecha veintitrés de Septiembre pasado, se recoge, una vez más, la voluntad de las nueve Federaciones Provinciales y de las Sectoriales de CECALÉ, de que se respete la fiesta del diecinueve de Marzo, y no es cierto que esta Organización haya contestado afirmativamente a la supresión de dicha fiesta, habiéndose opuesto rotundamente en nombre de las nueve Federaciones y Sectoriales integradas en nuestra Organización»; y continúa el comunicado: «No sabemos a qué organizaciones representativas de los empresarios se ha consultado para suprimirla. Creemos que así no se sirve a la democracia», (cierto comillas), palabras de CECALÉ en carta, hechas públicas en todos los medios de comunicación de esta Región. Acudan a donde deben de acudir; no me digan a mí que falto a la verdad.

En cuanto a que en el Estatuto de los Trabajadores se marcan las fiestas, señor Lagunilla, usted se equivoca, señor Solana, usted se equivoca...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: ... por una sencilla razón: porque es que usted no conoce el Real Decreto 2.001/1983 que yo lo he citado, y que se lo dejo a la Mesa de las Cortes para que usted lo pueda comprobar —y otra vez lea la legislación del Estado—, en el que se dice que de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores se marquen como festivos: el uno de Enero, Año Nuevo; el uno

de Mayo, Fiesta del Trabajo; y el veinticinco de Diciembre, Natividad del Señor. Lo dejo a disposición del Secretario.

En cuanto a que habla de criterios productivos para no interrumpir el proceso de producción, bueno, bien, yo tengo que decirle que algo entenderá CECALÉ de esto, un comunicado de la propia CECALÉ, en la que decía que «toda la cadena de producción (entre comillas), desde el mercado de materias primas, los procesos de transformación, y la fase final de distribución comercial y servicios, está dimensionada, después de años de esfuerzo y evolución, para atender a un volumen de demanda que la propia sociedad estableció voluntariamente. En épocas de regresión (continúa CECALÉ), no sólo es peligroso suprimir los estímulos al consumo racional, sino que sería inteligente promover otros nuevos; se evitaría así el desmoronamiento de todo el entramado económico y la consiguiente desaparición inevitable de los puestos de trabajo que genera todo el proceso». En resumen, de lo que, en resumen, que lo que está claro aquí es que al menos hay organizaciones que deben de entender de esto, y así lo reconoce la Constitución además, que dicen otra cosa de lo que el señor Lagunilla nos había dicho...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Y, bueno, habla también de que U.C.D. suprimió el texto, el Día de San José. Bueno, pues, preguntélo a los representantes de U.C.D. que tiene en el Congreso de los Diputados, o preguntélo a los representantes de U.C.D. que están también en sus filas, que, por cierto, también firmaron el Estatuto de los Trabajadores; no vayan a decir que solamente son Procuradores o Diputados que están sentados en nuestras filas, también hay diputados en sus filas de U.C.D.

Habla también de las empresas que no he hablado; he hablado de las empresas que han cerrado y no he hablado de las empresas que abrieron. Yo es que pensaba que en esta Cámara todo el mundo sabía restar; es una simple resta, es decir: cien menos el total que yo he dado, le da; pero si no, yo no tengo ningún inconveniente en hacerle la resta y proporcionársela.

Y en cuanto a que hay trabajadores católicos, apostólicos y romanos, mal que le pese a usted, señor Lagunilla. Y en cuanto a la moralidad confusa, en cuanto a la moralidad confusa que usted habla, desde luego nosotros sabemos perfectamente lo que es moral y no es moral, y estoy convencido que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: ...en los bancos de su Grupo muchos Procuradores, por no decir la totalidad de ellos, saben lo que es moral y no moral; si usted no lo sabe venga aquí a preguntarnos. Muchas gracias.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se procede a someter a...

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Si?

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Con todos los respetos, a mí me parece que debiera yo, o permitírseme por lo menos, aclarar mi árbol genealógico que ha quedado muy destrozado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Bien; si es por alusiones, tiene el señor Procurador, señor Bravo, tres minutos.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Gracias señor Presidente, porque esto, aparte de recuperar mi árbol genealógico, me permite aclarar las lagunas de mala fé..., permítame Su Señoría de que dado que se ha tocado mi padre y mi madre no saque el tronco. Bien, yo a lo que voy...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: ...es que quizá la laguna, por eso voy a aclarar, las lagunas de tipo personal que ha tocado, me parece que son lagunas premeditadas de mal estilo, de mal comportamiento, y de que seguramente no se ha habituado todavía Su Señoría a disfrutar de las libertades con el respeto a los demás, y, por lo tanto, quisiera que esa situación se quedara clara.

Yo me llamo Jesús Bravo Solana, no represento en absoluto al Partido Socialista, sino al Grupo Socialista. Me cuido muy mucho de la representación que tengo y de la de los demás.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): No ha lugar a más... Sí; tiene la palabra el señor Consejero de Industria y Energía.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y COMERCIO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Bueno, aunque no he estado presente, señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Aunque realmente no he estado presente a lo largo de toda la intervención, sí que lo he estado en la primera fase de la exposición del representante del Grupo Popular, y he estado en parte de la respuesta que se ha dado en la última parte. Tengo que decir que, efectivamente, se ha faltado a la verdad cuando se ha dicho que por parte del Director General de Trabajo, efectivamente, no se habían tomado los oportunos contactos con las Organizaciones Empresariales y Sindicales en su debido momento; esos contactos han existido, se reconocen en el preámbulo del Decreto y, efectivamente, es cierto. Que posteriormente se diga que una nota de una organización empresarial, efectivamente, dice otra cosa es posible, y que se él se basa, efectivamente, en esa nota, pues, probablemente; pero yo tengo que decir que es absolutamente cierto que el Director General de Trabajo se

ha reunido con una y otra tipo de organizaciones, y que se ha tenido presente, y que se ha analizado, y que la Junta las ha tenido presente, y teniéndola presente ha elaborado con toda legalidad el propio Decreto Laboral.

Pero, aparte de eso, yo quiero decir que si, efectivamente, se entiende que el problema del sector comercial es justamente el hecho de la sustitución de una u otra fiesta, los problemas económicos son simplemente de ese calibre, entiendo que estamos haciendo pura demagogia. Los problemas del sector comercial, que, por cierto además, yo creo, particularmente, que es muy minoritario el que se pueda sentir afectado por la sustitución del día diecinueve de Marzo, entiendo, sinceramente, que se resuelven por otras vías, a las cuales estamos abiertos por parte de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio y por la mía propia; desde el punto de vista directamente del comercio, por un lado, y desde el punto de vista laboral por el otro.

Y, por fin, simplemente decir que el hecho de la sustitución del día diecinueve de Marzo no significa, en absoluto, que se atente ni contra la figura institucional del Día del Padre, ni contra ninguna otra, y, por cierto, hay determinadas experiencias, conocidas de todos, en que determinadas fiestas comerciales se mantienen y no ha sido necesario que sea declarada fiesta desde el punto de vista laboral o no; ahí está el catorce de Febrero, ahí están otras fiestas relacionadas con la, el Día de la Madre, etcétera, etcétera.

Por consiguiente, yo creo que esta Proposición, bueno, incluso creo que carecería de sentido que se hubiese tratado aquí, no merecería, realmente, la pena que se hubiese hecho, pero puesto que se ha hecho, yo tenía que dar los argumentos que creo de todo punto absolutamente justificados, de que se haya..., y sobre todo desde el punto de vista de la racionalidad del proceso productivo.

Y, efectivamente, y volviendo al punto de CECALE, yo, realmente, lo que entiendo es que en este momento, probablemente, lo que ocurre es que la representatividad que tiene esta organización de la cúpula empresarial en Castilla y León se refiere única y exclusivamente a parte del sector Comercio. Muchas gracias.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Yo pediría que se me permitiera intervenir por alusiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): No entiendo por qué se intenta decir que ha habido alusiones en ninguna de las intervenciones. ¿A cuál de las intervenciones se refiere Su Señoría?

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: A la intervención del señor Bravo, del señor Bravo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): No; entiendo que no ha habido absolutamente ninguna alusión.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Entonces, pido que, en aplicación del artículo 77 se me permita replicar a las intervenciones que ha habido posteriores a la mía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): El señor Consejero, como miembro de la Junta, puede intervenir cuantas veces solicite la palabra de esta Presidencia. Si Su Señoría ha tenido ya ocasión de intervenir por dos veces, me parece que no es el caso de Su Señoría al que es aplicable lo dispuesto en el artículo del Reglamento por Su Señoría citado. En consecuencia, vamos a proceder, sin más dilación, a someter a votación la Proposición No de Ley que aquí se ha debatido.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Respetando absolutamente lo que el Presidente dice, y aclarándolo, sólo era para decir que en ningún momento he intentado faltar ni al padre ni a la madre del señor Bravo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Votos a favor de la Proposición No de Ley; sientense por favor. Votos en contra; tomen asiento por favor. Abstenciones. Resultado de la votación: votos emitidos, ochenta y cuatro. Votos favorables, cuarenta y tres. Votos en contra, cuarenta y uno. Queda, por tanto, aprobada la Proposición No de Ley.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. Silencio por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Quinto punto del Orden del Día: «Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la adopción de medidas de protección de las construcciones de palomares tradicionales en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 44, de 28 de Noviembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Fuentes Hernández.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Me alegra intervenir en este momento, después de los distintos puntos que se van desarrollando en el Orden del Día —que voy diciendo en distintas intervenciones que deberían ser más cortos y, por tanto, que con estos Plenos más cortos lográramos calar más en la sensibilidad de los temas que tratamos; para traer a esta Cámara algo que para mí tiene un entrañable interés, por varias de las razones que en este momento voy a decir.

Primero, porque es una campaña de sensibilización que se inicia en una histórica ciudad castellana, Medina de Rioseco, en el año de mil novecientos setenta y ocho y que pretendía, ilusionadamente, sensibilizar a la opinión pública, organismos, instituciones, pintores, artistas, arquitectos, poetas, etcétera, sobre tan singular edificación. Esta campaña de sensibilización fue posible, exclusivamente —y ellos son los protagonistas, no este señor Procurador—, gracias a los pintores, a los joyeros, a los ceramistas, a los poetas y escritores, que atendieron a nuestra llamada proyectando en su trabajo esta inquietud y manteniendo la misma asiduidad en sus distintas intervenciones. La proyección, también complementaria, de esta actividad, como es la cría de palomas, es un elemento necesario e imprescindible para este mantenimiento.

Todo esto culminó en un inventario, documento riguroso y técnico, que está ahí a disposición de los Señores Procuradores, que fue rigurosamente y científicamente analizado por una Comisión, que a su autor le sirvió como tesis doctoral, con premio «cum laude».

En ese sentido, y en orden a las aportaciones que este señor con extraordinario placer ha recibido, quiero hacer patente que en este documento que yo defiendo, y que yo pido que se asuma por la Junta, es un documento que constituye una recopilación que queda abierta, dice, para la incorporación de nuevas formas quizá no descubiertas por el autor de este trabajo, ya que en ocasiones ha sido posible el examen..., no ha sido posible el examen de algunos tipos por ciertas dificultades. Hay, por tanto, una precisión importante y es que este trabajo y esta catalogación, para la que se pide, como consecuencia de ello, a los palomares de barro de Tierra de Campos y de toda Castilla y León, su protección por Patrimonio Histórico-Artístico, hay, por tanto, una posición absolutamente abierta.

En ese sentido, el Grupo Popular modifica su Proposición No de Ley en los términos que voy a leer, para que sea así considerado por el Pleno, y, si fuera por todos aceptado, nuestra Proposición sería la siguiente:

«Que la Junta de Castilla y León declare construcción a proteger por la Legislación de Patrimonio Histórico-Artístico a los palomares de barro, en las zonas y provincias que, inicialmente, figuran en el inventario que está realizando, al tiempo que proceda a completar el mismo con la totalidad de los que existen en la Comunidad y representen una muestra válida de nuestra tradición popular en esta clase de construcciones.

Que se promueva la acción de los Organismos Regionales que tienen competencias en la materia, estableciendo incentivos y ayudas para su protección como arquitectura popular, así como a la actividad de la cría de paloma, esencial campaña para mantener la edificación tradicional del palomar».

Para ser breves, para no cansar a Sus Señorías, de esta manera sencilla y escueta queda centrada nuestra Proposición definitiva en lo que se refiere a esta Proposición No de Ley que yo, con tanta ilusión, he preparado y que espero que Sus Señorías acojan con interés. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra, para fijar su posición, por el Grupo Parlamentario Socialistas, que es enmendante, el señor De Blas.

EL SEÑOR DE BLAS GUERRERO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Sus Señorías saben que el Grupo Socialista es sensible a todo aquello que sea proteger y fomentar nuestro Patrimonio Cultural, y claro está que entre ello se encuentra nuestra arquitectura popular. Por ello, estamos de acuerdo en la Enmienda Transaccional y en la propuesta del Grupo Popular.

Pero queremos que quede muy claro que la Junta en su Decreto 69/84, del dos de Agosto, sobre protección de horreos y pallozas, empezó su labor de defensa de nuestras edificaciones tradicionales, y tendrá que continuar no sólo con los palomares de barro, sino con las bodegas, lagares, molinos de aguas, apriscos, etcétera, etcétera, y siempre adecuando la normativa a sus medios y con eficacia en su cumplimiento, porque ya se sabe que el que «mucho abarca, poco aprieta». Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, para fijar posiciones también, el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El PANCAL, el partido que represento en esta Cámara, aunque no esté representado el partido como tal, que aunque yo creo que sí, porque yo, el PANCAL, concurrió a las elecciones como tal...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría se atenga a la cuestión, y es la primera vez que le llamo la atención.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bien. Lo que iba a decir es lo siguiente: nosotros no podemos apoyar, con nuestro voto afirmativo, esta Proposición o esta Enmienda, pero tampoco con el voto negativo, y lo voy a explicar. Nosotros, el partido de Castilla y León, los hombres de Castilla y León, queremos que todo lo que sea bueno para Castilla y León lo vamos a apoyar, y apoyaríamos positivamente esta Proposición No de Ley de mi amigo Manolo Fuentes, si se suprimiera la actividad de cría de palomas en esos edificios que se van a restaurar, porque hay técnicas superiores para el criadero de palomas, hay técnicas superiores, porque el palomar es un edificio muy bonito, pero ya es arcaico para la cría de palomas. Por eso, el partido al que represento, no voy a decir su nombre, pero de todos es conocido...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: ...no puede votar afirmativamente, pero tampoco negativamente, porque no queremos ser un obstáculo con nuestro pequeño

voto, que aunque es un voto minoritario, no es un voto que está solo, está con el pueblo, con el pequeño pueblo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno, concretando, después de esta sonrisa, ya que el Pleno hoy es tenso, ya que es la primera vez que el Partido Socialista pierde una Proposición No de Ley en esta Cámara —para que se dé cuenta que es minoría—, si el voto, digamos, la abstención mía es exclusivamente porque creo que no se le puede dar utilidad para criar palomas a los palomares una vez restaurado. En Alemania, yo viví una experiencia agradable: había ciudades, a las afueras de las ciudades hacían museos, hacían museos con edificaciones propias, autóctonas de la región, y las tenían como museo: eran casas de labriegos, la imprenta, todo esto, pero las tenían como museo. Entonces, bueno, pues, aquí la Junta compra los palomares y al hombre le construye otros, y eso los deja, pues, para hacer centros culturales, para hacer teatro, para hacer visitas turísticas, lo mismo que hacen en...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: ...lo mismo que hacen en Castilla-La Mancha con los molinos de viento; sería absurdo poner ahora a moler con viento el trigo, es decir, que sería absurdo. No vamos ahora a meter palomas en unos edificios tan bonitos, una vez restaurados, de barro; que es exclusivamente, el por qué el PANCAL se abstiene en esta, o este Procurador se abstiene, porque hay que darle otra utilidad. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Fuentes Hernández. Silencio por favor.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Las intervenciones que ayudan a relajar, a veces son la anécdota suficiente para que podamos seguir trabajando seriamente, aunque sea en aspectos que puedan tener un tono menor en la importancia, el rigor y la seriedad de una Cámara como son las Cortes de Castilla y León, y que todos los Procuradores estamos contribuyendo a que sea el gran marco de encuentro, de debate, y de solución a los problemas que tiene planteada nuestra Región.

Quiero decir, para terminar, una precisión, para dejar, finalmente, cerrada esta aportación. Y es que para aquellos grupos, personas, que tienen sensibilidad, decir que ya las Cortes de Castilla y León, las Cortes de Castilla en el año mil cuatrocientos sesenta y cinco —y son aportaciones que este Procurador usa de documentos formales y serios—, ya hicieron una Ley importante sobre la protección de estos tipos de palomares. Que en esta participación, en esta campaña —y para ser cortos porque el tiempo lo exige; hay aportaciones tan importantes, tan rigurosas y tan serias que abarcan toda la problemática del

palomar suscritas por personalidades como Miguel Delibes, y que este Procurador, fuera de este recinto, a todas aquellas personas que estén interesadas le puede hacer llegar este espléndido trabajo que simple y llanamente Miguel Delibes titula «Los Palomares».

Y decir, como final, que este Procurador se siente extraordinariamente satisfecho de que quede constancias, una vez más, del hecho de que la imagen del palomar, fundido en el paisaje, es una imagen consolidada y fuertemente arraigada en esta tierra y su desaparición, por tanto, sería una pérdida irreparable para el campo castellano. Quiero decir, para tranquilidad y para complementar la intervención del Partido Socialista por su Portavoz, hombre sensible a estos temas, decirle que yo, cuando he aportado a esta Cámara este tema, en ningún momento he cuestionado otras acciones, ni en ningún momento anulo otras posteriores que vengan. Estoy, como un Procurador más, tratando de contribuir al tratamiento de la arquitectura popular en su conjunto; pero eso sí —y creo que así se ha entendido en esta posición de acercamiento—, con trabajos con rigurosidad, con seriedad, como avala este documento que está en mi poder y que yo voy a hacerle llegar, que inicia un camino en el tema de la arquitectura popular; que creo que es bueno que el refrendo de una Cámara como ésta lo haga suyo y pueda servir a todos, porque no es de nadie, nada más que de técnicos y de expertos, para seguir trabajando.

Y, como final, decir que a Sus Señorías, a su atención, que estas pequeñas cosas que sirven para defender aspectos de nuestra historia pueden ser un símbolo esperanzador de encuentro de nuestra identidad; que este Procurador considera importante contribuir a mejorarlo con sus aportaciones a esta Cámara, con iniciativas como ésta, que al menos espero les sirva para haber pasado un buen rato y para sentirse como anoche me sentía yo ante un programa espléndido dedicado a Berruguete; que cuando aparece un palomar estamos sintiendo a Castilla. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Votos a favor de la Proposición; tomen asiento por favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: votos emitidos, ochenta y dos. Votos a favor, ochenta y uno. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, una. Queda, por lo tanto, aprobada la Proposición No de Ley.

Vamos a suspender la sesión durante, tan sólo, diez minutos. Agradecería a los Portavoces tuvieran la amabilidad de acercarse a la Mesa para hablar de algunas cuestiones que interesan de cara a la continuación de la sesión. Se suspende, por lo tanto, la sesión, hasta dentro, repito, diez minutos; es decir, que a la una en punto reiniciamos la sesión.

(Se suspende la sesión a las doce horas cincuenta minutos, reanudándose a las trece horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tomen asiento por favor. Se reanuda la

sesión. Silencio por favor. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Sexto punto del Orden del Día: «Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a promoción de estudios socio-económicos de la Región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 44, de 28 de Noviembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El PANCAL, partido al que tengo el honor de pertenecer, cuya principal, si no única, preocupación es poner fin a la marginación secular que vive nuestra Comunidad, así como participar y promover su desarrollo y bienestar.

A través de su representante en estas Cortes, el PANCAL tiene a bien presentar y defender una Proposición No de Ley que puede coadyuvar a la solución de dicha marginación y a la promoción del nivel de vida y bienestar de los Castellano-Leoneses.

La marginación secular que vive nuestra Comunidad en todos sus aspectos, y especialmente en lo económico y social, exige que el poder ejecutivo de la misma realice las actuaciones conducentes a la supresión de dicha marginación y, ulteriormente, a la modernización que aporte a los Castellano-Leoneses el nivel de vida y el bienestar al que tienen derecho.

Evidentemente, es imposible una actuación gubernativa eficaz sin una planificación previa racional que facilite la legislación consecuente.

Por último, es imposible una planificación correcta sin un conocimiento previo, minucioso, y a la vez exhaustivo, de la realidad socio-económica de nuestra Comunidad. Este conocimiento sólo puede conseguirse mediante la realización de estudios profesionales, debidamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: ...debidamente coordinados, dicha realidad socio-económica. En mérito, en mérito a la argumentación previa expuesta, vengo a proponer a estas Cortes para su aprobación la siguiente Proposición No de Ley:

«Que nuestra Comunidad promueva la realización de estudios socio-económicos sobre la misma para una mejor comprensión de sus problemas».

Si cuento con la confianza de estas Cortes, les doy las gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Mixto, como Grupo enmendante, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo he introducido una Enmienda que entiendo que no cambia el espíritu de la Enmienda, perdón, de la Proposición No de Ley formulada por don Francisco José Alonso Rodríguez, pero sí me parece que la completa o la perfecciona, en cierta manera, y sobre todo la concreta más. La Enmienda mía va en el sentido de pedir que «la Junta de Castilla y León realice un inventario de recursos naturales de la Región y el estado actual de aprovechamiento de los mismos y sus posibilidades de futuro».

Y, segundo, que «a la vista de la crítica situación de empleo y del bajo nivel regional de renta, se sienten las bases de un estudio», yo decía en la Enmienda original «a realizar con todas las entidades económicas de la Región, en busca del mayor desarrollo económico», y yo rectifico, después de consultado con los Grupos y después de consultado con el propio proponente, en el sentido de que se pueda perfeccionar, incluso, la redacción de esta Enmienda por mí presentada, donde diga «un estudio a realizar», sea simplemente «un estudio a debatir»; es decir, que no se haga el trabajo con las entidades económicas que, en lugar de entidades, se hable de instituciones —más concreto, evidentemente—, y que, al mismo tiempo, no solamente sean las económicas y sociales de la Región las que intentan, intervengan en el debate de este estudio.

Así, por tanto, la Enmienda presentada yo dejo a la Mesa la corrección de la misma; corresponde al primer enmendante, el señor Alonso Rodríguez, la aceptación de la Enmienda para que sea incorporada al texto de la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Alguien desea tomar la palabra por el Grupo Popular? El señor Prieto tiene la palabra.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En el imposible supuesto, o hipótesis, de que yo hubiera sido Diputado Constituyente el año doce en Cádiz me hubiera opuesto a la conocida prescripción de que todos los españoles serían justos y benéficos, y no por tener nada contra la justicia o la beneficencia y menos contra las personas que la practican, sino, sencillamente, porque la Ley se extendía a un campo que le era totalmente imposible de regular.

Naturalmente, yo no tengo nada contra los estudios sociales y contra los estudios económicos, pero mi pregunta es: ¿es que cabe pensar que un Gobierno, el de la Junta de Castilla y León o cualquier otro, sea capaz de legislar o gobernar sin tener en cuenta la realidad social y la realidad económica? ¿es que cabe pensar que la Junta actual de Castilla y León no usa sus equipos de asesores para conocer esta realidad antes de gobernar?

Por otra parte, y si los hechos son así, tengo que decir a Su Señoría, el Procurador don Francisco Alvarez...; Francisco Alonso Alvarez...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Alonso Rodríguez, que la palabra cortesía viene de Cortes, y con toda delicadeza le digo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: ...con toda delicadeza le digo desde aquí que creo que su Proposición entraña una cierta descortesía a estas Cortes. Me atrevería a recordarle una frase del maestro Hartzzenbusch en que a un muchacho que le preguntaba cómo se hacía un verso le decía que era muy sencillo: se cogían líneas con sílabas más o menos iguales, se ponían consonantes en las puntas, y en el centro, —este es el cuento—, había que poner algo de talento. No le acuso de falta de talento a don Francisco; lo que le digo es que entre el «señor Presidente» y el «he dicho» hay que poner algo. Lo otro es pura obviedad y un poco tomadura de pelo en las Cortes y en cada una de las sesiones o comisiones que se celebren, donde don Francisco acostumbra a intervenir. En consecuencia, le pido sencillamente que este mínimo de cortesía, y paso un poco a la faena de aliño que se ha hecho con su Proposición de Ley, que tan obvia es que la postura más obvia es el abstenerse.

Entiendo que la faena de aliño realizada por el señor Montoya, pues, es una faena precipitada; creo que para hacer una Proposición de ese tipo, no solamente habría que comprender, establecer los fines, sino también un poco la estrategia, los medios, incluso no se acaba de ver en ella si resulta que son dos estudios distintos el del primero que el del segundo párrafo; en definitiva, lo que acusa es precipitación, y, aunque es más concreta, no deja también de ser un poco obvia, y también ante la obviedad lo mejor de todo y lo más obvio es abstenerse. He dicho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Natal.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Voy a contestar conjuntamente al Procurador Alonso Rodríguez y al Procurador Montoya Ramos; si bien mi Grupo está más de acuerdo en admitir la Enmienda del Procurador Montoya Ramos, porque entendemos que es lo que está haciendo la Comunidad. Es decir: «que la Junta de Castilla y León, a la vista de la crítica situación del empleo y del bajo nivel regional, siente las bases de un estudio a realizar con todas las entidades económicas de la Región en busca de un mayor desarrollo económico-social», estaría de acuerdo mi Grupo con pequeñas modificaciones, que podrían quedar aproximadamente de esta manera: «que la Junta de Castilla y León, a la vista de la crítica situación del empleo y del bajo nivel regional de renta, siente las bases de un estudio a debatir con las instituciones económicas y sociales de la Región en busca de un mayor desarrollo económico y social».

Ahora bien, considero que en nombre del Grupo Socialista debo hacer las siguientes puntualizaciones: la Junta de Castilla y León hace tiempo que cobró conciencia de que era importante hacer estudios económicos, y, en consecuencia, hace tiempo, desde sus primeros días de existencia, comenzó a hacer estos estudios, o encargó estos estudios, o los está haciendo en colaboración. Voy a poner algunos ejemplos: la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial, ahora Presidencia y Administración Territorial, encargó un amplio estudio sobre el tema comarcal; la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio ha hecho varios estudios sobre la viabilidad de determinados Ferrocarriles; la Junta, en su sesión del día veinticinco de Octubre, aprobó un Proyecto de Ley, remitido a esta Cámara, por el que se crea el Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León. Dicho Instituto será un organismo eminentemente investigador y técnico y entre sus fines figuran los de promover, potenciar, coordinar y realizar los estudios de carácter socio-económico imprescindibles para conocer perfectamente el estado de nuestra Comunidad; este proyecto está ahora en fase de tramitación en la Cámara. Y, en resumen, se podría decir que todas las Consejerías están haciendo estudios, ya por ellas mismas, ya en colaboración con otros expertos u otras entidades, para conocer perfectamente cual es realidad de nuestra Región.

Ahora bien, por su carácter, la Consejería de Economía y Hacienda es la que ha realizado y está realizando más estudios en este sentido. Por ejemplo, los Procuradores recibirán, dentro de pocos días, un ejemplar del Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León que va a ser, pues, lo que vertebrará nuestra economía, lo que vertebrará nuestros Presupuestos, y lo que nos va a dar posibilidad de recibir subvenciones de la Comunidad Económica Europea, en caso de que se produzca el ingreso en mil novecientos ochenta y seis. Voy a citar algunos de los estudios ya realizados por la Consejería de Economía y Hacienda, estudios previos a todos los decretos y todos los proyectos de ley presentados, estos estudios realizados en colaboración con expertos: «Memoria Económica de los Presupuestos mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y cinco»; «Informe Económico Financiero de los Presupuestos del ochenta y cuatro y del ochenta y cinco», en donde se estudian cuestiones como la economía internacional, la economía nacional, la economía regional, el sector agrario dentro de la Región, el sector industrial, el sector servicios, el empleo, el paro, los precios, la actuación económica de la Junta, la financiación del Presupuesto de la Comunidad, etcétera; otro estudio también realizado: «Diagnóstico de la situación económico-social de Castilla y León», que constituye, fundamentalmente, el Capítulo I de este Pla de Desarrollo Regional de Castilla y León; varios «Estudios Técnicos sobre la Estructura Comercial de Valladolid»; otro estudio sobre el «Efecto Financiero del Porcentaje de Participación de las Comunidades Autónomas en los Ingresos del Estado»; otros estudios sobre el «Comercio Exterior de Castilla y León»; otros estudios de Coyuntura. «Estrategias del Desarrollo Económico para Castilla y León» (algunas de éstas Ponencias presentadas en la Décima Semana de Estudios

Regionales, celebrada hace pocos días en la ciudad de León).

Estudios en fase de realización: uno que lleva por título «Objetivos, Instrumentos, y Políticas Sectoriales para una Estrategia de Desarrollo de Castilla y León», que va a constituir, fundamentalmente, el Segundo Capítulo del Plan de Desarrollo Regional.

Un modelo de «Recaudación de los Tributos Cedidos en Castilla y León», que se hará en combinación con algunas Diputaciones, o con las Diputaciones. Otro estudio: «La Gestión e Inspección de los Tributos cedidos en Castilla y León».

En preparación, o en fase de concurso público: «Tablas Input-output de Castilla y León», que se van a hacer en colaboración con técnicos del Banco de Bilbao, mediante un convenio.

Otro estudio: «Repercusiones de la Adhesión de España al Mercado Común en la Economía de Castilla y León». Se van a hacer en colaboración con técnicos del servicio de estudios del Banco Exterior, mediante convenio.

«Los Recursos y el Capital Humano de Castilla y León», que va a salir a concurso. «El Empresario de Castilla y León», que también va a salir a concurso. «La Estructura Comercial de Castilla y León». Y un «Boletín de Coyuntura Económica de Castilla y León», que va a salir cada mes.

Se va a hacer también un amplio Banco de Datos Regional, en colaboración con las Diputaciones Provinciales. Está este tema en negociación.

El señor Montoya tenía interés en que «la Junta realizará un inventario de los recursos naturales de la Región y el estado actual del aprovechamiento de los mismos y sus posibilidades de futuro». Quiero decirle que, en esa línea, los primeros Capítulos del Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León responden a esta misma inquietud. El punto II son Recursos Físicos: recursos minerales, recursos hidráulicos, recursos forestales. El punto III son Recursos Humanos: componentes de la evolución poblacional, estructura poblacional, valoración económica de la población. El punto IV son Recursos Financieros: los depósitos, los créditos, dedicación financiera y flujos financieros, posibilidades de actuación sobre el sistema financiero.

Por lo tanto, entendemos que nuestra Comunidad está haciendo estudios, y que tiene intención de hacer más porque ya los tiene proyectados, y que el Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León va a ser quien, en el futuro, encauce todos estos estudios que creemos debe tener la Comunidad, que en parte ya tiene, y que se va a dotar de ellos para una mejor actuación política de la Junta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Este Procurador

quiere lo mejor para Castilla y León y está convencido que él sólo no puede trabajar para eso; por eso voy a aceptar la Enmienda, la Enmienda en su totalidad. Pero yo quería contestarle al Portavoz del Grupo Popular en esta intervención, Alfonso Prieto Prieto, que no conocía mi nombre, no importa, pero me conocía no hace mucho tiempo. Entonces, yo, como catedrático, que supongo que debía tener la mentalidad muy clara y mucha memoria, si las cátedras no fueran vitalicias y como cualquier trabajador cuando no rindiera lo echaran, y cada año pasara un examen...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría se atenga a la cuestión.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: ...los nombres no se les olvidarían, y menos de ochenta y cuatro Procuradores. Eso para el señor Portavoz del Grupo Popular.

Pero para el señor Portavoz del Grupo Mixto, de Grupo Socialista, usted nos ha hablado que tienen unos estudios; pues, los Procuradores del Grupo Mixto no los tenemos. Es decir, que creo que debían facilitarnos por lo menos uno a cada Procurador. Me dice el Presidente que nos lo va a facilitar.

Entonces, pues, nada más. Yo la Enmienda la acepto; porque yo, aunque soy una minoría de uno, no quiero ser minoría de uno, sino participar, como he dicho, en colaborar por el bien y el desarrollo de la Región, y que adquiera dignidad e igualdad de trato con las demás Comunidades. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Prieto. Supongo que la pide por alusiones; tres minutos.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Señor Presidente. Únicamente por alusiones, para contestar al Procurador don Francisco Alonso. Si yo hubiera acusado a don Francisco Alonso de que sus intervenciones, repetidamente, era obvias y que, en definitiva, cabía pensar que más que interés por los cuarteles de los que tanto hablan, son interés por los cuartos, me podría haber acusado de malevolencia. Si, concretamente, le hubiera dicho que no estaban bien lastrados los verbos con sus complementos en muchas de sus intervenciones me podía haber acusado de arrogancia universitaria. Sencillamente, basando en una equivocación de un apellido me ha hecho unas referencias que considero totalmente intolerables, porque cuando yo he dicho aquí que lo que decía era obvio, la única contestación posible es demostrar que lo que él ha pedido no es sencillamente obvio y hacer perder a las Cortes tiempo; y creo que estamos aquí para algo serio, señor Francisco Alonso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): No ha lugar a más debate, no ha lugar a más debate, señor Alonso Rodríguez. Se somete a votación la Proposición No de Ley. Vamos a ver. Es preciso

aclarar exactamente cuál es el texto que se va a someter a votación. En ese texto ha habido tres momentos: un primer texto, el texto original, presentado por el señor Alonso Rodríguez. A ese texto se presenta una Enmienda del señor Montoya Ramos, por el Grupo Mixto. Y, todavía, en relación con esa Enmienda, por parte del Grupo Socialista se añaden algunas modificaciones, bien que terminológicas. La pregunta de esta Presidencia al señor Alonso Rodríguez es ésta: ¿se admite tanto la Enmienda cuanto las correcciones terminológicas, introducidas previamente en esa Enmienda, de acuerdo con la intervención que tuvo el señor Montoya Ramos en esta Cámara?

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Sí, sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De acuerdo. Bien, consecuentemente, la Proposición No de Ley, o el texto de Proposición No de Ley que se somete a la aprobación de esta Cámara es el defendido por el señor Montoya Ramos..., perdón, es el resultante de la adición tanto de la Enmienda del señor Montoya Ramos cuanto de las modificaciones terminológicas aportadas por el Grupo Socialista. Votos favorables a la Proposición No de Ley; tomen asiento por favor. Votos en contra. Abstenciones; tomen asiento por favor. Resultado de la votación: votos emitidos, ochenta y tres. Votos favorables, cuarenta y seis. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, treinta y siete. Queda, por lo tanto, aprobada la Proposición No de Ley.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Séptimo punto del Orden del Día: «Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Octavio Granado Martínez, relativa a adopción de medidas urgentes para protección del acebo».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Simplemente hacer dos precisiones muy breves sobre el texto de esta Proposición. La primera es que esta Proposición, aunque ha sido presentada a título particular por este Procurador, no es una Proposición individual, ni siquiera en su origen ni en su destino. No lo es en su origen porque ha sido sugerida a este Procurador por algunas Asociaciones y Grupos Ecologistas de la Región, y el que les habla, además de miembro del Grupo Socialista, se considera legítimamente vinculado al «lobby» de intereses de defensa del medio ambiente, que me imagino que contará también con algunas otras personas interesadas en otros Grupos y en el mío propio.

En segundo lugar, no es una Proposición particular en su destino, porque ha podido llegar a este Pleno gracias a la deferencia de los tres Grupos Parlamentarios, que

han admitido que fuera tramitada por el procedimiento de urgencia, deferencia que yo les agradezco muy vivamente.

Y la segunda precisión es que, por una especie de milagro institucional, al tiempo que se producía esta Proposición y en el mismo día, y casi como admonición a aquellos descreídos que se hacen lenguas de la lentitud de tramitación en la Administración Española, la Junta de Castilla y León, y concretamente su Consejería de Agricultura y Ganadería, y más concretamente a propuesta de la Dirección General de Montes, hizo pública en el Boletín Oficial de la Junta, el Boletín Oficial de la Comunidad —perdón—, una Resolución por la cual, de alguna manera, se da cumplida satisfacción a las pretenciones de esta Proposición y se prohíbe la venta, tala y compra del acebo en la Región. En este sentido, a mí sólo me queda agradecer a la Junta de Castilla y León su interés por el tema, interés que yo sé que viene de antiguo y que se ha concretado en esta Resolución, y dar por retirada mi Proposición, puesto que ya carecería de sentido solicitar algo que ya se ha producido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias señor Granado. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos. ¿Señor Montoya Ramos, para qué pide la palabra?, porque si el señor Granado retira la Proposición No de Ley desaparece del Orden del Día el tema.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Hasta tanto que se somete a votación una Proposición No de Ley, es disponible, digamos, por lo que respecta al proponente. Si el proponente, antes de abrir el debate, retira la Proposición No de Ley, quiere decirse que ese punto del Orden del Día desaparece. Consecuentemente, desaparece también la legitimación de cualquier otra intervención en relación con ese tema.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Octavo punto del Orden del Día: «Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre Estival 84, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 44, de 28 de Noviembre de 1984».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En el Pleno anterior yo presenté una Interpelación sobre la política cultural, y más concretamente iba dirigida sobre el Estival-84. Como consecuencia de la contestación que el señor Consejero me dio presenté una Moción que, en justicia, no me admitió la Mesa de las Cortes, porque, según el artículo 51, la petición de comisiones investigadoras deben pedirla dos Grupos Políticos. Esa es la razón de que se haya

pedido esta Comisión Investigadora por el Grupo Mixto y el Grupo Popular.

Pocas veces subo a esta tribuna a pedir, en mi opinión, una cosa más justa de la que pido hoy, porque lo he dicho desde esta tribuna y fuera de esta tribuna infinidad de veces, que la labor más importante de estas Cortes es la de controlar al Ejecutivo y no la de legislar, entiéndase bien, digo por la cantidad, no por la calidad de las leyes que haya que hacer; control del Ejecutivo se puede decir, y se dice muchas veces, que se hace a través de los Presupuestos y el seguimiento de los Presupuestos. Todos sabemos que no es verdad, y más con las leyes de Presupuestos que autorizan a un Consejero, a cambio de partidas; a la Junta, por acuerdo, a cambio de otros temas, y al Consejero de Economía; es decir, el verdadero control viene a través de estas Comisiones Investigadoras y sobre todo cuando en la calle hay un clamor entre los que teóricamente deben saber de este tema, como son las Asociaciones Culturales, y parte del pueblo que también lo ha vivido. Yo, el otro día, cuando hacía la Interpelación, decía que mis dudas no las planteaba yo como partido político, sino enseñaba un documento firmado por trece Asociaciones Culturales de León que se quejaban de una serie de irregularidades que iban desde la contratación de los grupos hasta la realización. Yo, concretamente, acusaba de una serie de irregularidades en la venta de localidades y en el control económico que se había llevado. El señor Consejero me replicó que hay temas que hay que demostrarlos antes que decirlos públicamente. Desde el primer momento dije que aceptaba y subiría, públicamente, a decir que estaba equivocado, si una Comisión representativa de estas Cortes investigaba y entregaba un informe. Yo les puedo decir, y siento que no esté el Consejero de Cultura para que me contestase si lo creía prudente, que si el otro día dije públicamente una serie de temores que tenía —no demostraciones, porque eso, si hay Comisión, se verá—, puedo asegurarle que desde aquel Pleno hasta hoy, y eso sí que lo aseguro, se están cometiendo muchas más irregulares. Por ejemplo: que un ex-Director Provincial de su Departamento al cesar como Director Provincial, lógicamente se ha incorporado a sus funciones anteriores: funcionario del Estado; pues, señores, aún no ha pisado la oficina del Estado, porque las veinticuatro horas del día se las pasa en la antigua Dirección Provincial suya, y según los rumores será porque tiene que arreglar papeles pendientes, porque, si no, su obligación es trabajar donde se le está pagando como funcionario del Estado.

Yo creí, de verdad, que la propia Junta y el Consejero de Cultura —que le dije el otro día que en sus contestaciones le aceptaba cosas de buena fe, pero que le habían engañado—, fuese quien hubiese pedido la Comisión Investigadora, porque a nadie más que a la propia Junta y al propio Consejero, que ha actuado de buena fe, lo creo honradamente, como lo creo que ha actuado la Junta, las irregularidades que se han producido han sido, quizá, por personas de confianza, y por eso las pagó como las debía pagar; eso son conjeturas que yo hago. Pero creo que para demostrar todo lo bien que había ido el tema debían haber sido el propio Consejero y la Junta quien debía haber pedido la Comisión Investigadora, porque al haber una

Comisión Investigadora no se está acusando a nadie; se está investigando cómo se han hecho los contratos, en virtud de qué se han hecho los contratos, qué seguimiento del programa, qué se ha hecho con los fondos públicos que allí se han recaudado, etcétera, etcétera. Y eso creo que no a los Procuradores, a los Procuradores en cuanto representamos al pueblo Castellano-Leonés, sino la propia Junta es la primera interesada en averiguarlo.

Yo espero, espero que todos los Procuradores voten sí; porque, vuelvo a insistir, la misión fundamental de estas Cortes es el control del Ejecutivo, y a nadie más mejor que al Ejecutivo el tratar de demostrar, a través de esa Comisión Investigadora, que todo ha ido por los cauces normales, que los fondos públicos se han manejado exclusivamente por funcionarios, que los fondos públicos que correspondían están en tasa y están ingresados y en su fecha, y en su fecha, que a lo mejor sí los encontramos allí, pero no en su fecha. Y, por tanto, yo pido que esta Comisión Investigadora se forme por un representante de cada Grupo con voto ponderado dentro de la Comisión, y se traiga el informe a este Pleno. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular? ¿Alguien desea consumir un turno a favor? Tiene la palabra el señor Prieto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. No voy a mantener nada más que unos segundos la atención de ustedes. Mi intervención está en la misma línea de la que tuve cuando se presentó la Interpelación que ha dado lugar a esta Moción.

Creo que nadie puede sentirse ofendido por el hecho de que se investigue y se juzgue su actuación. Ni las respuestas del otro día para nuestro Grupo fueron convincentes, acaso por falta de información en aquel momento del señor Consejero, ni incluso lo han sido las respuestas del mismo a algunas de las preguntas puntuales que aquí se han realizado. En consecuencia, nuestro Grupo no puede hacer otra cosa que mantener la Moción para claridad de todos, y me imagino que el mismo señor Consejero, si aquí estuviera, sería el primer interesado en que así fuera. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): En turno en contra tiene la palabra el señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Quizá el —es una aclaración previa—, quizá el Reglamento fuerza que la posibilidad de intervenir en este momento, por mi parte, sea denominada formalmente turno en contra y, por eso, quiero apresurarme a aclarar que no es realmente un turno en contra, sino que consumo un turno para explicar la posición del Grupo al respecto, en el sentido de fondo, y aclarar también, porque me parece que de la intervención anterior pudiera suscitarse esa duda, que la votación que tendrá lugar a continuación no es la votación de una

Moción previamente presentada, porque creo recordar tal Moción se presentó con alguna incorrección reglamentaria, y, por tanto, lo que aquí vamos a votar es una petición del artículo 51 exactamente y no una Moción.

La cuestión no es superficial porque de haber sido tramitada la petición como una Moción hubiera permitido la posibilidad de introducir enmiendas, mientras que por esta vía exclusivamente procede la votación de una petición; me parece que era importante aclarar ese extremo, porque las cosas, previsiblemente, hubieran ocurrido de distinta manera de tener la posibilidad de enmendar una Moción que no fue correctamente presentada.

Hecha esa aclaración previa, y entrando ya en la cuestión de fondo, me voy a limitar, por un lado, a anunciar que nuestro Grupo adoptará una posición favorable en la votación, con lo que ello significa, porque, y también lo quiero aclarar como criterio de actuación en el futuro, a intenciones de transparencia y de control —lo anuncio ya desde este momento—, no nos adelantará nadie, sea en este tema o sea en otros en que realmente haya una sustancia suficiente a ese respecto. Si se pretendía, con la presentación de esta petición, el tomarnos en algún tropiezo o el cogernos en algún tropiezo, eso no va a ocurrir, siempre y cuando, a nuestro juicio, exista una voluntad —y estimamos que no tiene por qué existir otra cosa realmente, de aclarar situaciones; y, ahora, introduciré alguna puntualización al respecto: estaremos con los deseos de transparencia de la mayoría de la Cámara y, por tanto, también con las intenciones de control responsable a ese respecto. Por ello me limito a indicar esa posición y a introducir alguna puntualización que también me parece necesario aclarar.

En primer lugar, y lo dije en su momento cuando se consumió el turno o el trámite de introducción en el Orden del Día de esta cuestión, que en aquel momento existiría una comparecencia solicitada a iniciativa del propio Consejero, que creo va a tener lugar el día once (me parece que incluso está convocada o se convocará); evidentemente, desde nuestro punto de vista, hubiera sido preferible —me limito simplemente a indicar esa opinión—, hubiera sido preferible esperar a que tal comparecencia hubiera tenido lugar, aunque sólo sea por deferencia parlamentaria. Ya sé que en la mente de muchos puede estar la sospecha por anticipado de que eso no iba a aclarar nada; yo no lo sé, puede ser que lo aclare, y, quizá, si hubiéramos esperado a que esa comparecencia se hubiera realizado, pues, probablemente, la conducta hubiera sido en otro sentido. Eso, por un lado.

En segundo lugar, y en la medida en que ello supone también una cierta fijación de posición para el futuro, estimo, con mi Grupo Parlamentario, que las Comisiones de Investigación, tal y como están reguladas en el Reglamento, en los artículos 51 y 69 en concreto, son un instrumento, desde luego, serio y, desde luego, utilizable con responsabilidad, que hay que utilizar con responsabilidad; y ello exige, a mi entender, un cierto cuidado y una cierta prudencia, con una finalidad muy concreta: a mi me parece, y probablemente en esa opinión coincidiremos muchos o todos los miembros de esta Cámara, que las

Comisiones de Investigación no necesariamente —en contra de lo que alguno pudiera pensar—, pues, son una vía de acoso y derribo, ni tampoco un instrumento de utilización política directa; no deben serlo, si realmente se las quiere utilizar no desvirtuando su sentido de fondo. Con ese ánimo iremos nosotros a la Comisión de Investigación, y me adelanto también a indicar que la composición de tal Comisión, respecto de lo cual se ha hecho aquí ya alguna sugerencia, es otra competencia de otro órgano el fijar no sólo su composición, sino también su método de funcionamiento. Desde luego, y eso me parece evidentemente claro, las Comisiones de Investigación, ¡ojalá fuera así!, no deben de tener por única base previa un rumor o una mera sospecha; en ese sentido, nosotros tendremos sumo cuidado en aceptar esas posibilidades cuando realmente estimemos, y en ese sentido hago un cierto compromiso de futuro, que las cosas van a ser ordenadas con prudencia y con responsabilidad.

Finalmente, porque me parece que eso también hay que significarlo, por parte de mi Grupo, si alguna duda pudiera haberse suscitado, debo hacer una declaración absolutamente firme en un sentido muy concreto: nosotros asumimos plenamente la iniciativa del «Estival 84»; en concreto, nos sentimos plenamente solidarios con ella, porque estimamos que ha sido una iniciativa absolutamente dinamizadora en cuanto a criterios de libertad y pluralidad de opciones en la Región, y estimamos incluso que es una iniciativa válida para el futuro, que quede eso bien claro, porque, evidentemente, no sería legítimo partir de la sospecha de que existe alguna duda al respecto del hecho de que nosotros adoptemos una posición favorable a la iniciativa planteada en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Puesto que no ha habido contradicción, de un lado, y, de otro lado, todos los Grupos Parlamentarios han tenido ocasión de intervenir no parece que, por aplicación del Reglamento, tenga ya sentido otra cosa que proceder a la votación.

Sí; tiene la palabra el señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, yo entiendo que si las actuaciones no han sido, que eso yo no lo sé, un turno en contra como réplica, sí ha hecho algunas aseveraciones que yo creo que las debo replicar, porque, en todo caso, si no se ha utilizado el turno, aunque fuese la réplica, no réplica, creo que no debería haber intervenido. Son a favor o en contra; se ha tenido la generosidad de darle turno en contra sin ir en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Bien, voy a aplicar el artículo 77.1, y no ninguno de los que hemos aplicado a la hora de elaborar el debate relativo a este tema. En consecuencia, dispone, dispone de un tiempo máximo de cinco minutos y será muy estricto.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias señor Presidente. No voy a consumir los cinco minutos. Yo quiero aclarar al señor Quijano que lo de la Moción

ya lo he dicho yo que la presenté en justicia a la Mesa; la Mesa me la rechazó y por eso lo han firmado los dos Grupos en virtud del artículo 51.

Me ha hablado de que era preferible, por cortesía parlamentaria, esperar a la comparecencia del señor Consejero. Señor Quijano, esta petición, primero de la Moción y ahora, viene como consecuencia de una Interpelación que se produjo en el Pleno anterior; desde la terminación del «Estival 84» hasta la Interpelación, y después de la Interpelación, tiempo ha tenido de comparecer el señor Consejero.

Indudablemente comparto con usted que una Comisión de este tipo, ésta y cualquiera que se cree, jamás debe utilizarse como acoso y derribo. Yo creo que una Comisión de este tipo debe hacerse, como usted ha dicho, con responsabilidad, con absoluto secreto y traer la información a las Cortes, y estas Cortes en ese momento, a la vista de la información, serán las que decidan lo que hay que hacer.

Yo, finalmente, me alegro mucho que el señor Quijano asuma la iniciativa del «Estival 84»; espero que después de la Comisión Investigadora asuma también los resultados del «Estival 84».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se va a proceder a someter a votación el Proyecto No de Ley debatido.

Comienza la votación, votos a favor de la petición de creación de una Comisión de Investigación.

Pueden tomar asiento, por favor.

Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación: votos emitidos, ochenta y cuatro; votos a favor, ochenta y cuatro; ninguno en contra; ninguna abstención. Queda, por lo tanto, aprobada la petición de creación de una Comisión de Investigación.

Rogaría a los Portavoces que se acercaran un instante.

Consultados los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, y oída también la Mesa, esta Presidencia propone al Pleno la inversión de los dos últimos puntos que figuran en el Orden del Día, la inversión, es decir: que lo que aparece como el punto nueve pasa a ser el punto diez y a la inversa, es decir: el que aparece el diez pase a ocupar nuestra atención de momento.

¿Se da por aceptada la propuesta? Queda aprobada por asentimiento. Tiene el señor Secretario, por tanto, la palabra para dar lectura al antiguo punto diez del Orden del Día que ahora es el noveno.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Sí, noveno punto del Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Noveno punto del Orden del Día: «Debate y

aprobación por el Pleno del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura del Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿En representación de la Junta alguien va a presentar el proyecto de Ley? Nadie.

El Grupo Socialista ha retirado el voto particular que había mantenido en Comisión y, consecuentemente, podemos proceder, si no hay algún representante de los Grupos Parlamentarios como tales que desee tomar la palabra, podemos proceder directamente a la votación. ¿Algún representante de algún Grupo Parlamentario quiere intervenir?

Comienza la votación del Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León. A partir de este momento que nadie entre en el salón de sesiones.

Votos a favor del Proyecto de Ley. Pueden tomar asiento. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación: votos emitidos, ochenta y uno; votos favorables, ochenta y uno; en contra, ninguno; abstenciones ninguna. Queda, por tanto, aprobado el Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Servicios a la Juventud de Castilla y León.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Último punto del Orden del Día: «**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes ante el Pleno de las Cortes para informar sobre la situación del sector remolachero en Castilla y León».**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Se me ha pedido que comparezca ante el Pleno de esta Cámara para hacer una sesión informativa sobre un tema que es de dominio público, que es un tema altamente importante para la Región, como es el tema del cultivo de la remolacha.

Concretamente, la... se llama, demanda una comparecencia sobre situación del sector remolachero en Castilla y León. Yo quiero empezar —puesto que yo creo que es conveniente, y para situarnos realmente en el contexto de lo que es el sector y de lo que representa y de lo que ha representado tradicionalmente en esta Comunidad—, haciendo una breve historia de —y digo breve porque va a ser breve—, una breve historia de cuál ha sido la importancia de este sector en la agricultura castellano-leonesa,

Hay que tener en cuenta, en estos momentos, que producimos más del cincuenta por ciento de la que se produce en todo el Estado. Realmente no exagero cuando digo que el cultivo tiene gran importancia.

El dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho se constituyó la Sociedad Industrial Castellana, que instaló la fábrica azucarera Santa Victoria, en Valladolid, y realizó esta fábrica su primera campaña en el año mil novecientos —campaña mil novecientos— mil novecientos uno. Se molturaron aquel año seis mil toneladas de remolacha y tenía entonces aquella fábrica una capacidad de molienda de doscientas cincuenta toneladas/día.

La campaña siguiente, novecientos uno - novecientos dos, se pasaron a producir en la Comunidad quince mil toneladas de remolacha, y además inició sus actividades una segunda planta, que era la azucarera de La Rasa en Soria.

El crecimiento fue espectacular hasta llegar —voy a citar algunas cifras de algunos años, vamos a dar algún repaso completo a los ochenta y cuatro años que han transcurrido—; por ejemplo, en el año veintinueve-treinta se produjeron cuarenta y ocho mil toneladas. En el año treinta y uno-treinta y dos hubo un salto cualitativo y cuantitativo importante y se produjeron ya ciento treinta y dos mil toneladas prácticamente, y, además, inició su actividad una tercera fábrica, que era la fábrica, que era la azucarera de Castilla en Venta de Baños, en la provincia de Palencia. En el treinta y dos-treinta y tres se pasó ya a ciento ochenta y una, y se cierra la segunda fábrica que se había abierto, que era la fábrica de La Rasa en la provincia de Soria, y se abre en cambio, o se traslada (porque en realidad fue un traslado), la de Santa Elvira en León. En el año treinta y tres, la campaña treinta y tres —treinta y cuatro, se produjeron ciento setenta y cuatro mil toneladas e inició su actividad otra fábrica. Durante —lo vamos a ver— durante cuatro años prácticamente inician actividad cuatro fábricas, en cuatro años prácticamente consecutivos; eso indicaba ya que las expectativas, posiblemente, del sector, en el año treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, se consideraban como muy importantes. Digo que en el año treinta y tres treinta y cuatro se produjeron ciento setenta y cuatro mil toneladas, y se inició la actividad de la azucarera de La Bañeza, en la provincia de León igualmente. Treinta y cuatro-treinta y cinco, prácticamente se rozó el umbral de las doscientas mil toneladas de producción y fue ese año cuando empezó a funcionar la fábrica de Santa Elvira. Y en el treinta y cinco-treinta y seis se pasó de doscientas mil toneladas: se llegó a doscientas veinte mil toneladas, y empezó a funcionar otra fábrica, en la provincia de León también, que fue la fábrica de Veguellina. Treinta y ocho-treinta y nueve, descenso espectacular en la producción: baja hasta menos de cien mil toneladas, noventa y cinco concretamente. Se inicia otro proceso de recuperación de producto; en el año cuarenta y dos-cuarenta y tres se vuelven a producir ciento sesenta y una mil toneladas, lejos de las doscientas mil que se llegaron a producir años antes, y se inicia otra vez, se inaugura otra vez otra fábrica —ésta en la provincia de Burgos—, la fábrica de Aranda de Duero. Cuarenta y tres-cuarenta y cuatro, disminuye la producción: ciento cincuenta mil toneladas; pero, curiosamente, se inaugura otra fábrica, y ésta en la provincia de Zamora, la Azucarera del Duero, en Toro. Cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco hay un salto auténticamente espectacular en la producción: se llega a trescientas

tas setenta y una mil toneladas, y además, se inaugura otra fábrica: inicia su actividad la azucarera del Carrión, en Monzón de Campos, provincia de Palencia. Con altibajos en el año cuarenta y siete, en la campaña cuarenta y siete-cuarenta y ocho la producción baja a doscientas quince mil toneladas otra vez, y se inaugura otra fábrica, que es la de San Pascual, en la provincia de Burgos. Y, por primera vez, en la campaña cincuenta y dos-cincuenta y tres se pasa del millón de toneladas de remolacha producidas en la zona; se llega a un millón doscientas once mil toneladas. Sin embargo, al año siguiente, y ante la aparición de problemas con el cultivo, se aplica una medida restrictiva, que fue la disminución del precio de la remolacha, y esa disminución del precio de la remolacha tuvo como consecuencia que en la campaña siguiente la producción, dos campañas después, perdón (aunque la campaña siguiente ya es, la bajada fue espectacular), dos campañas siguientes, concretamente la cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco, la producción bajara a cuatrocientas sesenta y mil toneladas; y sin embargo se inaugura otra fábrica, ésta también en Zamora, en Benavente. Vuelta a iniciarse un proceso de recuperación del cultivo, se llega a las seiscientas noventa y dos mil toneladas en la campaña cincuenta y seis-cincuenta y siete, e inicia a su vez otra fábrica su actividad, ésta en la provincia de Valladolid, concretamente la de Peñafiel. El cultivo sigue creciendo sistemáticamente y llegamos al año sesenta y seis-sesenta y siete, campaña sesenta y seis-sesenta y siete, perdón, con dos millones de toneladas ligeramente pasadas, e inicia su actividad ese año la azucarera de Salamanca. Sesenta y siete —sesenta y ocho, crece la producción: dos millones ciento sesenta y cinco mil toneladas, y se inaugura ACOR-1 en la provincia de Valladolid. Seguimos hasta el setenta y dos-setenta y tres, donde nos aproximamos a tres millones de toneladas de producción, dos millones ochocientos mil concretamente, y se cierra una fábrica, se cierra definitivamente la azucarera de San Pascual en la provincia de Burgos. Setenta y cinco —setenta y seis, se pasa un nuevo umbral: tres millones de toneladas, tres millones trescientas mil concretamente, e inicia su actividad otra fábrica muy importante, ACOR-2, en Olmedo, provincia de Valladolid. Setenta y seis-setenta y siete, nuevo record de producción: pasamos de cuatro millones de toneladas de remolacha; llegamos prácticamente en el setenta y seis-setenta y siete a cuatro millones y medio de toneladas. Producción que, con ligeros altibajos, se mantiene en los dos años siguientes. Y tiene un descenso muy acusado, igualmente, en el año setenta y nueve, la campaña setenta y nueve-ochenta, donde el consumo regresa a los niveles de los tres millones de toneladas aproximadamente. A partir de ese momento, el consumo, la producción de remolacha no para de crecer y llega en la campaña última, que es la campaña ochenta y tres-ochenta y cuatro, de la que se tienen datos ciertos de su producción, y alcanza cinco millones cuatrocientas cuatro mil toneladas de remolacha aproximadamente, más de cinco millones. Por lo tanto, la evolución, desde el año novecientos-novecientos uno, primera campaña, con seis mil toneladas, al año ochenta y tres-ochenta y cuatro, con más de cinco millones de toneladas de producción de azúcar.

Por supuesto, y como he venido relatando a lo largo de esta breve exposición, las azucareras siguen creciendo, y, en estos momentos, las fábricas de azúcar tienen una capacidad de molturación diaria aproximada de cuarenta y ocho mil toneladas aproximadamente.

El crecimiento ha sido... desde hace unos años se ha contenido el crecimiento en capacidad de molturación y ha pasado, concretamente, desde la campaña setenta y ocho-setenta y nueve hasta la actual, de cuarenta y dos mil a cuarenta y ocho mil toneladas de capacidad de molturación diaria.

Si en lugar de hablar de remolacha, hablamos de azúcar, la producción en la campaña pasada, ochenta y tres-ochenta y cuatro, fue en la Comunidad de seiscientas setenta y dos mil toneladas de azúcar, con un rendimiento industrial que se aproximó al trece por ciento, doce ochenta y cinco exactamente. Yo creo que eso nos permite situarnos en el marco de la importancia del cultivo, que es innegable por muchas razones: no sólo por el valor del producto, que es importante, sino por el número de explotaciones que tienen como actividad principal la obtención de ese producto.

Si lo traducimos a número de hectáreas podemos saber que en estos momentos el número de hectáreas dedicadas en la Comunidad al cultivo de remolacha pues puede estar entre ciento veinte y ciento treinta mil hectáreas, prácticamente todas ellas de regadío.

Una vez hecha historia, yo quiero hablar ahora, si bien brevemente, de la situación de la campaña actual, puesto que entiendo que es inevitable en una información sobre la situación del sector remolachero, ya que se supone que la información es sobre el momento actual del sector remolachero, independientemente de que haya hecho breve historia y que después podamos hacer futuro o hablar del futuro; pero que yo creo que, en estos momentos, es necesario hablar de la situación del sector ahora.

Y los datos básicos de la campaña ochenta y cuatro-ochenta y cinco, perdón, ochenta y tres-ochenta y cuatro... No, digo bien, ochenta y cuatro-ochenta y cinco son los siguientes: objetivo de producción nacional, un millón sesenta mil toneladas de azúcar; Castilla y León tiene sobre ese objetivo nacional el cincuenta y dos por ciento, lo cual hace un total de quinientas cincuenta y una mil doscientas toneladas como objetivo de la campaña ochenta y cuatro-ochenta y cinco. Si esto lo traducimos a toneladas métricas de raíz, bien que aproximadamente, el objetivo de producción de remolacha a nivel nacional era ocho millones ciento cincuenta y tres mil novecientas toneladas, de las que corresponden a Castilla y León cuatro millones doscientas cuarenta mil toneladas como objetivo de producción en Castilla y León.

Precio del producto. En estos momentos está fijado el precio base en seis mil ciento cincuenta pesetas. A eso hay que añadir algunos sobrepuestos, fundamentalmente uno, que es una prima por transporte; esa prima por transporte está en función de la distancia a que se transporta el producto y puede oscilar entre las cuatrocientas y más de mil pesetas. En torno, tomando un precio medio del trans-

porte y sumando algún subproducto que queda propiedad del agricultor, del productor de remolacha, y que tiene la doble opción o de retirar el producto y utilizarlo o de dejarlo en posesión de las azucareras cobrando una compensación, se puede poner el precio de la tonelada de remolacha en torno a las siete mil pesetas. Si hacemos números, y hablamos de un objetivo de producción en Castilla y León de cuatro millones de pesetas largas y a un precio medio de siete mil pesetas, estamos hablando de un producto cuyo montante global ronda, de producto bruto, los treinta mil millones de pesetas. La producción estimada en estos momentos en la campaña, con todas las dificultades que tiene estimar una producción en estos momentos, pero, repito, la producción estimada en estos momentos de remolacha puede oscilar entre cuatro millones setecientos mil toneladas y cinco millones de toneladas de raíz en la Comunidad; eso representa que habrá un excedente que, utilizando el método de la resta, como nos recordaban antes, pues son: cinco millones, en el caso máximo, menos cuatro millones doscientas cuarenta mil, que es el objetivo; o cuatro millones setecientos, que podía ser el caso mínimo, a cuatro millones; un excedente que puede rondar entre las quinientas y las ochocientas mil toneladas de raíz. Si traducimos eso a azúcar, que es el producto que al final tiene venta al público, pues estamos hablando de unos excedentes que pueden rondar igualmente, en el caso más favorable (y entiendo el caso más favorable como aquél que produce menos excedentes), pueden estar entre las sesenta mil toneladas de azúcar, y, en el caso más desfavorable (y entiendo, por razones obvias, posiblemente el caso más desfavorable el que más excedentes pueda producir), rondará o puede llegar a las cien mil toneladas de azúcar; traducido a kilos: cien millones de kilos de azúcar blanca.

Esta última circunstancia, la existencia de excedentes en el tema de azúcar o de raíz, puesto que el único, el único destino en estos momentos de la raíz de remolacha es la producción de azúcar, plantea un grave problema: ese problema es la financiación de esos excedentes. Y para eso yo quiero hacer alguna breve consideración informativa, puesto que informativa es la sesión, sobre, por ejemplo, cuál es el precio del azúcar en el mercado internacional. En estos momentos está en torno a las veintidós pesetas el kilo. ¿Cuál es el precio del azúcar al consumidor español? En estos momentos, con ligeras oscilaciones, puede estar en torno a las noventa y una, noventa y dos, noventa y tres pesetas el kilo; podemos hablar de noventa y dos pesetas/kilo. Significa que entre el precio internacional del producto final último, que es veintidós pesetas, y el precio que en estos momentos rige dentro del Estado, hay una diferencia de setenta pesetas. Si multiplicamos y si estimamos que el consumo de España en estos momentos —no llega, pero por simplificar las operaciones y no complicarlas— al millón de toneladas de azúcar, pues podemos hablar de que la diferencia de valor entre ese azúcar en el mercado internacional y ese azúcar en el mercado nacional es de setenta mil millones de pesetas; la diferencia, repito, entre el valor de ese azúcar en el mercado internacional y la diferencia en el mercado nacional es setenta mil millones de pesetas, que por supuesto se

aportan, se aportan fundamentalmente, no fundamentalmente, por los que consumen azúcar, y azúcar nacional. Quiero también decir que existen Decretos que regulan las campañas remolacheras, desde tiempo inmemorial; que el último Decreto, que regula la campaña ochenta y cuatro ochenta y cinco, en su artículo sexto dice que «los excedentes serán responsabilidad de agricultores y fabricantes, que establecerán el oportuno acuerdo interprofesional», y se llama acuerdo interprofesional porque, evidentemente, es necesario acordar a dos partes: una parte es el sector productor y otra parte es el sector industrial; dos profesiones, de eso que se llame acuerdo interprofesional. Y este acuerdo no se ha producido en estos momentos y a estas alturas de campaña en Castilla y León y yo creo que es un tema urgente el que se produzca ese acuerdo. La Administración del Estado competente en el tema de que hablamos ha tenido un sumo interés en que ese acuerdo se haya logrado, por lo cual ha convocado, haciendo de plataforma que permita el juego de la interprofesión y que permita aproximar posturas y que permita y posibilite precisamente este acuerdo, seis reuniones, la última el viernes pasado, si mis noticias no son inexactas, o sea el treinta de noviembre, y la... no sé si decir que la última es hoy, porque, evidentemente, hoy también se está produciendo una reunión que puede, si las partes se ponen de acuerdo, lograr y conseguir ese acuerdo interprofesional que yo reputo de urgente. A la reunión del treinta asistieron las cinco organizaciones agrarias: COAG, UFADE, CENAGE, CNT, y Jóvenes y demás; yo creo que estuvo prácticamente todo el mundo, no faltó nadie en esa reunión, y por lo tanto una reunión en la que se pudo hablar, se pudo dialogar y se pudo tratar en profundidad el tema. Y la verdad es que el acuerdo es urgente, y yo creo que es urgente por las razones que puedo decir a continuación y que yo creo que todos compartimos: permitiría la consecución del acuerdo interprofesional el despejar las incógnitas que en estos momentos tiene todavía la campaña. Y esas incógnitas son: destino, precio y financiación de la remolacha excedentaria. Y ya que hablo de destino, precio y financiación, podemos hablar de lo que en estos momentos se estima que puede ser el destino, precio y financiación de la remolacha excedentaria; repito, siempre que exista un acuerdo interprofesional.

La financiación puede rondar los seis mil seiscientos millones de pesetas aproximadamente —y voy a tomar en este caso el caso posiblemente más desfavorable—, y el origen de estos fondos puede estar o podría estar en la solidaridad de los remolacheros que tienen su remolacha amparada por contrato y que admitieran un descuento en su precio de la remolacha, puede estar en una aportación de la industria que rebaje sus precios de mouturación; y todo ello suponiendo que se logre vender el azúcar en torno a un precio más elevado del mercado internacional, ampliando la posibilidad de utilización del azúcar de remolacha en algunos campos que hasta estos momentos no se había utilizado y utilizando, como en otros temas, que tampoco se había utilizando hasta estos momentos y que permitan sacar ese excedente al consumo a un precio que podría rondar las cuarenta y cuatro pesetas el kilo a azúcar.

La Administración yo creo que está dispuesta a colaborar financiando el tiempo, puesto que la solución no es inmediata; esa solución lleva tiempo, y la Administración pondría los medios financieros necesarios para cubrir ese espacio de tiempo entre un momento y otro.

Habría que añadir que, en estos momentos, que creo que las comisiones de recepción y análisis en las fábricas están funcionando correctamente; en estos momentos no hay ningún funcionario en ninguna fábrica, y que se lleva aproximadamente recogida en estos momentos en torno al quince por ciento de la cosecha. Hay que reconocer que este año, por factores climatológicos, la recogida va despacio, va despacio, ha llovido —alegrémonos aunque la campaña de remolacha se haya retrasado, posiblemente, y ligeramente—. El quince por ciento representa aproximadamente ochocientos mil toneladas de raíz recogida, que puede oscilar de día en día en bastante, puesto que la capacidad de molturación es importante y hace unos meses se ha inaugurado otra vez la campaña.

Esto es en síntesis, y a mi modo de ver, la situación del sector remolachero campaña ochenta y cuatro-ochenta y cinco en estos momentos en Castilla y León. Yo creo que he sintetizado tanto los problemas que existen en estos momentos en el sector como algún otro tipo de posibles soluciones que también podrían existir en este momento en el sector.

Si hablamos de futuro, y a lo mejor es conveniente, aunque se salga del puro estricto sentido informativo del sector remolachero en estos momentos, a lo mejor conviene hablar de futuro, todos los señores Procuradores saben que se ha producido en fecha reciente, concretamente el diecisiete de octubre del ochenta y cuatro, un Decreto que tiene como intención regular las tres campañas siguientes: ochenta y cinco-ochenta y seis, ochenta y seis-ochenta y siete y ochenta y siete-ochenta y ocho. Decreto que, a mi modo de ver, tiene algunos objetivos claros, como es, como son: instrumentar la corresponsabilidad del sector productor industrial, ir aproximando las normas del mercado remolachero y del azúcar en Castilla y León y en todo el Estado a las que rigen en la Comunidad Económica Europea, y que la responsabilidad de la Administración en la regulación de las campañas no constituya un estímulo a las producciones de excedentes. Y yo creo que ese Decreto articula o indica dos caminos básicos para lograr esos objetivos. Uno, la importancia que concede el Decreto a la existencia de acuerdos interprofesionales y a la posibilidad que contempla el mismo Decreto de la creación de un fondo interprofesional con destino precisamente a financiar el excedente remolachero.

Tiene algunas otras novedades el Decreto, yo creo que novedades importantes, como, por ejemplo, fija el objetivo de producción para las tres campañas, y lo fija en un millón cien mil toneladas de remolacha, perdón, de azúcar, como suma de dos tipos de azúcar: A y B, con lo cual aparece una figura que en Europa es una figura corriente, y que es remolacha A y remolacha B. Y, además, define lo que deben ser esos objetivos y dice que el objetivo de azúcar tipo A es el nivel o debe ser el nivel estimado de con-

sumo nacional y el objetivo de azúcar tipo B es el azúcar que las fábricas desean producir por encima del objetivo tipo A; A, no tipo A, puesto que el tipo... retiro la palabra tipo, cultivo A.

La distribución del total del objetivo entre las Comunidades o entre las zonas productoras de remolacha es igual, y se mantiene, Castilla y León, del objetivo de campaña de producción de remolacha de azúcar de las tres campañas siguientes, sigue recibiendo el cincuenta y dos por ciento; treinta y tres por ciento sur y ocho y siete por ciento centro y Ebro respectivamente. Y, además, aparecen y se determinan, en este Decreto trienal, llamado así: trienal, una serie de conceptos importantes, como es el concepto de la cuota base de producción del agricultor, y que está constituido por la media de las producciones de cada agricultor de las tres últimas campañas, descontada la última —podíamos hablar de las tres penúltimas campañas—, descontada la última, amparada por contrato de esa remolacha.

Lo que es la opción del agricultor es el resultado de multiplicar esa base por un coeficiente corrector que tendrá en cada zona, cada zona, y considerar la posibilidad de que el agricultor pueda considerar como remolacha B un diez por ciento de más en su remolacha contratada y que las fábricas tendrían obligación de comprarla al precio de la remolacha tipo B. Igualmente, el Decreto consolida una figura, que es un tres por ciento de descuento mínimo, a no ser que el acuerdo interprofesional, en caso de existir, posibilitara descuentos mayores, para dar cabida en la profesión a nuevas personas que no tienen, nuevos agricultores que no tienen base de contratación, o a aquellas personas que por circunstancias anormales en las tres campañas que han servido de base de referencia para su opción de contratación hayan tenido circunstancias anormales que desvirtuen esa opción de contratación y puedan perjudicar a algún agricultor; eso puede ser una cosecha catastrófica de un año o cualquier otra circunstancia de este tipo. Y define lo que es el Fondo Interprofesional y dice que se podrá instituir siempre que así se determine en el acuerdo interprofesional del Decreto, y que tiene un máximo de un cinco por ciento del precio de contratación. Define los precios de remolacha A y remolacha B y dice que el precio de la remolacha B será el sesenta por ciento del precio de la remolacha A.

Habla igualmente de quiénes podrán contratar remolacha A, que son aquellos que poseen cuota base de producción y en la cuantía máxima de sus correspondientes opciones.

Habla de recalificaciones y dice que se podrá recalificar remolacha B a remolacha A en dos casos: cuando una fábrica no reciba toda la remolacha A que tenía prevista, que era su objetivo de producción de la fábrica, y cuando el objetivo de producción de un año se queda por debajo del consumo de ese año, lo cual permite recalificar la remolacha B a remolacha A y liquidar a los agricultores; bien entendido que ese incremento por recalificación se redistribuye igualitariamente entre toda la remolacha B producida, con lo cual toda la remolacha B sube de

precio en ese momento. Y, además, el Real Decreto hace referencia, en sus artículos finales, a la pulpa, a la recalificación, a la ratificación, perdón, por el MAPA de los acuerdos interprofesionales, para su validez, ayudas al cultivo, información, inspección y...

Es interesante resaltar que ese Decreto contemplaba una Disposición Transitoria, concretamente la segunda, en la que se hace referencia al plazo en que deberían haber sido entregadas las comunicaciones de objetivos de campaña, perdón, de objetivos de producción, de azúcar A y B por la interprofesión o por el sector industrial. Yo tengo que decir que no ha habido acuerdo y, sin embargo, sí ha habido una propuesta de objetivo de campaña por parte de la industria, sí ha habido propuesta de objetivo de campaña por parte de la industria, y la industria ha propuesto como objetivo de campaña para la siguiente ochocientas setenta y cinco mil toneladas; bien es verdad que el Decreto dice que el objetivo de campaña lo fijará el FORPPA, oídas las partes.

Yo creo que el informe, que yo pretendo que sea exhaustivo, quedaría incompleto si no se hablara de la situación del sector en la Comunidad Económica Europea. Por lo tanto, yo creo que debo hablar, aunque sea brevemente, de la organización común del sector remolachero azucarero en la Comunidad Económica Europea, para que Sus Señorías que no sean expertos en el tema, puesto que hay mucho experto en el tema que posiblemente conozca estos extremos, tenga la posibilidad de acceder a la información que aquí se me ha pedido y que yo gustoso doy.

La organización de común de mercado del azúcar en la Comunidad Económica Europea entró en vigor en la campaña sesenta y ocho-sesenta y nueve. Desde dicha campaña hasta la actualidad han sido aprobados tres Reglamentos básicos, el último de los cuales es el del ochenta y cinco, el Reglamento 1785/1981, que establece las normas que deben regir en el mercado del azúcar para el período ochenta y uno-ochenta y dos hasta ochenta y cinco y seis, y por lo tanto es un Reglamento que tiene validez en estos momentos.

La reglamentación básica comporta, en síntesis, para el azúcar, un régimen de precios y un régimen de cuotas de producción. El régimen uniforme de precios prevé, para el azúcar, un precio de entrada, un precio indicativo y unos precios de intervención regionalizados, y también prevé, para la remolacha, unos precios mínimos regionalizados. Estos precios, derivados o regionalizados, se establecen para las regiones excedentarias de la Comunidad Económica Europea: Italia, Reino Unido e Irlanda, fundamentalmente, y para los departamentos franceses de ultramar. Los precios derivados para las regiones distintas de las excedentarias son ligeramente superiores a las de estas zonas con objeto de lograr que el azúcar que proceda de las excedentarias llegue a éstas con precios competitivos una vez añadidos los correspondientes gastos de transporte. El nivel de precios del azúcar en el interior de la Comunidad Económica Europea está asegurado por medio de prelevamientos a la importación y de restituciones a la exportación y por la obligación de compra del azúcar

al precio de intervención, asistida, esta última modalidad, por un sistema de cotización y reembolso de los gastos de almacenamiento. En relación con estas tres medidas encaminadas a proteger los precios del azúcar en el sector interior de la Comunidad caben hacer tres consideraciones. Primero, los prelevamientos hacen prácticamente inviable las importaciones de azúcar procedentes de terceros países, a excepción de aquéllas que provienen de los países del APP en virtud del acuerdo preferencial del OMEC. Los países del APP son países que mantenían acuerdos —de África, Caribe y Pacífico, fundamentalmente— que mantenían acuerdos con algunos de los países integrados en la Comunidad Económica Europea y que ésta ha respetado esos acuerdos. Las restituciones a las exportaciones suponen la mayor partida de los gastos de ordenación de este mercado, teniendo en cuenta los excedentes estructurales de azúcar de la Comunidad Económica Europea y los mayores precios que por lo general imperan en el Mercado Comunitario respecto del mundial. Los organismos de intervención prácticamente en la Comunidad Económica Europea no compran azúcar al precio de intervención, ya que el sistema de cotización y reembolso de los gastos de almacenamiento al que yo me refería antes hacen innecesarias gran parte de estas posibles compras.

El régimen de cuotas de producción de azúcar se establece a partir de una cantidad base, cuota A, fijada para cada estado miembro y repartida entre las distintas empresas azucareras. Para el conjunto de la Comunidad Económica Europea esta cuota A, que normalmente permanece invariable en cada Estado miembro durante el período de cinco campañas que dura la actual reglamentación básica, se eleva a nueve millones quinientas dieciséis mil toneladas de azúcar blando. El mayor productor, o aquel país que tiene mayor cuota de azúcar A es Francia, con dos millones quinientas treinta mil; a continuación Alemania, y, por último, Irlanda, con ciento ochenta y dos mil. A la cuota A se añade, para cada empresa productora de azúcar, una cuota B que en la actualidad ha sido fijada teniendo en cuenta la media de producción de azúcar B de las tres mejores campañas del período setenta y cinco-setenta y seis a setenta y nueve-ochenta, sin que dicha cuota B pueda ser inferior, inferior al diez por ciento de la cuota A.

La cuota máxima de azúcar A más B dispone de garantía de precios y de ventas y se beneficia de todas las medidas que establece la reglamentación comunitaria; pero la cuota A tiene que satisfacer una cotización a la producción equivalente al dos por ciento del precio de intervención del azúcar, y la cuota B tiene que satisfacer una cotización a la producción que en estos momentos está en el treinta y nueve coma cinco por ciento del precio de intervención del azúcar. Esta cotización a la producción constituye la aportación que los productores agrícolas e industriales tienen que realizar al objeto de sufragar las cargas —principalmente restituciones a la exportación— que origina la organización del mercado en la Comunidad Económica Europea, ya que ésta, la Comunidad Económica Europea, se rige por el principio de neutralidad presupuestaria.

La recaudación de las cotizaciones de producción es realizada por los fabricantes y posteriormente entregada a los Estados miembros. Por lo tanto, el precio de la remolacha a pagar por la remolacha B, en estos momentos, está en el sesenta coma cinco por ciento de la remolacha A. Toda la producción que supera la cota máxima, A más B, es decir, el azúcar llamado C, debe ser exportada a terceros países sin restitución a la exportación, sin restitución a la exportación, siendo los gastos que origina esta exportación de absoluta responsabilidad de los sectores afectados. Este sistema conlleva la contratación de tres tipos de remolacha: A, B y C, de diferente precio. Sin embargo, por excepción autorizada a la norma general, dos países, concretamente, aplican un precio promedio a la remolacha con objeto de evitar que los agricultores productores de remolacha B y C se sientan desalentados por los bajos precios de estos tipos de remolacha; estos dos países son, concretamente, Bélgica e Italia.

La reglamentación comunitaria prevé la concesión de ayuda de adaptación por considerar que las producciones de remolacha y azúcar de algunos países —concretamente también de uno— están en desventaja con respecto a los del resto de la Comunidad, a causa del clima, de las dificultades que presenta la aplicación al mismo de los modernos métodos de producción, etcétera; la mayor parte de estas ayudas las reciben los productores de remolacha, y el resto los fabricantes de azúcar. Estas ayudas, que se contemplan fundamentalmente en el caso de Italia, comenzaron a otorgarse en la campaña sesenta y ocho-sesenta y nueve y en principio se pensó que tuvieran carácter provisional, si bien la realidad ha confirmado después que dichas ayudas no sólo no han desaparecido sino que han ido aumentando a lo largo de las sucesivas campañas azucareras. Al establecerse el último Reglamento básico, la Comisión propuso que Italia suprimiera, a lo largo de cinco campañas, la totalidad de la ayuda de adaptación, y, sin embargo, las alegaciones realizadas por este país consiguieron que esta ayuda quedara fijada para sus productores del centro y sur en el veintitrés coma sesenta y cuatro por ciento del precio de intervención del azúcar blanco que cada campaña se señale para zonas no deficitarias, y que para el Norte dicha ayuda porcentual sería sólo del trece coma sesenta y cuatro por ciento. Conviene añadir que, como dije antes, la Comunidad mantiene un acuerdo preferencial llamado acuerdo del OMEC, por el cual entran en la Comunidad Económica Europea un millón trescientas mil toneladas de azúcar que proceden, fundamentalmente, de países cuya base de la economía está fundamentada, precisamente, en las exportaciones de azúcar.

Y hay que precisar que la Comunidad Económica Europea es el primer productor mundial de azúcar y el segundo consumidor y, desde luego, también es el segundo exportador mundial de azúcar. Y las características fundamentales que tiene el mercado del azúcar en la Comunidad Económica Europea son, fundamentalmente, la estabilidad en el consumo, estabilidad en el consumo y, por otro, la existencia de elevadísimos excedentes estructurales que obligan a la exportación a terceros países de grandes cantidades de azúcar con y sin restitución.

La Comunidad, mientras —la Comunidad Económica Europea—, mediante el principio de neutralidad presupuestaria que rige en este mercado, trata de que los ingresos derivados de las cotizaciones a la producción que pagan los productores compensen los gastos que se derivan de la concesión de restituciones a la exportación, a excepción de aquellos gastos que están motivados por la importación de azúcar procedente del acuerdo del OMEC que son asumidos directamente por el CEOSA. Y los importantes gastos que genera la exportación de los excedentes de azúcar han conducido a que la Comunidad venga aplicando en los últimos años tres tipos de medidas encaminadas a evitar que se desequilibre el principio de neutralidad presupuestaria, mediante un incremento de los precios de remolacha y de azúcar inferior al resto de los productores agrarios, una reducción en la cuota B y estabilidad de la cuota A, y una mayor corresponsabilidad de los sectores productores aumentando la cotización a la Comunidad.

Pese a estas medidas, la producción de azúcar ha seguido aumentando, ya que la respuesta dada a las mismas por los productores, tanto agrícolas como industriales, ha sido la de incrementar su productividad mediante el logro de una mejor estructura y la introducción de una mayor tecnología, con objeto de lograr un abaratamiento de los costes. Y hay que tener en cuenta que, en estos momentos, el sector agrícola en la Comunidad ha conseguido una importantísima mejora en la estructura del sector; hay que tener en cuenta que la superficie media de remolacha por cultivador se eleva a seis hectáreas. La introducción de una moderna tecnología ha ido también muy deprisa y hoy día más del ochenta por ciento de la superficie de remolacha de la Comunidad Económica Europea se siembra con semilla monogermen genética, y el empleo de herbicidas y la mecanización total del cultivo están prácticamente generalizados.

En la introducción y extensión de los modernos métodos de producción han tenido fuerte protagonismo tanto las organizaciones profesionales agrarias como las Administraciones y los propios fabricantes de azúcar. Y el resultado de estas mejoras puede sintetizarse en los niveles de productividad alcanzados; rendimientos, por ejemplo, medios, de cincuenta y cuatro toneladas de remolacha por hectárea y de siete mil doscientos kilos de azúcar por hectárea.

En el sector industrial, las medidas, las mejoras estructurales han sido igualmente espectaculares: el número de fábricas se ha reducido en un diecinueve por ciento y la capacidad media de molturación de fábrica creció en un sesenta y siete por ciento, hasta situarse, en estos momentos, en cinco mil ochocientos ochenta toneladas día de media por planta.

El incremento de productividad ha sido espectacular y basta constatar con ello que la producción media anual de azúcar por fábrica ha aumentado en el último decenio en un noventa y uno por ciento, situándose en estos momentos en prácticamente sesenta y siete mil toneladas de azúcar/fábrica.

La concentración empresarial es alta; veinte de las más grandes empresas controlan el setenta y cinco por ciento de la producción total de azúcar.

Y hay que señalar, como dato final, que el consumo de azúcar en la Comunidad está prácticamente estabilizado en torno a los nueve millones y medio de toneladas de azúcar, con un consumo medio por habitante de treinta y cinco coma cinco kilos aproximadamente, con unas grandes desigualdades, puesto que los consumos medios llegan en el caso de Dinamarca hasta el cuarenta y uno coma dos por ciento y descienden, en el caso de Grecia, Italia, Países Mediterráneos, hasta veintisiete kilos por habitante. Por lo tanto, las desviaciones con respecto a la media son francamente elevadas.

Yo creo que con estos apuntes, puesto que realmente del sector remolachero se podría hablar más, queda, en mi opinión, informada la Cámara de la situación del sector remolachero de Castilla y León, y no sólo de Castilla y León, sino de la Comunidad Económica Europea, de los problemas que existen, de las posibles soluciones e incluso de los problemas que se pueden plantear ante la entrada en la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Mixto, por favor, el señor Montoya Ramos tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, si no he entendido mal, cuando nos hemos reunido los Portavoces hemos accedido a cambiar el Orden del Día del Pleno, pero lo que nos parece es que el cumplimiento del Reglamento debería llevarse a cabo, y el Reglamento habla de una interrupción de cuarenta y cinco minutos, si yo... según el artículo 140.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): El aplicable es el 141, no el 140.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Perdón, yo creo que son aplicables todos los artículos del Reglamento. Dice el artículo 140, si se quiere leer por la Presidencia, dice: «Los miembros de la Junta...». Si quiere lo leo yo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): El 140 se refiere a Comisiones, no a Plenos; no a información de la Junta en pleno, sino a información de la Junta en Comisiones. Son dos cosas completamente distintas. No ha lugar, por lo tanto, a la petición del señor Montoya Ramos. Si quiere consumir su turno puede hacerlo. Tiene la palabra.

Silencio por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Aún no entiendo bien cómo en Comisión, después de la intervención del Consejero, procede un turno para preparar las intervenciones, aun no comprendiendo bien cómo en el Pleno, sin embargo, este turno se suprime, yo acepto lo que dice el señor

Presidente en una interpretación del Reglamento que me parece que esta mañana estamos llevando un poco desordenadamente —con todos los respetos—, porque incluso antes, cuando yo he querido intervenir después de un debate sobre el tema...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Yo ruego a Su Señoría que se atenga a la cuestión, y que no esté planteando aquí cuestiones que están fuera del tema que es objeto de este debate.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Yo voy a hablar de la remolacha. Yo no sé lo que está dentro de este tema de la remolacha, porque cuando se ha pedido una comparecencia por un Grupo Parlamentario me hubiera gustado escuchar las razones por las que esa comparecencia se producía, en lugar de escuchar esa magnífica exposición. Y lo repito, para mí ha sido una magnífica exposición del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, pero una magnífica exposición que yo la valoro más como conferencia, porque nos ha hecho una completa historia de las fábricas de azúcar en la Región, nos ha ilustrado de la legislación existente, nos ha dicho lo que está pasando en la Comunidad Económica Europea con el azúcar y algunas otras cosas más; entre ello cómo está aumentándose la producción gracias a la alta tecnificación, al fuerte protagonismo de las agrupaciones de productores agrarios, etcétera. Pero yo sigo sin entender por qué se ha pedido esta comparecencia, o si esto que nos ha dicho el señor Consejero es lo que el Grupo Popular quería que se dijera, es decir, que les enseñara pues cuál es la legislación, cuál es el marco de actuación de la remolacha en la Comunidad Económica Europea y, sobre todo, si querían conocer la historia de la fábrica. Pero yo creo que el Grupo Popular ha traído este tema aquí porque ellos tenían otras preocupaciones, y yo hubiera querido, parece que tendría que haberse alterado el orden del debate para saber cuáles eran esas preocupaciones. Porque esas preocupaciones, evidentemente, existen, y existen —yo las he vivido— dentro de un contexto coyuntural y dentro, también, de un contexto estructural. Porque se está aplicando una legislación que... yo no quiero echar la culpa (hoy estoy liberando de muchas culpas al Partido Socialista), yo no quiero echarle la culpa porque lo que está es asumiendo una legislación que en líneas generales existía ya y que ellos han asumido y me parece que están asumiendo plenamente, a pesar de que la legislación no sea progresista, porque yo creo que una legislación existente, la legislación existente no es progresista porque parte de un intervencionismo que tiene sus raíces en épocas anteriores, pero que se conservan igual. No se tiene en cuenta que la remolacha es un cultivo social y colonizador con el cual se ocupa la mano de obra de muchas familias y se puede facilitar la transformación de mucho secano en regadío. Pero la legislación, paradójicamente, protege a quienes han cultivado remolacha en los tres años anteriores, sin preocuparse de si son pequeños o grandes cultivadores, de si hacen o no hacen alternativa de cultivo racionales, de si económicamente podrían o no podrían cambiar el cultivo. Y se da la paradoja de pequeños agricultores que han enfocado su

explotación, en otro momento, hacia otros cultivos menos problemáticos y que ahora, aunque quieran, no pueden volver a sembrar la remolacha; y otros, en algunos casos grandes cultivadores, con miles de toneladas de cupo, que ellos consideran un derecho adquirido e intocable, que sin embargo mecanizaron su cultivo con fuertes subvenciones, que hoy siguen transformando su parque de maquinaria con estas mismas subvenciones, que siguen recibiendo subvenciones por sus semillas y que, sin embargo, lo que están es contribuyendo a que el problema del cultivo de la remolacha se vaya incrementando, porque están tratando todos de incrementar su superficie, porque está mejorándose la productividad, como el señor Consejero nos ha dicho. Y no se vislumbra ninguna solución, a largo plazo ni a corto plazo; y parece que hay personas que se han implantado en la comodidad de que «los problemas los tiene que resolver siempre el Gobierno». Y ni el Gobierno está haciendo nada para que estos problemas se resuelvan, ni estos cultivadores, en lugar de colaborar con el Gobierno, están haciendo nada para conjuntamente resolver este problema.

Yo creo que el cultivo de la remolacha es insustituible en nuestra Región —y ésto es una afirmación que hago por mi cuenta—, y sin el cual, pues, la verdad es que muchas tierras de cultivo existentes o que se quieran poner no tendrían sentido. Por ello, no puede esgrimirse, como factor positivo, el alto porcentaje asignado a la Cuenca del Duero dentro del contexto nacional; tendrían que analizarse las diferentes alternativas, los diferentes cultivos a poder asignar en cada zona, a poder cultivar en cada zona, para reasignar, en todo caso, los cupos actuales; porque ¿cómo puede explicarse que donde podría haber espléndidos campos de maíz, por ejemplo —producto fuertemente deficitario—, se siga protegiendo el cultivo de la remolacha con la carga que conlleva, desde estas veintidós pesetas, que nos ha dicho el señor Consejero que tiene en el mercado internacional, hasta las noventa y tantas pesetas que tiene en el mercado nacional? y en esto me estoy refiriendo a otras comarcas que tienen estas posibilidades que no tiene la nuestra. Y si hay que limitarse el cultivo dentro de nuestra Región ¿no tendrían que ser, repitiendo los argumentos, los grandes agricultores quienes hagan el primer sacrificio y vayan acomodando sus explotaciones a mayor demanda? Pero yo creo que por los derechos adquiridos está sucediendo justamente al revés. Pero yo no quiero descargar de toda culpa a la Junta de Castilla y León. Yo creo que el señor Consejero nos ha planteado un panorama que, si no es dantesco en relación a la remolacha, sí que es preocupante. Y yo no digo que la Junta tenga la culpa de la situación creada, pero ¿qué está haciendo para remediarlo? Yo creo que el reto para la Junta está ahí; en buscar cultivos que compitan en realidad con la remolacha, que tengan mayor demanda en el mercado, y hasta quizá, si hay que desalentar el cultivo de la remolacha, eliminando paulatinamente algunas de las protecciones existentes, en la seguridad de que en un mercado menos protegido, si se ayuda a los pequeños, y a los medianos sobre todo, agricultores a mejorar su estructura productiva por otros caminos, pueden ser éstos quienes

logren poner sus exportaciones a la altura económica que sus necesidades vitales requieren. Por descontado, que una labor de sustitución del cultivo de la remolacha no debe ser una labor traumática; pero, por descontado también, desde mi punto de vista, que dentro de ese sacrificio que todos los cultivadores tendrán que hacer, tendrán que ser unos de los que tendrán que soportar el sacrificio mayor, en beneficio de otros cuyos niveles de subsistencia habrá que proteger. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Muy brevemente, para consumir los diez minutos que tenemos, para decirle al señor Consejero que si bien nos ha dado una información detallada de la historia, de la actualidad, el futuro del sector remolachero en España y en la Comunidad Económica Europea, yo creo que todo lo que le queríamos haber oído aquí es lo que mi compañero Montoya ha dicho ¿qué está haciendo la Junta y la Consejería de Agricultura para tratar de paliar el problema en la Comunidad de Castilla y León?

Hay que tener en cuenta, señor Consejero, que el Decreto de campaña salió, salió con la remolacha sembrada. En segundo lugar, que la aplicación del Decreto por igual a todos ha sido muy perjudicial en cantidad de agricultores, en cantidad de número de agricultores, porque al dividir por tres las campañas a aquellos agricultores que sólo han sembrado una ó dos temporadas, porque eran de nuevos regadíos, nos encontramos con el problema de que algunos tienen un cupo de veinte, treinta y dos toneladas. Si ustedes han hablado siempre de ayudar a la explotación familiar, si ustedes han hablado siempre de la ayuda al cultivo social, nosotros entendemos, y así lo hicimos saber al Ministro en su día, que, por otra parte, dijo que esos casos ninguno iba a quedar en esa situación, se atendería prioritariamente a todos esos casos para que nadie se quedase en un cultivo inferior a las ciento cincuenta toneladas, que sería una cantidad equivalente a una explotación familiar; y resulta que ahora se encuentra, al aplicar el Decreto a todos por igual, con un excedente enorme en la Comunidad de Castilla y León, pero ya no enorme en toneladas, enorme en agricultores afectados, porque, bueno, dígame usted cómo con veinte, con treinta y dos, o con cuarenta y tres toneladas puede vivir algún agricultor al aplicarle el Decreto. Le ha quedado el excedente, ahí está; como decía antes el señor Montoya, no es lo mismo aplicarle al exceso de las quinientas, cuatrocientas toneladas, que en nuestra Comunidad y son mucho menos, que al aplicarlas genéricamente para todos. Entendemos que la Junta debe participar activamente en la solución del problema que le atañe, que es dentro de la Comunidad de Castilla y León, y, como ha dicho el señor Montoya, o se le buscan alternativas al cultivo, alternativas rentables entendemos para el agricultor, o mientras tanto buscar la solución para los agricultores de la Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Por el Grupo... Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Yo agradezco infinito al señor Montoya sus calificativos de que la conferencia ha sido magnífica y de que la información ha sido adecuada, porque, evidentemente, yo lo que he venido a dar es información, que es lo que me ha venido a pedir; pues, bueno, es que casi, casi me quedo asombrado y le quedo infinitamente agradecido. Sin embargo, sin embargo, yo quiero decir que no sólo me he limitado a informar de la historia y de la organización del mercado en la Comunidad Económica Europea, sino que he hecho una exposición, creo que clara, de los problemas que en estos momentos tiene la campaña planteada en Castilla y León y en el año ochenta y cuatro ochenta y cinco; no..., me he limitado a exponerlos, pero los he dicho uno por uno y creo que sin engañar a nadie. Realmente, yo le eximo, en lo que a mi me toca por supuesto, de que nos siga liberando de culpas; las culpas son de cada uno y déjenos llevar las nuestras y usted asuma las suyas, que, posiblemente, alguna tendrá.

Yo no sé si la legislación es progresista; yo creo que el sector contempla y tiene cultivadores históricos, cultivadores con derecho histórico a cultivar remolacha, y, bueno, yo creo que, realmente, posiblemente, haya que respetar esos derechos históricos de cultivadores de remolacha. Ahora, como usted es partidario de la liberalización absoluta del mercado de la..., y eso conlleva (y estoy repitiendo palabras textuales), se opone al intervencionismo, considera que el mal precisamente del sector en estos momentos es el intervencionismo. Bueno, pues, realmente, eso conllevaría la libertad de precio, conllevaría la desordenación del sector productivo, y conllevaría algunas otras cuestiones que a mi me plantean serias dudas que los agricultores de Castilla y León quisieran andar por ese camino; posiblemente, quisieran andar por el camino contrario. Pero ¡cómo no voy a estar de acuerdo en que sí hay que actuar por la búsqueda de otros cultivos!; no para sustituir remolacha, porque si comparamos series históricas, pues, el objetivo de campaña de hace diez años era menor que ahora; por lo tanto, el incremento de producción de remolacha sigue, lo que pasa es que se hacen nuevas transformaciones en regadío, aparecen nuevas cuestiones, y, real mente, habrá que buscar, posiblemente, cultivos no nuevos, sino otros cultivos que sirvan a estas explotaciones.

Yo le garantizo que la Junta, desde luego, está altamente preocupada, y su Consejero de Agricultura más, por el tema de la remolacha; altamente preocupada.

Igualmente, y contestando a la intervención de su compañero de Grupo, le agradezco al señor De Fernando que diga que mi información ha sido detallada y exhaustiva, puesto que, repito, información era lo que se buscaba, y yo no quiero hurtar información a esta Cámara sobre el sector remolachero. He procurado, para situarse en el marco del sector, hacer historia de él; he dicho los problemas estrictos de la campaña en estos momentos, que son

los que hay en estos momentos, y he procurado reflejar, reflejar, cuales son las expectativas cara a un mercado nuevo que es la Comunidad Económica Europea.

Bueno, el que todos los cultivadores de regadío de la Región tengan como mínimo ciento cincuenta toneladas, realmente, puede plantear algunos problemas de aplicación realmente graves, que, a lo mejor, cultivadores que tienen en estos momentos más, o en torno a, o menos, no estarían dispuestos a renunciar a esas partes para conseguir esa uniformidad, que sería la única manera, posiblemente, de conseguirlo.

Sí quiero decir una cosa al señor Montoya que se me olvidaba: yo no he planteado un panorama ni dantesco ni preocupante. Creo que la organización común de mercado de la Comunidad Económica Europea, a la que inexorablemente nos encaminamos, permite y tiene los suficientes resortes para que el sector remolachero pueda sobrevivir perfectamente en ese nuevo mercado; entre otros, los sistema de cuotas por países, de garantía de precios, de garantía de ventas, etcétera, etcétera; aunque, evidentemente —y es un detalle que no he hecho intención, pero que lo digo ahora— los precios en estos momentos, y de ninguna manera general, en el tema de remolacha son inferiores en la Comunidad Económica Europea que aquí.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Jiménez Dávila.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Pocas novedades nos ha contado el señor Consejero de Agricultura, y, sobre todo, pocas soluciones para intentar resolver este gran problema que tanto afecta a nuestra Región, por ser la remolacha el único cultivo rentable y apto para los regadíos de nuestra Comunidad.

Nos ha hecho una historia muy larga de lo que fue la remolacha en la Comunidad y una historia de lo que es en la Comunidad Económica Europea. Indudablemente, no estoy muy de acuerdo con los datos que nos ha dado de la Comunidad Económica Europea; nos ha dado toda la legislación, muy amplia por cierto, pero tenemos que partir de hechos concretos, y la remolacha en la Comunidad Económica Europea es totalmente distinta que en Castilla y León. Se ha hablado de precios y se nos ha dicho últimamente, en su segunda intervención, que la remolacha es sensiblemente más barata en la Comunidad Económica Europea que en España. Yo tengo aquí unos precios, de países de la Comunidad, del año ochenta y tres ochenta y cuatro —no tengo los actuales—, donde se me dice, por ejemplo, que en Irlanda estaba a seis mil cuatrocientas cuatro pesetas, que en Italia a siete mil ochocientas, que en los Países Bajos a seis mil ochocientas quince con treinta y siete, que en el Reino Unido a seis mil ciento cincuenta y uno con setenta y dos, y en España a seis mil veinte. Eso en cuanto a remolacha.

Se nos ha hablado también de precios de azúcar, que en el mercado internacional está a veintidós pesetas. Yo

tengo también datos actuales del precio del azúcar y nos encontramos, por ejemplo, que en Dinamarca está a doscientas veinticuatro pesetas el kilo, y en Italia a ciento veinte pesetas el kilo; en España a noventa y dos. No obstante, hay que aclarar que se dice, y se dice mucho, que el precio del azúcar está en el mercado internacional a noventa y dos..., a veintidós pesetas, y aquí a noventa y dos; luego, estamos pagando, los españoles están pagando setenta pesetas más el kilo de azúcar. Esto no es totalmente cierto; está a veintidós porque lo que sale al mercado internacional son los excedentes de todos los países. Y esto depende, porque el máximo exportador de azúcar del mundo es Cuba; y depende de las cosechas que tenga Cuba, así vale el azúcar en los distintos países del mundo. Y nos encontramos que cuando a Cuba se le tuerce una cosecha, como ya ha pasado recientemente, el precio del azúcar en el mercado internacional ha superado a doscientas pesetas. Por lo tanto, los países, todos los países europeos, y también España, acoplan su producción a su consumo, y de ahí sale un precio resultante que no tiene nada que ver con el precio internacional del mercado libre.

Pero yo quería centrar más el tema en el momento de ahora, en la historia reciente, en la que estamos, en la de antesdeayer, para centrar el problema y ver por qué hemos llegado a ciertos excedentes según mi entender.

Vamos a dar un repaso a los objetivos de producción que año a año va marcando el Gobierno para las distintas zonas, y nos encontramos con datos y cifras muy curiosas. Por ejemplo, la historia de antesdeayer: campaña ochenta y uno-ochenta y dos, objetivo para el Duero cuatro millones quinientas mil toneladas; campaña ochenta y uno-ochenta y dos, objetivo para el Sur dos millones seiscientas noventa y cinco mil toneladas.

Objetivo de la campaña actual, ochenta y cuatro-ochenta y cinco: Duero, cuatro millones doscientas cuarenta mil; Sur, dos millones seiscientas noventa mil ochocientas. De lo que se desprende que en sólo tres años el Duero ha perdido en objetivo doscientos sesenta mil toneladas, mientras el Sur mantiene su objetivo intacto, pierde cinco mil toneladas que no tiene ninguna importancia. Pero aún es más grave si estas comparaciones las hacemos con la remolacha realmente producida en la campaña pasada: Duero, producido, cinco millones trescientas seis mil doscientas noventa y cinco toneladas; Sur, dos millones seiscientas sesenta y cuatro mil novecientas veinticinco toneladas. Mientras el Sur en la actual campaña gana en objetivo, gana en objetivo con respecto a la producida el año pasado, veinticinco mil ochocientos setenta y cinco toneladas, el Duero pierde con relación a la producción del año pasado un millón sesenta y seis mil doscientas noventa y cinco toneladas, o lo que es lo mismo: si partimos de la base, aceptada por todo el mundo, de que cada tonelada representa un jornal, un millón sesenta y seis mil doscientos noventa y cinco jornales menos en nuestra Comunidad, o veintiuna mil trescientas veinticinco hectáreas menos de remolacha para nuestra Comunidad; voy poniéndolas a una media de cincuenta toneladas la hectárea.

Ante estas cifras, tan claras como preocupantes, nos tenemos que preguntar: ¿para qué queremos los nuevos regadíos si no queremos sembrar los que tenemos?

Todo esto se está produciendo en Castilla y León con la más absoluta inhibición por parte de nuestro Gobierno Regional, y, consecuentemente, después de ir perdiendo objetivo año tras año, nos encontramos en nuestra Comunidad con una producción excedentaria de remolacha que se calcula entre la seiscientas, setecientas mil toneladas, de que nos ha hablado anteriormente el Consejero, que podrían significar un valor de cuatro mil millones de pesetas, y de los que nadie, ni el Gobierno de la Nación ni el Autonómico, quieren saber absolutamente nada de nada, con el quebranto económico que esto puede suponer en la agricultura de nuestra Región.

Aducen, para inhibirse de los temas, que es de responsabilidad exclusiva del productor, y lo acaba de recordar aquí el señor Consejero.

Vamos a ser serios y vamos a hablar muy claro: nada más lejos de la realidad. Ya lo apuntó el señor De Fernando: no se puede estar amenazando año tras año «que viene el lobo» sin que nunca viniera, y, de repente, sin avisar, soltarle más de cien a los agricultores. Me explico. Primero, las normas de contratación se publican en el Boletín Oficial del Estado el treinta y uno de Marzo, cuando en nuestra Región ya está mucha remolacha sembrada, y la que no lo está con la tierra preparada para recibir este cultivo con labores, abonos, herbicidas y todos los gastos hechos de esas cosas ya; luego las normas salen cuando ya no hay solución ni hay tiempo para pensar en otro cultivo.

Segundo, el año pasado el Gobierno establece un precedente gravísimo, cuando ante una situación semejante dicha una solución salomónica por la que toda la remolacha contratada y sin contratar es canalizada con ciento setenta y cinco pesetas, sin establecer una clara diferencia en la canalización, como hubiera sido lo justo y como ya se dijo por parte de algunos representantes sindicales a la Administración. Todo esto, por supuesto, se hizo el año pasado con el beneplácito del Gobierno Autonómico, al que le pareció muy bien la postura que tomaba el Gobierno Central, con lo que llegamos a una situación de que «a río revuelto, ganancia de pescadores», y el pobre agricultor este año se lanza a sembrar también, pensando que pueda dársele la misma solución.

Ante este nuevo grave problema el Gobierno se vuelve a inhibir, pues dice que no es de su competencia, y el Gobierno de la Nación dice que no aporta ni una sola peseta y que se solidarice el sector, que también se ha dicho aquí. ¿Cómo se va a solidarizar el sector señor Consejero? ¿quién se solidariza con el remolachero, que preveyendo, por alguna ciencia infusa, que pudiera pasar algo de esto, redujo su siembra de remolacha sembrando en parte de sus regadíos quizá patata, o quizá girasol, o quizá maíz, que son las únicas posibles alternativas que podríamos tener a la remolacha —y que demostraremos más adelante, tampoco lo son—, y ahora se encuentra con sus patatas y girasoles sin poderlos recoger, pudriéndose o ya podridos en la tierra, y su maíz helado y sin ninguna producción. ¿Puede ese remolachero desprenderse de alguna peseta del valor de esa remolacha?, ¿sería eso justo? Vamos a hablar muy claro, porque estamos saltando por las ramas en agricultura; y en agricultura también existe una palabra

que define perfectamente este problema, y una palabra que está dando miedo a usar, pero sólo se llama «reconversión». Esto es una reconversión encubierta de un cultivo, el único viable hoy para los regadíos de nuestra Comunidad; y las reconversiones se pagan y las pagan los Gobiernos, y al igual que cuando en la reconversión industrial se asegura que «garantizamos que no se perderá ningún puesto de trabajo», también habría que decirlo aquí en la agricultura, y hay que hacerlo; pero, parece ser que la agricultura es menor de edad, hay que seguir manteniéndola un poco dormida, ¡y ojalá tarde en despertar!, para seguir pudiendo abusar de ella.

Pero por mal que estamos en el presente, como acabamos de ver, el panorama se ensombrece aún más cuando intentamos mirar hacia el futuro, con un Decreto que regula las tres próximas campañas, al que también ha hecho alusión el señor Consejero diciéndonos todas las virtudes y todas las ventajas y lo bien que nos va a ir a partir de ahora. Decreto en el que se consagra la hegemonía de las industrias sobre el resto del sector, y al remolachero se le deja en la indefensión más absoluta contra las fábricas; decreto en el que, parece ser que a última hora se ha solucionado, no aparecían las primas de transportes ni pulpas; decreto contra el que se han manifestado más de diez mil agricultores en Valladolid, para apenas conseguir cambiar unos puntos y unas comas; Decreto en el que se comete la barbaridad de regular la producción de azúcar de remolacha, sin hacerlo a la vez del azúcar de caña y sobre todo de la isoglucosa, como se hace en todos los países del mundo —se regula todo a la vez—. Y no se nos digan que la isoglucosa está contingentada; no es cierto, todavía no hay nada en el Boletín Oficial del Estado, que es donde deben de publicarse estas cosas, por mucha prensa y radio y televisión que nos hayan dado haciendo toda la propaganda del mundo. La isoglucosa en el Boletín Oficial del Estado todavía no está contingentada, y además los rumores que se oyen por ahí es que lo que pretende hacer el Gobierno es declarar estas industrias, industrias exceptuadas, con lo que no podrán instalarse otras nuevas ni ampliar las ya existentes. Pero las ya existentes tienen una producción, pueden llegar a una producción de doscientas y pico mil toneladas de isoglucosa año; eso es una cantidad superior a toda la isoglucosa que se permite en el mercado Común, en todos los países de la Comunidad. Y volvamos a las estadísticas, vuelven a ser curiosos ciertos números: ver como en el año ochenta empieza en España la primera, por primera vez en el año ochenta, la producción de isoglucosa.

A la vez que estas industrias van aumentando su producción año a año, en una relación directísima de año a año, va disminuyendo el consumo de azúcar, de tal manera que las más de cien mil toneladas que se producirán de isoglucosa este año, representan bastante más que la remolacha excedentaria a nivel nacional, si esta se convirtiera en azúcar. Y mientras en la Europa Comunitaria se mantiene la producción de isoglucosa en un porcentaje del uno como siete con respecto a la producción de azúcar, aquí, en sólo tres años, ya tienen más del ocho y medio por ciento, y la posibilidad de llegar cerca del veinte

en un futuro inmediato. Todo esto, vuelvo a repetir, se produce con la total inhibición del Gobierno Regional. Y ¿dónde radica el problema?; quizá se me diga que el problema radica en que no consumimos en España suficiente azúcar; pues esto ya está inventado. Las soluciones se han inventado hace años; en el año setenta y siete hubo un problema similar en España; se realizó una campaña publicitaria en televisión y prensa y se consiguieron unos resultados que yo me atrevería a decir que, en algunos momentos, fueron espectaculares. Y ¿qué están haciendo los europeos ante este mismo problema de la baja de consumo de azúcar, o de la alza, como ha dicho muy bien el Consejero, de sus rendimientos por hectárea en azúcar, en remolacha y, por lo tanto, en azúcar? Pues, sabemos cómo algunos Gobiernos Autónomos italianos están recopilando publicaciones y antiguas recetas de cocina para que el ama de casa se haga sus postres, sus mermeladas, sus historias en casa, y se consume azúcar; porque esa señora no gasta isoglucosa, consume azúcar. Parece ser que es un resultado bueno y se consigue aumentar bastante el consumo.

El Gobierno Autonómico de Baviera, en Alemania, ha contribuido, en un quince por ciento del presupuesto, para instalar una planta que produce etanol, obtenido a partir de remolacha. El etanol, yo no soy muy experto en estos temas, se mezcla con la gasolina, no sé si a un cinco por ciento; parece ser que a la gasolina se la quita el plomo, que es lo que contamina, y encima tiene la ventaja de que esa gasolina mezclada con etanol no contamina y tiene bastante futuro.

En Inglaterra se está investigando mucho, y con excelentes resultados, en la obtención de proteínas como sustitutivo de la soja a través de la remolacha. Y ¿por qué no decir que en España los Gobiernos Autónomos, vasco y catalán, a través de su Consejería de Agricultura, están realizando estudios y producción de esos productos, sobre todo de sus vinos, muy dignos de tener en cuenta?; mientras tanto, aquí nada se hace para intentar resolver nuestros problemas que son gordos. Tampoco se investiga en la obtención de cultivos rentables (como han apuntado ya los señores del Grupo Mixto), y aptos, cultivos que sean aptos para nuestro clima y nuestro suelo, y que pudieran sustituir, en parte, al cultivo de la remolacha. No hemos visto en ningún sitio que se firmara ningún acuerdo en este aspecto con ningún departamento de investigación, por pequeño que este fuera, con alguna de las tres universidades existentes en nuestra Región, que yo digo que algo podrían empezar a hacer estas universidades en favor del campo, porque tienen sus buenos departamentos de investigación y no los estamos usando desde estas Cortes y desde la Consejería de Agricultura; que creo que es importante y vital para el desarrollo de nuestra Región que nuestras universidades empiecen a trabajar, con las ayudas necesarias por parte de la Junta, un poquito a favor del campo que falta nos hace. Ni tampoco hemos visto ningún resultado esperanzador en los propios departamentos de investigación dependientes de la Consejería. Nuestros técnicos, que los tenemos y bastante buenos, siguen trabajando de administrativos; y a los pocos que se dedican a

la investigación exigirles algún resultado sería poco menos que pedirle «peras al olmo», cuando me consta que en alguno de ellos, que conozco muy bien, han tenido que pagarse la luz y el teléfono de su propio bolsillo hasta el mes de septiembre incluido, de su propio bolsillo, para no ver cortado el suministro de estas dos cosas por las respectivas casas suministradoras.

Por este camino, señor Consejero, nos va a ir muy mal a la agricultura de Castilla y León; están dejando que se destruya lo poco que teníamos, aunque quizá de esta forma no le planteamos ningún problema ni al Gobierno de la Nación ni a la Comunidad Económica Europea ante nuestra posible integración; las negociaciones serán mucho más suaves y mucho más fáciles, pero el perjuicio lo llevaremos todos los agricultores de Castilla y León, y ya veremos si dentro de diez años podremos hablar de que en Castilla y León hay agricultura o no la hay. Muchas gracias.

(Aplausos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Primero, y como introducción, suministro adicional de información para el Procurador que me ha precedido en el uso de la palabra, y, por ejemplo, sobre el tema precios. Yo sí les voy a dar los del ochenta y cuatro ochenta y cinco, con el cambio actual y en estos momentos, y le voy a dar los índices de precios tomando cien España y el resto los de los países de la Comunidad, y, entonces, tome usted nota de ellos para no decir posiblemente cosas que son verdad.

Campaña ochenta y cuatro ochenta y cinco, índice de precios: cien, España; Alemania, noventa y seis; Holanda, noventa y uno; Francia, ochenta y cinco; Bélgica, ochenta y seis; Italia Norte, ciento diez (y lo dije en mi información); Italia Centro y Sur, ciento dieciocho (porque sus ayudas son mayores y lo dije en mi información); Italia, media ponderada, ciento trece; Grecia, ochenta y siete; Dinamarca, ochenta y siete; Irlanda, noventa y uno; Reino Unido, noventa y dos. Yo quisiera saber, evidentemente, si existe la posibilidad de que yo hubiera dicho aquí los precios del año trece si esos me hubieran convenido; hay que decir los precios del momento, la información es en el momento. En pesetas, porque quiero dejar perfectamente aclarado el tema, no en porcentaje, en pesetas: en Alemania, cinco mil ochocientos noventa y tres; en Holanda, cinco mil seiscientos veintisiete; en Francia, cinco mil doscientas veintiséis; en Bélgica, cinco mil trescientas quince; en Italia Norte, seis mil setecientos noventa y tres; en Italia Centro y Sur, siete mil doscientas setenta y cinco (media ponderada en Italia, seis mil novecientos treinta y siete); en Grecia —Grecia, que acaba de entrar en la Comunidad—, cinco mil trescientas cuarenta y dos; Dinamarca, cinco mil trescientas sesenta y dos; Irlanda, cinco mil

quinientas setenta y seis; Reino Unido, cinco mil seiscientos cincuenta y uno; y España, seis mil ciento cincuenta (dato que igualmente di en la sesión informativa). Por lo tanto, repito, el precio de la remolacha en la Comunidad Económica Europea es sensiblemente inferior al precio de la remolacha en España.

En cambio, lo que sí es mayor es el precio del azúcar, pero no tiene nada que ver el precio al consumidor del azúcar con el precio de la remolacha, a no ser que lo que pretendamos es que aquí el precio del azúcar suba de noventa y dos a ciento cincuenta; si eso es lo que se pretende, y que esas sesenta pesetas de diferencia vayan igualmente al sector remolachero, que se diga, que se diga.

Igualmente, el señor Procurador utiliza como datos de referencia para las comparaciones de objetivo de campaña —¡qué casualidad! ¿por qué se habrá olvidado dos años en medio?—, los objetivos de campaña del ochenta y uno ochenta y dos y los objetivos de campaña del ochenta y tres ochenta y cuatro. Bueno, pues, cojamos los del medio, y ahora voy a utilizar, porque estoy en mi perfecto derecho, los ochenta y dos ochenta y tres, ochenta y tres ochenta y cuatro, y otros muchos; y lo importante es que el peso específico del sector remolachero en Castilla, en estos momentos, se mantiene en el cincuenta y dos por ciento del peso específico del sector remolachero a nivel del Estado, a nivel del Estado.

Es posible que a los jornaleros de Cádiz les interese sembrar remolacha, independientemente de que en Cádiz puedan darse cultivos perfectamente mecanizables y utilizando los mismos argumentos de que la remolacha es un cultivo social y que genera mano de obra; y me imagino que la generará en Cádiz, en Salamanca, y en León, y en Burgos, y en más sitios.

El señor Procurador que me ha precedido en el uso de la palabra utiliza igualmente y compara producciones de Andalucía y de Castilla y León en los años precedentes; y él sabe perfectamente que los coeficientes que se utilizaron en el Decreto, que él mismo ha dicho que se publicó a últimos de Marzo, tienen en cuenta perfectamente cuáles fueron las producciones de años anteriores, y, realmente, y yo le recuerdo al señor Procurador, por si acaso se le olvida y le flaquea la memoria, que hace dos años, Castilla y León recalificó remolacha en Andalucía, porque Andalucía no cubrió el cupo de producción fundamentalmente por circunstancias climatológicas; y en Andalucía nadie se «rasgó las vestiduras», y Castilla y León recicló y recalificó remolacha fuera de cupo y fuera de objetivo de campaña en Andalucía.

Yo sabía que el señor Procurador es un hombre que domina el tema de la remolacha, porque la cultiva. Y yo, me agradaría enormemente que alguien pusiera una fábrica de etanol en Castilla y León si lo estima pertinente; y yo creo que no le iba a dar el Estado el quince por ciento, sino posiblemente bastante más ¿por qué?: bueno, pues, porque se acogería a las líneas de ayuda que en estos momentos existen —no hay que inventárselas, están inventadas—; y, si lo hacen en un núcleo preferente y si se constituye en actividad preferente, esa subvención podría llegar

hasta el treinta por ciento. Yo me alegraría que, incluso él mismo, si lo considera una actividad muy útil, haga el esfuerzo pertinente y la ponga, acogiéndose, por supuesto, a esas ayudas que son muy sustanciales; estamos hablando del treinta por ciento de subvención.

Y yo estoy convencido de que nuestros negociadores ante la Comunidad Económica Europea, y precisamente en Agricultura, están siendo y manteniendo posturas de extrema dureza, si no, posiblemente, no habría problemas en estos momentos para la entrada en la Comunidad Económica Europea; y están defendiendo el sector y a los agricultores no sólo de Castilla y León, sino de todo el país, a «sangre y fuego» en las negociaciones con los comunitarios, intentando conseguir varias cosas: primero, la cuota total de azúcar «a» más «b» la más alta posible, la más alta posible, como medio básico de consolidar el cultivo de la remolacha en esta Región y en todas las regiones. Por lo tanto, su postura en estos momentos, y está dicho públicamente, es conseguir la cuota «a» más «b» más alta posible; más alta posible se refiere a la más alta posible. Y no sólo eso, sino que yo estoy convencido de que están luchando y utilizando las mismas armas que utilizó Italia para conseguir ciertas ventajas, sobre todo en cuestiones de precio, las mismas armas; porque hay que reconocer que en esta Comunidad, y ahí sí que están haciendo un esfuerzo precisamente en favor de esta Comunidad, en el Norte de Italia y en el Sur de Italia existen condiciones similares de producción a las que existen aquí. Y yo estoy convencido que nuestros negociadores ante la Comunidad Económica Europea están haciendo esfuerzos enormes por conseguir ayudas de adaptación al cultivo de Castilla y León, precisamente porque las condiciones de cultivo en Castilla y León son difíciles; y son difíciles, primero, por su climatología, y son difíciles, segundo, porque hay que regar la remolacha; en la Comunidad Económica Europea no se riega la remolacha en su noventa y siete o noventa y nueve por ciento. Y todo eso crea un encarecimiento de los costes de producción, que no debe hacer olvidar a los agricultores de nuestra Región que hay que caminar en el sentido de abaratar esos costes, y de mejorar las técnicas de producción, y de conseguir ellos, igualmente, incrementos sustanciales de productividad, que se pueden conseguir. Y estoy absolutamente convencido que nuestros negociadores ante la Comunidad están haciendo un esfuerzo enorme en ese campo; como por ejemplo, conseguir que los cupos de consumo de Ceuta y Melilla y de Canarias se consideren cupo español definitivamente, y otras cuestiones igualmente importantes.

Yo creo que el sector lo defendemos todos, y a todos nos atañe defenderlo. Y, desde luego, el Gobierno Central, en la negociación con la Comunidad Económica Europea, está teniendo la máxima postura de dureza en conseguir máxima cuota de producción «a» más «b», y, por lo tanto, sometida a garantía de precios y de ventas; máximo posible en ayudas de compensación; máximo posible en ayudas de adaptación para la Región de Castilla y León expresamente, puesto que hay que reconocer, y en eso estoy de acuerdo con el señor Procurador, que hay otras regiones que tienen más facilidades de producción

y que producen la remolacha más fácilmente. Y eso las pruebas las vamos a ver muy a corto plazo. Y yo no soy pesimista de cara al sector remolachero ante nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, porque lo dije antes y lo digo ahora: el sector remolachero en la Comunidad Económica Europea tiene suficientes mecanismos de defensa del propio sector, en su organización común de mercado hacia la cual vamos, para permitir el cultivo de la remolacha en esta Región; en otras, exactamente igual que se venía produciendo ahora.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor García Machado.

EL SEÑOR GARCIA MACHADO: Señor Presidente, Señorías. Dado lo avanzado de la hora, voy a ser muy breve, porque además está casi todo dicho. En nombre de mi Grupo, pues, bien podía felicitar al Consejero por su comparecencia, pero creo que no procede porque se enmarca dentro de sus competencias y de sus obligaciones. Más bien cabría resaltar su paciencia, su paciencia, porque, coincido con el señor Montoya que casi se pareció a una conferencia.

Lo que se desprende de esta petición, sin entrar a valorar lo adecuado o no de la misma —si la Mesa la admitió bien admitida está—, es que parece ser que, en vez de intentar arreglar la actual campaña remolachera ochenta y tres-ochenta y cuatro, se está pretendiendo arreglar otra campaña: la campaña del ochenta y siete, y para ésa tiempo tenemos de arreglarla.

Que el excedente de remolacha nos preocupa a todos, evidentemente; remolacheros y no remolacheros, pero también nos preocupa la reconversión de Astano, por ejemplo, y no procede traerla a esta Cámara.

Parece que estamos intentando disimular el auténtico problema de la Agricultura de esta Región con cortinas de humo. Es evidente que la actual campaña tiene un problema grave de excedente, muy grave, y que nos preocupa a todos los remolacheros. Pero, desde luego, la solución de esta campaña, de la manera que sea, no pasa de ser un parche más, y me admira que mi buen amigo el señor Jiménez, por el Grupo Popular; no le achaque al Gobierno, por ejemplo, determinados retrasos que tienen determinadas cosas de vital importancia para esta Región, como podían ser, por ejemplo: el retraso en la modificación del Reglamento de Realización de Análisis; como podía ser la fiscalización de los beneficios industriales; o como podía ser la aplicación rígida de los contratos que andan volando de absentistas que no se dedican a la agricultura; me preocupa y no sé por qué no lo ha hecho. Porque tienen que saber Sus Señorías que, por ejemplo, al Noroeste de esta Región se está pagando la tonelada a mil quinientas pesetas de estos contratos; el señor que está en la ciudad lleva sus quinientas toneladas, la subasta a los pobres hombres de pueblo y le pagan mil quinientas pesetas tonelada. Y eso es muy grave, y aquí no se ha dicho.

Quizá, y podía ser a lo mejor otro dato preocupante, que ahora mismo el Gobierno Central se encuentra im-

potente porque no hay una interprofesión en el campo capaz de dialogar con él, y voy a explicarlo. Es tal la sopa de letras y de siglas que se han lanzado, fundamentalmente, en esta Región, que, evidentemente, el agricultor ya no sabe ni a qué está jugando, y, últimamente, va a optar por las verticales Cámaras Agrarias, pues, como el método menos malo, porque no va a saber ni a dónde dirigirse.

Quisiera que el portavoz del Grupo Popular, si es posible, nos dijera cuántas propuestas de reforma de ese polémico Reglamento, que data de mil novecientos cuarenta y ocho, ha dirigido al Gobierno Central, él o sus Parlamentarios Nacionales. Porque, desde luego, la industria es necesaria, pero tanto vale la remolacha sin industria como la industria sin remolacha; la industria sin remolacha es un montón auténtico de chatarra. Y, desde luego, pues, pudiera ser altamente sospechoso que los intereses del Grupo Popular fueran paralelos a las industrias, ahora mismo.

Se abusa también, creo que con una ligera dosis de demagogia, de presentar un problema que está en régimen de Estado en Cámaras inferiores. Concretamente, en la Diputación Provincial de León un Diputado Provincial presentó una moción sobre remolacha en el último Pleno. Señorías, hay que ser serios: ni la Diputación de León es el INI, desde luego, y quien nos ha votado en esta Región es gente seria, y, por lo tanto, tenemos que dar un aspecto serio a nuestras actuaciones, porque es que nos están viendo. Y ahora mismo la exposición del señor Consejero, con todo lo exhaustiva que es, con todo lo elegante que es, con todas las cifras que ha dado, desde luego el señor Consejero, en materia de remolacha, poco puede hacer, porque no tiene ninguna competencia; tiene competencia cero.

Pueden achacarle también al señor Consejero que, si no lo remedia, los sesenta y cuatro días de lluvia que llevamos, con el setenta y algo por ciento de remolacha en las fincas, van a ser culpa suya, porque, así, que mande parar de llover. Esto pulverizaría una afirmación de un destacado Portavoz del Grupo Popular en las Cortes, el señor Navarro, no hace muchos días, que dijo que el Ministro de Agricultura era bueno gracias a las condiciones climatológicas. Desde luego, aquí no se va a entrar a valorar quien es el Ministro de Agricultura actual, pero desde luego es otro, y con eso ya queda todo dicho.

Creo que la Agricultura de Castilla y León, el inmovilismo de que ha sido objeto, el inmovilismo de que ha sido objeto, sus resultados ahí están, y, por lo tanto, por lo tanto, creo que la Junta y el Gobierno Central están encontrando un camino perdido y, por lo tanto, cuentan con todo el apoyo de mi Grupo, evidentemente, para darle un poco de marcha, que diría un pasota; no creo que esperaran otro cosa. Gracias señor Presidente.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Voy a ser muy breve, pero sí quiero precisar alguna cosa que, yo creo que por el apasionamiento del debate, se me quedó en el tintero.

No se deben utilizar medias aritméticas sin dar las desviaciones que, sobre los valores de esa media, existen en la Comunidad Económica Europea, porque eso es no decir toda la verdad. El uno coma siete por ciento de media de producción de isoglucosa en la Comunidad es la media; hay países donde se llega y se sobrepasa el diez por ciento, y otros donde se queda mucho más abajo. No hay que dar medias; hay que dar cifras exactas.

Y yo tendría que decir, además de isoglucosa, una cosa: ni el Gobierno que está en estos momentos en el Estado, ni éste, por supuesto, tienen ninguna responsabilidad en la instalación de tres fábricas de isoglucosa, que se instalaron cuando se instalaron. Y, en cambio, sí tiene la responsabilidad de intentar controlar esa producción, y lo está haciendo —y lo sabe muy bien el Procurador que me ha precedido en el uso de la palabra—, y con serias dificultades, pero lo está haciendo. Y, desde luego, va a declarar la industria de la isoglucosa como industria efectuada, con lo cual tenía que haber completado la información; haber dicho que no se permitían instalación de nuevas plantas, que se controlarán las que existen, y que cualquier cambio o innovación tecnológica, extremo importantísimo, tiene igualmente que obtener las autorizaciones pertinentes.

Y yo, me gustaría saber, cuando en Aragón, cuyo producto allí importante es el maíz y cuando la principal fábrica de isoglucosa de este país está en Aragón, paga el maíz de los aragoneses a una peseta más caro que nadie, qué dirán los grupos políticos en Aragón, y concretamente el Grupo que me solicita información; me gustaría muchísimo saberlo. Casi seguro que defenderá el cultivo de maíz a nivel global, y me parece muy bien, y todos defendemos lo nuestro.

El año pasado hubo descuentos; pero no se olvide el Procurador, que me ha precedido en el uso de la palabra, que el Estado, el Gobierno, compró el azúcar haciendo un esfuerzo presupuestario —y, desde luego, no aplicando el principio de la neutralidad presupuestaria—, a cincuenta y seis pesetas kilo, si mi memoria no me falla, y no me suele fallar; y que el resto fue lo que se repartió el sector: una parte el sector productor, y otra parte el sector industrial y, si no recuerdo mal, eran veinte pesetas; y diez pesetas las pusieron por kilo de remolacha, perdón, de azúcar, los productores, y diez pesetas la industria. Y ése fue el acuerdo interprofesional a que se llegó y que firmaron todas las partes integrantes del sector, todas, todas; por lo tanto, no se diga ahora ni se eche en cara que no hubo... El acuerdo fue total y lo firmaron todas OPAS, lo firmó la industria, lo firmó la Administración, y lo firmaron todos.

El Gobierno Regional no tiene competencia en el tema remolacha, pero sí tiene el interés por el cultivo de la remolacha, y mantiene contactos permanentes con la Administración Central, y hace llegar a la Administración Central cuál es la inquietud del sector aquí, y lo hace muchos días y a muchas horas, y asiste a reuniones permanentemente. Y cuando se habla con el Gobierno Central de cuál son los problemas de entrada en el Mercado Común el primero que decimos siempre es el sector remolachero y azúcar. Y además tengo que decir que el Gobierno Central, por múltiples razones, por múltiples razones, incluso

por razones de ubicación, etcétera, etcétera, son especialmente sensibles igualmente a ese sector, y además lo conocen, lo dominan, y van a intentar, por supuesto —y en eso quiero incidir de manera clara—, las mejores condiciones posibles de ingreso en la Comunidad Económica Europea, y dentro de ello está, no cabe duda, las mejores condiciones para el sector remolachero. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las dieciséis horas).